

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO PENAL

GRANADA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, el Juzgado de lo Penal número 4 de esta ciudad, en trámite derivado de ejecución número 116/1995, seguida contra el penado don Johannes Cornelis Maas, anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días de la finca embargada que después se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Penal número 4 de Granada, sito en edificio de la Caleta de esta ciudad, a las diez treinta horas del día 8 de abril de 1997, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El bien reseñado sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 21.880.000 pesetas, precio en que ha sido valorada la finca embargada.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer posturas en calidad de ceder a tercero, salvo para quien en este procedimiento pueda asumir la posición de ejecutante.

Tercera.—Todo postor deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

Cuarta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Respecto a la titularidad de la finca se hace constar que los títulos de propiedad se han obtenido a través de segunda copia de la escritura pública, otorgada en Granada el 9 de julio de 1996, por el Notario don Luis Rojas Montes, conforme a lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley Hipotecaria, con la que se ha procedido a la inscripción registral de la finca embargada, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que pudieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, en el mismo lugar de audiencia, el próximo día 6 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del mismo.

Séptima.—Igualmente, y a prevención de que tampoco haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 3 de junio de 1997, a las diez treinta horas, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo

de subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Novena.—Los gastos del remate, pago de Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Finca objeto de la subasta

Clase: Rústica.

Situación: En término de Almuñécar (Granada). Sitio del polígono 4 de Las Palomas-Cerro Gordo. Descripción: Parcela rústica. Tiene en su perímetro construida una casa-chalé destinada a vivienda.

Superficie: Terreno de 1.400 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar. Finca número 6.697, tomo 380, folio 235.

Dado en Granada a 21 de febrero de 1997.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.—13.684-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Don José Ángel Chamorro Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alcalá de Henares (Madrid) y su partido,

Hace saber: Que en virtud de resolución del día de la fecha en el procedimiento juicio ejecutivo 94/1993, seguido en este Juzgado a instancias del Procurador señor García García, en nombre y representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Francisco León Galván, en reclamación de 1.200.000 de principal y 350.000 pesetas de intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que se describirá a celebrar en primera, segunda y tercera convocatoria, respectivamente, los días, 23 de abril, 23 de mayo y 23 de junio de 1997, todas ellas a las diez horas, en la sede de este órgano judicial, calle Colegios, 4-6, sirviendo de tipo en la primera subasta el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para el supuesto de no concurrir licitadores o no alcanzar la cantidad señalada, se celebrará segunda subasta con un tipo de salida del 75 por 100 del de la primera y sus mismas condiciones, y caso de no concurrir igualmente postores o no cumplir las condiciones, se celebraría tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Para participar en ellas, los licitadores habrán de consignar en la cuenta restringida de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Libreros, 8, de esta ciudad, código 2332, el 20 por 100 del tipo de salida, considerándose en la tercera subasta el tipo de la segunda, excepto el actor, que queda exonerado, no pudiendo participar en calidad de cedente a un tercero, excepto el actor.

Se admitirán posturas por escrito, desde la publicación hasta la celebración de la subasta, en cuyo caso, junto a la postura, en pliego cerrado, habrá de acompañarse resguardo de haber efectuado la consignación del 20 por 100 correspondiente a la subasta.

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación que de la finca subastada obra en autos.

Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no ser hallado el demandado en el domicilio que consta en autos, el presente edicto servirá para su notificación en forma.

Finca objeto de subasta

Urbana número 17, piso cuarto, letra A, actualmente conocido como quinto A, edificio número 2 de la urbanización «Nuevo Alcalá», hoy calle Río Tajuña, número 3, de Alcalá de Henares (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 3.289, folio 81, finca número 11.741.

El valor de la tasación será de 9.193.919 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alcalá de Henares a 13 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Ángel Chamorro Valdés.—La Secretaria.—13.523.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña Mónica Aguirre de la Cuesta, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Alcalá de Henares y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 71/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Vicente Cerezo Fajardo y doña Vicenta Zato Vicente, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días el bien inmueble que más adelante se dirá, para lo que se ha señalado los días 28 de abril de 1997, en primera subasta, con arreglo al tipo fijado; 26 de mayo de 1997, en segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, y 23 de junio de 1997, en tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, todas ellas a las once horas, en los locales de este Juzgado, sito en Alcalá de Henares, calle Colegios, 4 y 6, bajo, derecha, subastas que se llevarán a efecto bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la primera subasta la suma de 31.200.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo expresado.

Tercera.—Los licitadores habrán de acreditar documentalmente en la Secretaría de este Juzgado, para poder tomar parte en las subastas, haber ingre-

sado, previamente, en la cuenta 2330 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Liberros, 8, de esta ciudad, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por la parte demandante.

Quinta.—Las posturas habrán de hacerse en cualquiera de las formas establecidas en el procedimiento de apremio de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de que se hubiere acordado en los autos de que dimana el presente la notificación a la parte demandada del señalamiento de las subastas a que se refiere el presente edicto y por cualquier circunstancia no pudiere practicarse la misma, servirá la publicación de este edicto como notificación a la misma con todas las formalidades legales.

Octava.—El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. Parcela de terreno de esta ciudad, señalada con el número 52 del plano de parcelación situada en la calle Astorga, número 1. Ocupa una superficie aproximada de 333 metros 40 decímetros cuadrados. Linda, por su frente, con la calle de Astorga; por la derecha, entrando, parcela 51 del plano de parcelación, ubicada en la calle Astorga, 3; por la izquierda, parcelas 53, 54, 55 y 56 del plano de parcelación ubicadas en la calle Burgos, 23, 21, 19 y 17, y por el fondo o espaldada, parcela 60, ubicada en Ponferrada, 8. Dentro del perímetro de la parcela se ha construido vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y alta. La alta ocupa una superficie construida de 113,55 metros cuadrados con pasillo, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza. Ambas plantas se comunican entre sí por escalera interior. Ocupa una superficie construida de 113,55 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie de la parcela a zona ajardinada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, al folio 150, tomo 3.424, libro 122, finca 9.583.

Y para que conste y sirva para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», por triplicado ejemplar, expido el presente, que firmo en Alcalá de Henares a 18 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Mónica Aguirre de la Cuesta.—El Secretario.—13.599-3.

ALGECIRAS

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Algeciras, en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 256/1996, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Ignacio Molina García, contra «Sur de España, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a primera y, en su caso, segunda y tercera públicas subastas, éstas, en prevención de que no hubiesen postores para la primera y segunda, por término de veinte días, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se han señalado los días 6 de mayo, 6 de junio y 4 de julio de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo que sirve de base a la primera subasta es el de 28.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, con una rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, clave de procedimiento 120200018 025696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo y si hubiere lugar a ello, en la tercera subasta que pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo anteriormente citado, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho el ingreso en el establecimiento destinado al efecto.

Finca objeto de subasta

Urbana nueve.—Local de oficina número 4 de la planta alta primera del edificio sito en la parcela IV-41-2 del polígono «El Rosario», en las inmediaciones de la carretera del Rincocillo, término de Algeciras. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras en el libro 699, tomo 1.040 del archivo al folio 112, inscripción quinta de la finca número 45.073.

Dado en Algeciras a 6 de febrero de 1997.—El Secretario.—13.630.

ALMERÍA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Almería, y con el número 140/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representado por la Procuradora doña Antonia Abad Castillo, contra el bien especialmente hipotecado por don José Crespo Hernández, que responde de un préstamo hipotecario del que se adeuda 4.347.772 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde a dicha cantidad.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Gerona, 14, 4.ª planta, el día 23 de abril próximo, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 21 de mayo, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 18 de junio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuera inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, excepto sábados.

Para el caso de imposibilidad de notificar personalmente el señalamiento de subastas a la parte deudora, sirva este edicto de expresa notificación a los mismos.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Edificio de dos plantas, señalado con el número 1 del proyecto de construcción, sito en el camino de la Peinada, sin número, término de Huércal de Almería, con una superficie de 71 metros 65 decímetros cuadrados. Consta de una vivienda y un garaje. Inscrita al folio 19 del tomo 1.597, libro 56 de Huércal de Almería, finca número 4.398. Valoración: 10.375.077 pesetas.

Y, para que conste, expido el presente en Almería a 7 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.654.

ALMERÍA

Edicto

La ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Almería,

Hace saber: Ante este Juzgado, con el número 545/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Unicaja, representada por la Procuradora doña Antonia Abad Castillo, contra el bien especialmente hipotecado por don Diego Salvador Montoya Mayor y doña Josefa Hernández Molina, que responde a un préstamo hipotecario del que se adeuda 2.691.972 pesetas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde de dicha cantidad.

La primera subasta tendrá lugar, como las restantes, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la primera planta del Palacio de Justicia, calle Gerona, número 14, el día 24 de abril de 1997, a las once horas. La segunda subasta tendrá

lugar el día 26 de mayo de 1997, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 26 de junio de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca haya sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0235/0000/18/0545/96, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y la segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanzara el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiera sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a una licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil, se celebraría al siguiente hábil, excepto sábados, la subasta señalada para ese día, a la misma hora.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Planta segunda alta. Vivienda de protección oficial tipo C, número 18 de los elementos con acceso por el portal III del edificio de cinco cuerpos de alzado en la calle de Campoamor, con fachada también a la de Largo Caballero, en el paraje de El Quemadero, término de Almería. Ocupa una superficie construida de 109 metros 86 decímetros cuadrados, y útil de 85 metros 37 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, calle Clara de Campoamor; sur, rellano distribuidor y zona descubierta; este, vivienda tipo C, con acceso por el portal III, y oeste, caja de escaleras, rellano distribuidor y vivienda tipo E, de igual acceso.

Registrada en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería, folio 68, tomo 1.530, libro 813 de Almería, inscripción cuarta, finca número 56.404.

Valor: 5.400.000 pesetas.

Dado en Almería a 13 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—13.655.

AMPOSTA

Edicto

Doña Beatriz Fernández-Arroyo Lacuesta, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 121/1996, instados por Banco Hipotecario de España, con domicilio en Madrid, paseo Recoletos, número 10, y código de identificación fiscal A-28/000040, representada por el Procurador don

Federico Domingo Liaó, contra «Promociones Agumar, Sociedad Anónima», don Ramón Castell Querol, don José Rafael Guillén Visiedo, doña Andrea Gómez Martínez, doña María Ángeles Pepiol Sánchez, doña Francisca Gómez Llevaria, don Nicolás Pérez Guribe, doña Dolores Morcillo Llabart, doña Dolores Barrera Villafranca, don Francisco José Domínguez Forcadell y doña Esmeralda Muñoz Segura, con domicilio en calle Godall, números 1-3-5-7, de San Carlos de la Rápita (Tarragona), en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez y en precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 5 de mayo de 1997.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 9 de junio de 1997.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 15 de julio de 1997.

Todas ellas por término de veinte días y a las diez horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Cataluña, números 21 y 23, de Amposta, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4180, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que para el caso que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subastas a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma.

Igualmente se hace constar que para el caso de que los días señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, éstas se celebrarán en el día siguiente hábil.

Bienes a subastar

Urbana. Número 12.—Vivienda situada en la planta primera, puerta tercera, del edificio situado en San Carlos de la Rápita, con fachadas a las calles Godall, San Isidro y Cenía, que tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuida interiormente; lindante, tomando como frente la calle Cenía y mirando de ella al edificio: Por la derecha, con vivienda puerta cuarta; izquierda, vivienda puerta segunda, patio de luces y escalera, y fondo, con vestíbulo distribuidor por el que tiene la puerta de entrada. Tiene como anejo inseparable de propiedad privada un cuarto trastero de los existentes en el edificio. Cuota: 1 entero 526 diezmilésimas por 100.

Registro.—Registro de la Propiedad de Amposta número 1, inscrita al tomo 3.069, libro 106, folio 5, finca número 8.031.

Tasada a efectos de subasta en 8.353.800 pesetas.

Urbana. Número 14.—Vivienda situada en la planta primera, puerta quinta, del edificio situado en San Carlos de la Rápita, con fachadas a las calles Godall, San Isidro y Cenía, que tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuida interiormente en recibidor, cocina, comedor-estar, baño, aseo y cuatro dormitorios; lindante, tomando como frente la calle Cenía y mirando al edificio de ella: Por la derecha, con vivienda puerta sexta de esta planta; izquierda, con vivienda puerta cuarta

de esta planta y patio de luces, y fondo, con vestíbulo distribuidor por el que tiene la puerta de entrada. Tiene como anejo inseparable de propiedad privada un cuarto trastero de los existentes en el edificio. Cuota: 1 entero con 542 diezmilésimas por 100.

Registro.—Registro de la Propiedad de Amposta número 1, inscrita al tomo 3.069, libro 106, folio 9, finca número 8.033.

Tasada a efectos de subasta en 7.140.000 pesetas.

Urbana. Número 19.—Vivienda situada en la planta primera, puerta décima, del edificio situado en San Carlos de la Rápita, con fachadas a las calles Godall, San Isidro y Cenía, que tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuida interiormente; lindante, tomando como frente la calle Godall y mirando al edificio de ella: Por la derecha, con vivienda puerta undécima; izquierda, patio de luces y vivienda puerta novena de esta planta, y fondo, con patio de luces y vestíbulo distribuidor por el que tiene la puerta de entrada. Tiene como anejo inseparable de propiedad privada un cuarto trastero de los existentes en el edificio, el cual está señalado con el número 25. Cuota: 1 entero 542 milésimas por 100.

Registro.—Registro de la Propiedad de Amposta número 1, inscrita al tomo 3.069, libro 106, folio 19, finca número 8.038.

Tasada a efectos de subasta en 8.353.800 pesetas.

Urbana. Número 36.—Vivienda situada en la planta segunda elevada, puerta decimotercera del edificio situado en San Carlos de la Rápita, con fachadas a las calles Godall, San Isidro y Cenía, que tiene una superficie útil de 87 metros 68 decímetros cuadrados, distribuida interiormente; lindante, tomando como frente la calle Godall y mirando de ella el edificio: Por la derecha, con patio de luces y vivienda puerta decimocuarta de esta planta; izquierda, vivienda puerta duodécima de esta planta, y fondo, con vestíbulo distribuidor por el que tiene la puerta de entrada. Tiene como anejo inseparable de propiedad privada un cuarto trastero de los existentes en el edificio. Cuota: 1 entero 507 diezmilésimas por 100.

Registro.—Registro de la Propiedad de Amposta número 1, inscrita al tomo 3.069, libro 106, folio 53, finca número 8.055.

Tasada a efectos de subasta en 8.143.000 pesetas.

Urbana. Número 50.—Vivienda situada en San Carlos de la Rápita, calle Godall, número 5, en la tercera planta o piso tercero, puerta undécima; de superficie útil 87 metros 68 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, cocina, comedor-estar, cuarto de baño, aseo y cuatro dormitorios; lindante, tomando como frente la calle Godall y mirando al edificio de ella: Por la derecha, con vivienda puerta duodécima de esta planta, ascensor y patio de luces; por la izquierda, con la vivienda puerta décima de esta misma planta, y por el fondo, con el vestíbulo distribuidor por el que tiene la puerta de entrada de esta vivienda. Tiene como anejo inseparable de propiedad privada un cuarto trastero situado entre la planta sótano y la planta baja, señalado con el número 77. Cuota: 1 entero 507 diezmilésimas por 100.

Registro.—Registro de la Propiedad de Amposta número 1, inscrita al tomo 3.069, libro 106, folio 81, finca número 8.069.

Tasada a efectos de subasta en 7.120.000 pesetas.

Urbana. Número 58.—Vivienda situada en la planta cuarta elevada, puerta quinta, del edificio situado en San Carlos de la Rápita, con fachadas a las calles Godall, San Isidro y Cenía, que tiene una superficie útil de 87 metros 68 decímetros cuadrados, distribuida interiormente; lindante, tomando como frente la calle Cenía y mirando al edificio de ella: Por la derecha, con vivienda puerta sexta de esta planta; izquierda, con vivienda puerta cuarta de esta planta y patio de luces, y fondo, con vestíbulo distribuidor por el que tiene la puerta de entrada. Tiene como anejo inseparable de propiedad privada un cuarto trastero de los existentes en el edificio,

el cual está señalado con el número 40. Cuota: 1 entero 507 milésimas por 100.

Registro.—Registro de la Propiedad de Amposta número 1, inscrita al tomo 3.069, libro 106, folio 97, finca número 8.077.

Tasada a efectos de subasta en 7.120.000 pesetas.

Y para su publicación en los periódicos oficiales y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en la ciudad de Amposta a 20 de enero de 1997.—La Juez, Beatriz Fernández-Arroyo Lacuesta.—La Secretaria.—13.629-3.

AMURRIO

Edicto

Don Edorta J. Herrera Cuevas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amurrio (Álava),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 42/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Mobiliario Comercial del Norte Nordia, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de mayo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0001000018004296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de junio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de junio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Terreno en término de Irabien, conocido también por Ulibarri, en Oquendo (Álava), señalado en el plano general con la letra G. Tiene una superficie de 1.552 metros cuadrados. Linda: Al norte, don Antonio Ibarrola; al sur, camino de Irabien a Zubiarre; al este, finca de don Valentín Ulibarri, y al oeste, finca de don Luis Manuel Ulibarri.

Y dentro de este terreno existe la siguiente edificación: Nave agrícola, para albergar conejas reproductoras, sita en Oquendo (Álava), en término de Irabien, conocido también por Ulibarri, sin número de gobierno. Tiene una superficie en planta de 188 metros 69 decímetros cuadrados. Linda, por todos sus aires, con el terreno en el que se halla enclavada, teniendo dos entradas: Una, por el lindero sur, y otra, por el oeste. Consta de planta baja, sin distribución. Su construcción es de mientos de hormigón en masa; zapatas de hormigón armado; solera de hormigón en masa; pilares y zunchos, de hormigón armado, con cuatro reondos; los muros exteriores, de bloque de hormigón, en lucidos interior y exteriormente con mortero de cemento; puertas y ventanas de madera de pino, y la cubierta a una agua de fibrocemento sustentada con entramado de madera de pino, falso techo de aluminol. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amurrio, en el tomo 738, libro 23 de Oquendo, folio 159, finca número 1.367-N, inscripción undécima.

Tipo de subasta: 21.660.000 pesetas.

Dado en Amurrio (Álava) a 6 de febrero de 1997.—El Juez, Edorta J. Herrera Cuevas.—El Secretario.—13.626-3.

BADALONA

Edicto

Don Miguel Ángel Callejo Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Badalona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 17/1996-C, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Juana Delgado Gutiérrez, sobre declaración de ausencia de don Juan José Soler Delgado, nacido en Barcelona, en fecha de 25 de marzo de 1948, de estado civil separado, vecino de Badalona, (Barcelona), calle Guifre, número 358, 2.º, 2.ª, donde tuvo su último domicilio, y con documento nacional de identidad número 38.034.133, desapareciendo el mismo en fecha 6 de agosto de 1991, en el pantano de Camporrells, Huesca, no teniéndose de él noticias desde el día de la fecha, ignorándose su paradero. Por el presente se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Dado en Badalona a 25 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Callejo Sánchez.—La Secretaria.—22.076. y 2.ª 10-3-1997

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de quiebra voluntaria número 0575/1996 obra dictada la resolución del tenor literal siguiente:

«Uno civil. Sección 2-P. Asunto 0575/1996. Quiebra voluntaria.

Auto.—En la ciudad de Barcelona, a 24 de enero de 1997.

Hechos

1.º Que por auto de fecha 5 de septiembre de 1996, a instancia de la Procuradora doña María

Caridad Mejías Sánchez, actuando en nombre y representación de «Fira System, Sociedad Anónima», se declaró el estado legal de quiebra de dicha entidad, decretándose, entre otros pronunciamientos, el nombramiento de don José María Lladó León como Comisario y el de doña Clara Ibars Torres como Depositario de la quiebra, la retención de correspondencia, la anotación en el Registro Mercantil y publicación edictal de la situación de quiebra.

2.º Por los señores Comisario y Depositario, con la Comisión Judicial, se llevó a efecto la ocupación de bienes y papeles del quebrado, con el resultado que se desprende en las diligencias obrantes en autos.

3.º Convocada Junta de acreedores y celebrada la misma sin que se presentara candidatura alguna para el cargo de Sindico, por el Comisario se propuso el sobreseimiento y archivo de la presente quiebra, sin perjuicio de la pieza quinta.

Fundamentos jurídicos

Único: Puesto que en el presente caso no ha sido designado Sindico alguno, pese a las manifestaciones efectuadas por el señor Comisario en la propia Junta, y que constan en el acta correspondiente, esto es, que «... al no haberse presentado candidatura alguna estima existe un desinterés en la liquidación de los bienes de la quebrada y por tal motivo propone el archivo de las actuaciones de la quiebra...», efectivamente procede decretar tal sobreseimiento y archivo, sin perjuicio de la pieza quinta, por cuanto se considera que la falta de voluntad para ser elegidos Síndicos, por parte de los acreedores concurrentes a la Junta convocada, implica evidentemente el que se pueda razonablemente presumir por su parte una cierta actitud de abandono o dejación en el ejercicio de sus derechos con respecto al presente expediente, a modo de desistimiento tácito, de lo cual se deriva fundamentalmente la imposibilidad de que este juicio de quiebra pueda cumplir sus funciones, desde el momento en que no ha sido posible llevar a cabo el mandato del legislador, de carácter esencial, referente al nombramiento y constitución de la Sindicatura, como órgano primordial de la quiebra.

Por ello, se estima procedente acceder a la solicitud del señor Comisario, acordando en consecuencia el sobreseimiento y archivo del presente expediente, quedando los acreedores en plena libertad para el ejercicio individual de sus derechos, todo ello sin perjuicio de la pieza quinta.

Vistos los artículos invocados y demás de general aplicación,

Dispongo:

Decretar el sobreseimiento y archivo del presente expediente, llevándose testimonio de esta resolución a las distintas piezas, y dándosele publicidad por los mismos medios por los que se dio a conocer la declaración de quiebra, todo ello sin perjuicio de la pieza quinta.

Lo mandó y firma la ilustrísima señora doña Ana Jesús Fernández San Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1; doy fe.»

Y, para que tenga la debida publicidad, expido el presente edicto, que firmo en Barcelona a 24 de enero de 1997.—El Secretario.—13.510-16.

BARCELONA

Edicto

Don Ángel Tomás Ruano Maroto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 49 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos sobre procedimiento declarativo menor cuantía 154/1994, sección cuarta, seguidos a instancias de don Miguel Gil Luna contra don Settimio Foddis Aritzto, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública

subasta por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0949-0000-15-0154-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de junio de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de julio de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Asimismo, el presente edicto, dado el actual ignorado paradero del demandado don Settimio Foddis Aritzto, servirá para la notificación de las fechas de las subastas al indicado demandado.

Bien objeto de subasta

Urbana, entidad número 1, casa número 1, sita en la calle Garbí, urbanización «Can Balmanya», de Sant Pol de Mar; compuesta de planta semisótano y dos plantas en alto, consta de garaje, trastero, comedor-cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo, lavadero, patio y dos terrazas. Con una superficie construida de 170 metros cuadrados. Coeficiente de participación: 4,90 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.327 del archivo, libro 64 de Sant Pol, folio 82, finca 3.877.

La finca está tasada en la cantidad de 15.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de febrero de 1997.—El Secretario judicial, Ángel Tomás Ruano Maroto.—13.505-16.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 971/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don

Jordi Fontquerni i Bas, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Hantarex Ibérica, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Hantarex Ibérica, Sociedad Anónima».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10 bis, principal, el día 4 de junio de 1997, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.066.560 pesetas para la finca número 7.441 y de 4.458.500 pesetas para la finca número 79.585 bis, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 615 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, en la forma indicada en el punto anterior, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo podrá ceder el remate a un tercero el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, los consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda apropiarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar en la segunda el día 16 de julio de 1997, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de septiembre de 1997, a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma el día siguiente hábil, a excepción de los sábados a la misma hora y lugar de las ya señaladas y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a la deudora las fechas de subasta.

Fincas objeto de subasta

Una participación indivisa del 19,71 por 100 de la entidad número 1, local comercial situado en la planta baja o primera del edificio en Granada, Callejón del Gas, sin número, hoy la calle se denomina Agustina de Aragón, destinado a local comercial, distribuido en varias dependencias y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada número 3, al tomo 1.268, libro 1.285, folio 82, finca número 79.585.

Urbana número 4, local o lonja de planta baja, distinguido como tercero integrado por cuatro blo-

ques, distinguidos con los números 19 y 21 de la calle Paraguay, y números 12 y 14 de la calle Lacua, de Vitoria (Álava). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vitoria, al tomo 3.189, libro 161, folio 48, finca número 7.441.

Dado en Barcelona a 17 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—13.504-16.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 875/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Fontquerni Bas y dirigido contra doña María Pilar Jiménez Montes y don Francisco Sánchez Linares, en reclamación de la suma de 7.282.950 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, 10 bis, entresuelo, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el día 9 de abril de 1997; para la segunda, el día 9 de mayo de 1997, y para la tercera, el día 9 de junio de 1997, todas a las diez horas, significándose que caso de tener que suspenderse cualquiera de ellas por causa de fuerza mayor se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, salvo que este fuera sábado, en cuyo caso se celebraría el siguiente día hábil, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda apropiarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto a la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de subasta

Departamento número 37, piso sexto, puerta primera, escalera B, destinada a vivienda de la casa con frente a la calle Sants, números 295-297, a la calle Bagur, números 2, 4 y 6, y al chaflán que forman en su cruce la barriada de Sants, de Barcelona. Ocupa una superficie de 75 metros cuadrados. Linda: Por el frente, considerando como tal la entrada al piso, con hueco de escalera y patio de luces; por el fondo, con la calle Bagur y en una pequeña parte con la vivienda cuarta; por la derecha, con patio de luces y la vivienda cuarta, y por la izquierda, con la vivienda segunda. Cuota: 1,80 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.676 del archivo, libro 263 de Sants número 3, al folio 200, finca número 10.507, inscripción segunda.

Tipo de la subasta: 15.110.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño de la Rosa Amorés.—El Secretario.—13.508-16.

BENIDORM

Edicto

El Juez en providencia temporal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Benidorm,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 114/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Luis Rogla Benedito, en representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Kjell Olav Mjoen, Oddrun Mjoen y «Riverpros, Sociedad Limitada», representados por la Procuradora señora Galiana Sanchis, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en tercera y pública subasta, la siguiente finca hipotecada por los demandados:

Primera urbana: Vivienda unifamiliar marcada con el número 99 del bloque XII, sita en término de Alfaz del Pi, partida Albir o Agulló, es del tipo B. La superficie construida entre las dos plantas es de 104,88 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 670, libro 74 de Alfaz del Pi, folio 116, finca 9.762, inscripción tercera.

Tipo de primera subasta: 9.687.500 pesetas.

La tercera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el día 27 de mayo de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el establecimiento que se destina al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—Para el caso de cualquiera de los días señalados para a subastas fuese inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Dado en Benidorm a 6 de febrero de 1997.—El Juez en providencia temporal.—El Secretario.—13.643.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 635/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», contra doña Brígida Acosta Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de abril de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de junio

de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número tres-A. Vivienda derecha, derecha, según se sube por la escalera, tipo U, de la entreplanta; tiene una superficie aproximada construida de 73 metros 44 decímetros cuadrados, y útil de 57 metros 79 decímetros cuadrados.

Forma parte integrante de la siguiente finca urbana: Casa señalada con el número 86 de la calle Zamacoia, de esta villa de Bilbao.

Inscripción: Tomo 1.523, libro 63 de Bilbao, folio 106, finca número 1.334-A, inscripción 3.ª del Registro de la Propiedad número 8 de los de Bilbao.

Tipo de subasta: 12.468.750 pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—13.531.

BILBAO

Edicto

Doña María Reyes Castresana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 598/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa) contra doña Felipa Saldamando Palacio, don Manuel García Saldamando y don Miren Josune García Abásole, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de abril de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de junio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda del piso segundo derecha, de la casa doble señalada con el número 26 de las del barrio de La Cruz, de Bilbao, que forma parte de la manzana cuarta, subiendo las Calzadas de Bilbao a Begoña, llamada manzana D.

Inscripción: Tomo 1.616, libro 175, folio 208, finca número 11.229, inscripción primera.

Tipo de subasta, a efectos de subasta, en 7.404.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de febrero de 1997.—La Magistrado-Juez, María Reyes Castresana García.—El Secretario.—13.532.

BILBAO

Edicto

Don Íñigo Carlos Martínez Azpiazu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 660/1995, se tramita procedimiento de otros a instancias de Bilbao Bizcaia Kutxa, representado por el Procurador don Germán Ors Simón, contra «Remolcadores Casimiro, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de abril de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de mayo de 1997, a las

diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Remolcador-taller, con casco de acero, denominado «San Antonio número 2», de la Capitanía del Puerto de Pasajes, folio 686 de la lista 4.ª; señal distintiva EB 2266. Inscrita en el Registro Mercantil de Guipúzcoa al folio 79 vuelto del libro 34 de buques, hoja número 1.106, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 16.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Íñigo Carlos Martínez Azpiazu.—El Secretario.—13.534.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 291/1996, se siguen autos de declarativo menor cuantía a instancia del Procurador don José María Manero de Pereda, en representación de «Yrazusta Villafraja, Sociedad Limitada», contra don Frutuoso Pérez Lavín, en reclamación de cantidad en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, el bien que luego se reseñará.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de abril de 1997, a las diez horas, en primera subasta y, si resultare desierta, el día 16 de mayo de 1997, a la misma hora, en segunda y, en el caso de que también resultare desierta, el día 16 de junio de 1997, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta 1065, clave 17, una cantidad equivalente, al menos, el 40 por 100 efectivo del valor del bien en la primera subasta, en segunda y tercera subastas se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda, será el de la tasación, rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del bien en la primera subasta; en la segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación, rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta, podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo del importe de la consignación del 40 por 100 antes indicado, en el citado establecimiento, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y la certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

De no ser posible la notificación personal del propietario del bien objeto de subasta, respecto del lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en la calle Tirso de Molina, señalada con el número 11, de Burgos, consta de planta de semisótano, planta baja y planta alta, con una superficie construida de 134,65 metros cuadrados y una superficie útil de 120,54 metros cuadrados.

Valorada en la suma de 24.624.000 pesetas.

Dado en Burgos a 18 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—13.556.

CARBALLINO

Edicto

Doña Virginia Antón Gujjarro, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Carballino (Orense), y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número de autos 292/1996, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada en los presentes autos por el Procurador don Juan Alfonso García López, contra don Antonio Loureiro Seguín y doña María de los Ángeles Otero Castro, habiéndose acordado por resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta el próximo día 9 de abril de 1997; la segunda subasta el próximo día 7 de mayo de 1997; y para la tercera subasta el próximo día 4 de junio de 1997, todas ellas a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Bien objeto de subasta

Finca en Castiñeiras, municipio de Punxín, distrito hipotecario de Carballino, finca a yermo de unas 2 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte, carretera; oeste, herederos de don Servando López; este y sur, sendero; hacia el norte, ocupando una superficie de 1 área 15 centiáreas, o sea, 115 metros cuadrados, existe una construcción de nave industrial de planta baja, destinada a panadería, construida de columnas, cemento, bloques y otros derivados de la construcción, teniendo adosada a la misma un pequeño alpendre de unos 30 metros cuadrados, formando todo ello una sola finca, el resto de 97 centiáreas, está destinada a resios de la nave. Los linderos son los mismos de la finca, excepto por el este, que linda con el resio dicho.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Carballino, como finca número 3.575, folio 215, libro 25, tomo 391, a nombre del anterior propietario Caja de Ahorros Provincial de Orense.

Tipo de subasta: 5.550.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; para la segunda el tipo será del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, a excepción del acreedor demandante (regla 14), para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de la cantidad tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad a nombre de este Juzgado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

Dado en Carballino a 18 de febrero de 1997.—La Secretaria, Virginia Antón Guijarro.—13.540.

CARLET

Edicto

Don Paulino Fernández Cava, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Carlet,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 111/1995, a instancias del Procurador don Ofre Marmaneu Lagua, en nombre y representación de «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe, propiedad de doña Carmen Zaragoza Rodríguez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 8 de abril de 1997, a las doce horas; en su caso, por segunda, el día 9 de mayo de 1997, a las doce horas, y por tercera vez, el día 4 de junio de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de la finca.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4525, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este edicto, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—En el caso de que el día señalado para la celebración de alguna de las subastas fuera inhábil,

la misma se celebraría el día siguiente hábil, exceptuando los sábados.

Sexta.—Sirvan el presente edicto como notificación del señalamiento a los demandados para el caso en que sea negativa la realizada en forma.

Bien objeto de subasta

Única, urbana, casa situada en la villa de Silla, calle Maestro Ribera, número 63, antes número 59, ignorándose el de la manzana, compuesta de planta baja con distribución y corral con cuadra y un piso alto destinado a granero, cuya superficie es de 99 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent, al tomo 515, libro 71 de Silla, folio 147, finca número 1.375, inscripción séptima.

Valorada, a efectos de primera subasta, en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Carlet a 9 de enero de 1997.—El Juez, Paulino Fernández Cava.—La Secretaria.—13.521.

CARLET

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Carlet con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de Bancaja, con el número 84/1996, representada por la Procuradora doña María Teresa Romeu Maldonado, contra don Francisco Pedro Guillen Roig, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Rústica. Campo de tierra cereal riego, en término de Benifaio, partida de La Sisena, comprensivo de tres hanegadas un cuartón y 32 brazas y media, igual a 28 áreas 35 centiáreas 29 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Manuel Martínez, escorrentía en medio y camino; sur, brazal de la partida, senda en medio; este, don José Piquer, y oeste, camino.

Inscripción: Tomo 1.518, libro 218 de Benifaio, folio 8, finca número 10.286, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de Carlet.

2. Rústica. Una hanegada un cuartón y 17 brazas, igual a 11 áreas nueve centiáreas, de tierra huerta, en término de Benifaio, partida de La Sisena. Linda: Por levante, don Ramón Andreu; mediodía, brazal de la partida, senda en medio; poniente, la precedente finca, y norte, don Manuel Martínez, escorrentía en medio.

Inscripción: Tomo 1.518, libro 218 de Benifaio, folio 9, finca número 5.735, inscripción novena del Registro de la Propiedad de Carlet.

3. Rústica. Una hanegada y 28 brazas, igual a nueve áreas 48 centiáreas de tierra huerta, en término de Benifaio, partida de La Sisena. Linda: Por levante, doña Ascensión Hernández; poniente, doña Rosa Duart; norte, herederos de don Francisco Piquer Clérigues, y mediodía, la finca del señor Guillén Roig.

Inscripción: Tomo 1.518, libro 218 de Benifaio, folio 11, finca número 6.727, inscripción novena del Registro de la Propiedad de Carlet.

4. Rústica. Dos hanegadas dos cuartones y 23 brazas, igual a 21 áreas 71 centiáreas, de tierra huerta, en término de Benifaio, partida de La Sisena. Linda: Por levante, brazal del Cañar; mediodía, don Salvador Domingo; poniente, doña Concepción Clérigues Rovira, y norte, don Elias Garcés.

Inscripción: Tomo 1.710, libro 244 de Benifaio, folio 161, finca número 3.980, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de Carlet.

5. Rústica. Dos hanegadas y media, poco más o menos, equivalente a 20 áreas 77 centiáreas, de tierra huerta, en término de Benifaio; partida de La Sisena. Linda: Por levante, don Salvador Rovira; mediodía, brazal del Cañar; poniente, don Ramón Andreu, y norte, herederos de don Francisco Escutia.

Inscripción: Tomo 1.710, libro 244 de Benifaio, folio 163, finca número 2.380, inscripción octava del Registro de la Propiedad de Carlet.

6. Rústica. Tres cuartones, poco más o menos, o sea, seis áreas 22 centiáreas, de tierra huerta, en término de Benifaio, partida de La Sisena. Linda: Por levante, doña Concepción Clérigues Rovira, senda en medio; mediodía, don Enrique Duart; poniente y norte, don Vicente Rovira.

Inscripción: Tomo 1.710, libro 244 de Benifaio, folio 165, finca número 1.596, inscripción décima del Registro de la Propiedad de Carlet.

7. Rústica. Cinco hanegadas un cuartón y cinco brazas, igual a 45 áreas 50 centiáreas, de tierra huerta, en término de Benifaio, partida del Cañar. Linda: Por levante, tierras de don Francisco Andreu y doña Concepción Espert; poniente, herederos de don Joaquín Sanz brazal del Cañar, y norte, don Ramón Garulo.

Inscripción: Tomo 1.695, libro 242 de Benifaio, folio 110, finca número 7.202, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Carlet.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de abril de 1997, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subastas para la finca 10.286, es el de 1.069.200 pesetas; para la finca 5.735, el de 419.400 pesetas; para la finca 6.727, el de 358.200 pesetas; para la finca 3.980, el de 819.000 pesetas; para la finca 2.380, el de 783.000 pesetas; para la finca 1.596, el de 235.800 pesetas, y para la finca 7.202, el de 1.715.400 pesetas, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de mayo de 1997, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 12 de junio de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de resultar negativa la notificación de los señalamientos de subasta.

Dado en Carlet a 6 de febrero de 1997.—El Juez.—El Secretario.

CARMONA

Edicto

Don Arturo Vicente Rueda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Carmona (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 10/1994, a instancias de la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima, contra la entidad «Talleres Donoso, Sociedad Limitada», don Manuel Donoso Cortés, doña María del Carmen González Moreno, don Antonio Donoso Guillén y doña Coral López Benítez, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado la celebración de la tercera subasta de los bienes inmuebles que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la misma, deberán los licitadores acreditar haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad (3953-0000-18-0010/94), el 20 por 100 del valor de la tasación que sirva de tipo para cada finca por la que pretenda pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, disfrutando tan sólo la ejecutante de la exención de pago del depósito previo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Se admiten cualesquiera posturas, si bien, en el supuesto de hacerse postura inferior al 75 por 100 del tipo de tasación, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de las fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en término de nueve días desde la celebración de la subasta.

Tercera.—Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntándose con aquél el correspondiente resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 al que antes se ha hecho referencia.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como título bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por alguna causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse la subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, y a la misma hora.

Séptima.—Las fincas que se subastan son las siguientes:

1.ª Fincas registrales número 11.175, inscrita al folio 104, tomo 885, libro 208 del Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, consistente en nave en urbanización «Las Palmeras», número 9, de la calle Velázquez, de Mairena del Alcor, de una sola planta, de 225 metros cuadrados construidos. El tipo de tasación es de 10.360.000 pesetas.

2.ª Fincas registrales número 7.584, inscrita al folio 21, tomo 973, libro 150 del mismo Registro de la Propiedad, consistente en solar en calle Velázquez, número 7, al pago del Calvario o Vinajete, procedente de la Granja de San Nicolás, de 112,5 metros cuadrados de extensión superficial.

El tipo de tasación es de 5.180.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 2 de mayo de 1997, a las doce treinta horas.

Dado en Carmona a 28 de enero de 1997.—El Juez, Arturo Vicente Rueda.—La Secretaria.—13.608-3.

CARRIÓN DE LOS CONDES

Edicto

Don Victoriano Lucio Revilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Carrión de los Condes (Palencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 44/1996, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, representada por el Procurador señor Martínez González, contra «Fernández y Rodríguez Agrícola, Sociedad Anónima», don José María Fernández Relea y doña Sara Nicolás Mediavilla, en reclamación de 92.500.757 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos se sacan a pública subasta los bienes inmuebles que más adelante se relacionarán por plazo de veinte días y conforme a las condiciones que a continuación se expresan.

Subastas

La primera, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 11 de abril de 1997, y hora de las doce.

La segunda, en el mismo lugar que la anterior el día 13 de mayo de 1997, y hora de las doce.

La tercera, se celebrará en el mismo lugar que las anteriores el próximo día 17 de junio de 1997, a la misma hora.

Condiciones

Primera.—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, para cada finca de las descritas en el último apartado de este edicto, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo; y para la tercera subasta en su caso se celebrará sin sujeción a tipo, conforme la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá propuesta.

Tercera.—Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3424, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Saldaña (Palencia) una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ella. También podrán hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que se señala en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta

En término de Bercianos del Real Camino (León):

1. Fincas número 36, polígono 5 del plano general, rústica, terreno dedicado a secano, al sitio de La Grájana, de 3 hectáreas 85 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.271, libro 28, folio 152, finca 4.739.

Valorada en: 2.472.000 pesetas.

2. Fincas número 37, del polígono 5 del plano general, rústica, terreno dedicado a secano, al sitio de La Granja, de 35 hectáreas 52 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.271, libro 28, folio 153, finca 4.740.

Valorada en: 19.776.000 pesetas.

3. Fincas número 38, del polígono 5 del plano general, rústica, terreno dedicado a secano, al sitio de La Granja, de 16 hectáreas 48 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.271, libro 28, folio 154, finca 4.741.

Valorada en: 10.300.000 pesetas.

4. Fincas número 39, del polígono 5 del plano general, rústica, terreno dedicado a secano, al sitio de La Granja, de 2 hectáreas 18 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.271, libro 28, folio 155, finca 4.742.

Valorada en: 1.060.900 pesetas.

5. Fincas número 40, del polígono 5 del plano general, rústica, terreno dedicado a secano, al sitio de La Granja, de 4 hectáreas 87 áreas 30 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.271, libro 28, folio 156, finca 4.743.

Valorada en: 3.048.800 pesetas.

6. Fincas número 2, del polígono 6 del plano general, rústica, terreno dedicado a secano, al sitio

de Carre-Mercado, de 30 hectáreas 8 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.271, libro 28, folio 159, finca 4.746.

Valorada en: 16.686.000 pesetas.

7. Un majuelo donde llaman Valle de la Horca y Carrevalle de secano de 24 hectáreas 14 áreas 93 centiáreas; de las cuales tiene de viña 19 hectáreas 35 áreas 73 centiáreas; de erial 2 hectáreas 73 áreas 7 centiáreas y de cereal 2 hectáreas 6 áreas 13 centiáreas; tiene 20.000 cepas 300 árboles frutales y algunas mimbreras, tres caminos para el servicio, en cuya confluencia hay una bodega subterránea y linda toda la finca: Norte, ferrocarril del norte, sur y este, camino, y oeste, Cástor Calvo de Prado. Inscrito en el tomo 457, libro 13, folio 250, finca 1.353.

Valorado en: 13.390.000 pesetas.

8. Un prado al Valle de la Ahorcada, de secano de 4 áreas 98 centiáreas. Inscrito en el tomo 736, libro 15, folio 137, finca 1.350.

Valorado en: 51.500 pesetas.

9. Un prado a la Ahorcada, de secano de 6 áreas 42 centiáreas. Inscrito en el tomo 369, libro 7, folio 120, finca 532.

Valorado en: 61.800 pesetas.

10. Un prado a Carrovalles, de secano a Espinal o Fuentebarrosa de 28 áreas 57 centiáreas. Inscrito en el tomo 583, libro 14, folio 5, finca 1.360. Linda: Este, Gregorio Pastrana; sur, Emiliano Pastrana, y oeste, Dionisio.

Valorado en: 298.700 pesetas.

11. Un prado a Espina, de secano de 18 áreas 2 centiáreas. Inscrito en el tomo 736, libro 15, folio 119, finca 1.582.

Valorado en: 195.700 pesetas.

12. Prado a Carrevalle de 28 áreas 60 centiáreas. Inscrito en el tomo 1.497, libro 37, folio 90, finca 7.619.

Valorado en: 298.700 pesetas.

13. Prado a Carrevalle, de secano de 9 áreas 93 centiáreas. Inscrito en el tomo 1.497, libro 37, folio 87, finca 7.616.

Valorado en: 103.000 pesetas.

14. Un prado a Carrevalle, de secano de 6 áreas. Inscrito en el tomo 1.497, libro 37, folio 88, finca 7.617. Valorado en: 61.800 pesetas.

15. Un prado a Carrevalle, de secano de 10 áreas 78 centiáreas. Inscrito en el tomo 1.497, libro 37, folio 89, finca 7.618.

Valorado en: 113.300 pesetas.

16. Prado a Carrevalle de 37 áreas y ca. Inscrito en el tomo 815, libro 16, folio 238, finca 1.767.

Valorado en: 387.280 pesetas.

17. Prado a Carrevalle de 12 áreas 16 centiáreas. Inscrito en el tomo 815, libro 16, folio 239, finca 1.768.

Valorado en: 123.600 pesetas.

18. Prado a Carrevalle de 7 áreas 11 centiáreas. Inscrito en el tomo 846, libro 18, folio 85, finca 1.343.

Valorado en: 72.100 pesetas.

19. Prado a Carrevalle de 17 áreas 12 centiáreas. Inscrito en el tomo 583, libro 14, folio 53, finca 1.382.

Valorado en: 175.100 pesetas.

20. Una tierra plantada de chopos, al camino de Sahagún, de secano de 18 áreas 67 centiáreas. Inscrita en el tomo 815, libro 160, folio 245, finca 1.773.

Valorada en: 189.520 pesetas.

21. Una casa en la granja de San Esteban de Perales y alto y Pérez de San Esteban. Se componen de piso alto y bajo, dos corrales, paneras, cuerdas, pajar horno, habitación, bodega, huerta de frutales y pozos de agua potable. Todo cercado de tapia. Inscrita en el tomo 1.497, libro 37, folio 128, finca 1.587.

Valorada en: 13.184.000 pesetas.

22. Una tierra al camino de Sahagún de 1 hectárea 87 áreas 73 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.497, libro 37, folio 92, finca 7.621.

Valorada en: 1.030.000 pesetas.

En término de Renedo de la Vega:

23. Fincas número 9 de la hoja 6 del plano general, rústica terreno dedicado a cultivo de secano

al sitio de El Perro de una extensión superficial de 10 hectáreas 70 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.701, libro 46, folio 137, finca 6.194.

Valorada en: 22.248.000 pesetas.

En término de Villamoronta:

24. Urbana en término de Villamoronta, terreno edificado en el casco del pueblo y su calle 9 de Las Charas que mide 400 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.459, libro 22, folio 72, finca 3.685.

Valorada en: 16.171.000 pesetas.

25. Parcela de terreno al sitio de Las Charcas de 280 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.723, libro 27, folio 86, finca 4.676.

Valorada en: 659.200 pesetas.

26. Tierra de regadío, finca número 82, de la hoja 4 a Gansa de 21 áreas 20 centiáreas.

Valorada en: 3.502.000 pesetas.

Dado en Carrión de los Condes a 22 de enero de 1997.—El Juez, Victoriano Lucio Revilla.—La Secretaria.—11.999.

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

Doña María José González González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cerdanyola del Vallés,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 272/1994, se tramita juicio ejecutivo a instancia de Banco Popular Español, contra doña Encarnación Fernández y don Rafael Galiano, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de abril de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 718, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de junio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Número 155. Vivienda en planta tercera, del bloque G-4, del edificio sito en Rubí, deno-

minado «Galaxia», con frente a la avenida de Can Cabanyes, número 9; consta de recibidor, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios y una pequeña galería con lavadero. Mide 74 metros 71 decímetros cuadrados. Linda: Frente, parte rellano de la escalera, parte hueco del ascensor y parte patio de luces; derecha, entrando, parte dicho rellano de la escalera y parte vivienda puerta cuarta de su misma planta; izquierda, parte patio de luces y parte vivienda séptimo, tercera, del bloque G-3; espalda, proyección vertical de zona ajardinada que da a la vivienda de Can Cabanyes, inferior, vivienda sexto tercera y superior, vivienda octava tercera. Cuota: 0,64 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrasa al tomo 1.108, libro 556, folio 124, finca registral número 12.757-N.

Valoración: 7.500.000 pesetas.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 13 de enero de 1997.—La Juez, María José González González.—La Secretaria judicial.—13.549.

CÓRDOBA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 841/1996, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Montes de Oca Sánchez y doña María del Carmen Centeno Sojo, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.083.704 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 5 de junio, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de julio, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1.437 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto, sin número, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, el cual en tercera subasta consistirá al menos en el 20 por 100 del tipo de segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la certificación segunda anterior.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda número 2, en planta segunda, del bloque número 1, sito en la avenida de Carlos III, sin número de gobierno, hoy 53, de esta capital. Tiene una superficie útil de 82 metros 41 decímetros cuadrados y construida de 99 metros 79 decímetros cuadrados, y según cédula de calificación definitiva resulta tener 83,08 metros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, distribuidor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, despensa y terraza lavadero. Linda, según se entra: Por el frente, con el piso vivienda número 1 en esta misma planta y rellano de la escalera; por la derecha, con el piso vivienda número 3 en esta misma planta y patio de luces; por el fondo, con la avenida de Carlos III y el patio de luces, y por la izquierda, con zona común que lo separa de los bloques dos y tres. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba número 1, al tomo 1.614, libro 548, folio 25, finca número 43.687, inscripción tercera.

Dado en Córdoba a 4 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—13.623-3.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Matilde Lepe Borrego, Juez en R. P. T. de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Chiclana de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, número 247/1991, a instancia de la Caja Rural de Huelva, contra don Eduardo Ramos de Jesús y don Antonio Fernández Chacón (hoy en vía de apremio), sobre reclamación de la suma total de 752.135 pesetas, en los que por providencia de este día dictada se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y por el tipo de su valoración, la finca embargada a los referidos demandados que luego se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Constitución, número 4, de esta ciudad, el día 30 de abril de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el cual es de 10.168.400 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que, a instancia del acreedor, se saca a subasta la finca embargada sin suplir, previamente, la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Igualmente, se hace saber que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 30 de mayo de 1997, a las diez horas, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda

subasta, y para el supuesto de que también no hubiera postores en la segunda, se señala por tercera vez la subasta, el día 30 de junio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 de la segunda subasta.

Finca objeto de subasta

Finca rústica.—Hacienda de tierra y viñas, llamada «Fuente Fria», en Chiclana de la Frontera, al sitio de Fuente Amarga, de cabida 1 hectárea 91 áreas 71 centiáreas. Dentro de su perímetro contiene nave-bodega, tinglado de lagares y prensa. Linda: Al este, con tierras de los señores Blázquez; al norte, con las de los mismos y otras de don Hipólito Puerty; por el oeste, con las de don Benito Baizán y tierras de don Francisco Parro, y por el sur, con el callejón de los Toros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, al libro 151, folio 229, finca registral número 662-N.

Dado en Chiclana de la Frontera a 14 de febrero de 1997.—13.644.

DAIMIEL

Edicto

Doña María Luisa García Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 192/1994, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la hora de las doce, por primera vez, el día 5 de mayo de 1997, en su caso para segunda el día 2 de junio de 1997, y por tercera vez el día 1 de julio de 1997, la finca que al final se describe propiedad de don Marcelino Martín Consuegra y doña Sacramento González Mohino Solis, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo por el actor.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Casa en Daimiel, y su calle San Sebastián, 10, esquina a la calle Estación, tiene 10 metros a esta calle y 25,80 metros a la de San Sebastián, que hace una superficie de 258 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, al tomo 826, libro 445, finca 8.910, inscripción 14. Valorada en 21.275.000 pesetas.

Dado en Daimiel a 12 de febrero de 1997.—La Juez, María Luisa García Moreno.—El Secretario.—13.613-3.

DOS HERMANAS

Edicto

Doña Carmen Lucendo González, Juez en sustitución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Dos Hermanas,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 327/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Claudio García Redondo y doña Rosario Prats Munárriz, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de abril de 1997 y hora de las once treinta, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.900.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 9 de mayo de 1997, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de junio de 1997 y hora de las once treinta, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto del tipo de la segunda.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el inmediato día hábil siguiente, con exclusión del sábado. Sirviendo de notificación al deudor el edicto, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 13 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Bien que sale a subasta y su valoración

Urbana.—Número ocho: Piso señalado con la letra D, sita en planta primera, con fachada a la calle de su situación, de la casa letra I, en la calle Virgen de la Merced, de la barriada del Rocío, en término de Dos Hermanas, hoy calle Virgen de Monserrat, número 27, hoy 35.

Se compone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina con terraza lavadero y cuarto de aseo, teniendo dos terrazas principales a la calle, y ocupa una superficie construida de 84 metros 66 decímetros cuadrados, y de ellos, 65 metros 41 decímetros cuadrados son superficie útil. Linda: Mirando el edificio desde la calle Virgen de la Merced, por su frente, con dicha calle; por la derecha, con el piso letra A de esta planta; por la izquierda, con la calle H, a la que hace esquina, y por el fondo, con el piso letra C de esta planta, patio común interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, con el número 10.546, tomo 672, libro 219, folio 181.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.900.000 pesetas.

Dado en Dos Hermanas a 13 de noviembre de 1996.—La Juez, Carmen Lucendo González.—La Secretaria.—13.665.

DOS HERMANAS

Edicto

Doña Carmen Lucendo González, Juez en sustitución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Dos Hermanas,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 190/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Miguel Ángel Suárez Castillo y doña Beatriz Carrero Ruiz, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de abril de 1997 y hora de las diez treinta, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.000.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 9 de mayo de 1997 y hora de las diez treinta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de junio de 1997 y hora de las diez treinta, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto del tipo de la segunda.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el inmediato día hábil siguiente, con exclusión del sábado. Sirviendo de notificación al deudor el edicto, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 13 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Bien que sale a subasta y su valoración

Urbana 13.—Piso anterior derecha, mirando a la fachada, tipo B, en planta tercera de la casa número 6 del bloque 2, en la urbanización «Montequinto», primera fase, sita en la hacienda Grande de Quintos, término de Dos Hermanas. Tiene una superficie construida de 80 metros 46 decímetros cuadrados, y útil de 70 metros y 2 decímetros cuadrados, distribuida en cuatro dormitorios, comedor-estar, vestíbulo, pasillo, baño, cocina y terraza. Linda, mirando a la fachada, por su frente y derecha, con zona ajardinada; por la izquierda, con el piso anterior izquierda y rellano de escalera, y por el fondo, con el piso posterior derecha y zona ajardinada. Tiene huecos por su frente y fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al folio 17, tomo 796, libro 281, finca 16.223.

Valorada, a efectos de subasta, en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Dos Hermanas a 13 de noviembre de 1996.—La Juez, Carmen Lucendo González.—La Secretaria.—13.664.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Don Francisco Javier Frauca Azcona, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ejea de los Caballeros y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 216/1996, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido a instancia de doña María Luz Lobera Salvo, representada por el Letrado señor Piracés Ciudad, sobre declaración de fallecimiento de don Ángel Almárcegui Pérez.

En el referido expediente se alega que don Ángel Almárcegui Pérez, en el año 1945, se ausentó del domicilio de Sos del Rey Católico (Zaragoza), sin que desde dicha fecha se hayan tenido noticias de su paradero; no obstante haberse realizado diversas averiguaciones que han resultado infructuosas; habiendo transcurrido, por tanto, cincuenta y un años desde la última vez que se le vio en su dicho domicilio en Sos del Rey Católico, por lo que se han cumplido sobradamente los plazos señalados en el artículo 193 del Código Civil; suplicando que, en su día, una vez practicadas las diligencias procesales correspondientes, se dicte auto declarando el fallecimiento del mencionado don Ángel Almárcegui Pérez.

En el mencionado expediente, ha sido acordado hacer anuncio general de dicha incoación, a fin de que cuantas personas lo estimen pertinente, y a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 193 y concordantes del Código Civil, pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído sobre el mencionado expediente, y cuyas publicaciones se llevarán a cabo a través del «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, en el periódico «El Mundo», en el diario Periódico de Aragón», así como en Radio Nacional de España, por dos veces, y con intervalo de quince días.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Ejea de los Caballeros a 28 de octubre de 1996.—El Juez, Francisco Javier Frauca Azcona.—El Secretario.—8.905. y 2.ª 10-3-1997.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Elche,

Hace saber: Que en el juicio de cognición 456/1994, instado por «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra «Promociones Graboix, Sociedad Limitada», se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo para el día 25 de abril de 1997, a las diez treinta horas, por lotes indistintos en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral estén de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse el importe del 50 por 100 del tipo del de la segunda.

Fincas objeto de subasta

Primer lote: Urbana, piso superior de la casa habitación número 32 de policía, calle José Navarro Orts, de Elche, de 78 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Elche, folio 107, libro 33, finca número 2.466.

Valorado en 4.290.000 pesetas.

Segundo lote: Urbana, planta baja habitación, frente número 14 (hoy 32), calle José Navarro Orts, de Elche, local comercial de 90 metros cuadrados y entrada independiente. Cuota de participación: 50 enteros y afectada condición resolutoria a favor de doña Emilia Gil Delicano. Inscrita al folio 110, libro 33 del Salvador, finca número 2.468.

Valorada en 4.950.000 pesetas.

Dado en Elche a 23 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.553.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 297/1995, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Cases-Ver, Sociedad Limitada»; don Francisco Cases Ruiz y doña Dolores Vera Roche, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días y por lotes distintos, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en las siguientes cantidades: Respecto al lote primero, en 6.158.506 pesetas, y respecto al lote segundo, en 18.239.400 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Reyes Católicos, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de abril de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de mayo de 1997, a las once treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de junio de 1997, a

las once treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero únicamente por la parte actora, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primer lote: Casa de planta baja, número 35, de la calle Isabel La Católica, en Santa Pola. Mide 6 metros 70 centímetros de frente, y 5 metros 10 centímetros de fondo, siendo en total 109 metros 66 centímetros cuadrados de superficie en planta. Linda: Por la derecha, entrando, con casa de don José Antón Miralles; por la izquierda, con la de don Antonio Sansano Antón, y por el fondo, con la de don Juan Pascual Santamaría. Inscrita al libro 369 de Santa Pola, tomo 1.313, folio 172, finca número 1.531-N.

Valorado en 6.158.506 pesetas.

Segundo lote: Edificio en construcción, sito en calle de la Victoria, número 105 de policía. Situado en solar de una superficie aproximada de 162 metros cuadrados, y linda: Por su frente, este, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, norte, con la finca de doña Manuela Sevilla Soler; por la izquierda, sur, con las fincas de don Vicente Ortiz Ferrer, don Francisco Rubio Botella y don Francisco Fuentes Quiles, y por su fondo, oeste, con finca de don Santiago López Baile; el edificio consta de zaguán de acceso y escalera y local comercial, en planta baja, vivienda con patio de uso exclusivo en planta de entresuelo y viviendas en plantas primera y segunda. Inscrita al libro 394 de Santa Pola, tomo 1.338, folio 223, finca número 31.709.

Valorado en 18.239.400 pesetas.

Para el supuesto de que las subastas que se acuerdan por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, para los días y horas expresados, no se notificarán personalmente a los ejecutados, servirá el presente edicto de tal notificación a todos los efectos legales.

Dado en Elche a 5 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.635.

ELCHE

Edicto

Doña Paloma Pérez de Landazábal Expósito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de la ciudad de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el núme-

ro 569/1996, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, contra don Manuel Mirnar Martínez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que a continuación se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de mayo de 1997, a las doce horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 16 de junio de 1997, a las doce horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de julio de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que, para tomar parte en primera y segunda subasta, deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta, el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no la acepta expresamente, no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

143. Vivienda señalada con el número 136, en la unidad 5 del conjunto residencial denominado «Residencial Puerto Varadero», situado en el término municipal de Santa Pola, partido de Valverde Bajo, con frente a la avenida de Santiago Bernabeu. Es del tipo 2-B, en la tercera planta alta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, al tomo 303, libro 359, folio 203, finca número 28.441.

Está valorada en 13.955.601 pesetas.

Dado en Elche a 12 de febrero de 1997.—La Secretaria, Paloma Pérez de Landazábal Expósito.—13.636.

ESTEPONA

Edicto

Don Humberto Herrera Fiestas, Juez del Juzgado Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 69/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Roldán Pérez, contra doña María del Carmen Iruzueta Villaluenga, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 6 de mayo de 1997, a las doce horas. Tipo de licitación, 11.700.000 pesetas.

Segunda subasta: Fecha, 5 de junio de 1997, a las doce horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 7 de julio de 1997, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una parte igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del presente edicto sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a la deudora en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca número 16.006, inscrita al tomo 913, libro 665, folio 167, del Registro de la Propiedad número 2 de Estepona.

Dado en Estepona a 10 de febrero de 1997.—El Juez, Humberto Herrera Fiestas.—La Secretaria.—13.640.

FUENLABRADA

Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 309/1996, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan A. Fernández Medina y doña Mijalagos Bejerano Morales, y, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta por término legal de veinte días la finca hipotecada que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas, horas y forma siguientes:

En primera subasta, el día 11 de abril de 1997, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, de 5.759.600 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el referido tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postura admisible en la primera, ni haberse solicitado por el actor la adjudicación de la finca, el día 16 de mayo de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta, si fuere precisa, el día 12 de junio de 1997, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—A partir de la publicación del edicto se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, acompañando resguardo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 30 por 100 del precio de la subasta y, si fuere la tercera, el 30 por 100 que corresponda al tipo de la segunda.

Segunda.—Igualmente, quienes deseen participar en la subasta han de acreditar la consignación a que se alude en la anterior.

Tercera.—Se devolverán las consignaciones hechas por los postores, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo reservarse en depósito, a instancia del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, cuya cesión, así como el pago del resto del precio del remate, habría de hacerse ante este Juzgado y en el plazo de ocho días.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como suficientes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, sita en Humanes, urbanización «Humanes II», portal número 12, hoy calle Vicente Aleixandre, número 7, piso primero, número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada al tomo 960, libro 86, folio 159, finca número 7.228.

Sirva este edicto de notificación en legal forma a los demandados, caso de resultar infructuosa la notificación domiciliaria.

Dado en Fuenlabrada a 16 de enero de 1997.—El Secretario, Eladio de Dios Morales.—13.668.

FUENLABRADA

Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 504/1996, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Azagra Aguilera, y, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por término legal de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas, horas y forma siguientes:

En primera subasta, el día 10 de abril de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, de 10.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el referido tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postura admisible en la primera, ni haberse solicitado por el actor la adjudicación de la finca, el día 12 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta, si fuere precisa, el día 11 de junio de 1997, a las diez horas, y sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—A partir de la publicación del edicto se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, acompañando resguardo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 30 por 100 del precio de la subasta y, si fuere la tercera, el 30 por 100 que corresponda al tipo de la segunda.

Segunda.—Igualmente, quienes deseen participar en la subasta han de acreditar la consignación a que se alude en la anterior.

Tercera.—Se devolverán las consignaciones hechas por los postores, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo reservarse en depósito, a instancia del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, cuya cesión, así como el pago del resto del precio del remate, habría de hacerse ante este Juzgado y en el plazo de ocho días.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como suficientes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda, primero, letra D, que forma parte de la casa sita en Fuenlabrada, a los sitios «Alto de Lomo» y «Camino de Moraleja», hoy calle Suiza, número 5. Pendiente de inscripción, aunque su antetítulo es tomo 1.211, libro 139, folio 158, finca número 14.430, inscripción primera.

Sirva este edicto de notificación en legal forma al demandado, caso de resultar infructuosa la notificación domiciliaria.

Dado en Fuenlabrada a 10 de febrero de 1997.—El Secretario, Eladio de Dios Morales.—13.669.

FUENLABRADA

Edicto

Don Alfonso Muñoz Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 25/1996, a instancias de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Arcos Sánchez, contra doña Rosario Martínez Sánchez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que asciende a la suma de 43.500.000 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 16 de mayo de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la primera.

Tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de junio de 1997, a las doce horas, con todas las condiciones fijadas para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado hasta el día señalado para el remate, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado juntamente con el resguardo acreditativo de la consignación efectuada.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante sin que puedan exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Perteneciente al edificio situado en la avenida Europa, 5, en Fuenlabrada:

8. Piso segundo B. Situado en la planta segunda del edificio, con una superficie aproximada de 187 metros cuadrados, distribuidos en varios compartimentos y servicios. Linda: Por el frente, por donde tiene su entrada, con «hall» de la planta, hueco de ascensores, vivienda letra C de su misma planta y patio; por la derecha, entrando, con vivienda letra A de su misma planta; por la izquierda, con resto de la finca matriz que da a plaza pública, y por el fondo, con vuelo sobre finca matriz que da a calle de nuevo trazado. Tiene como anejo inseparable el trastero señalado con el número 2-B. Cuota: Le pertenece una participación en los elementos comunes del inmueble de 2,90 por 100. Inscripción, pendiente de inscribir por razón de la fecha, estándolo por procedencia en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al tomo 1.124, libro 72 de la sección segunda, folio 62, finca 10.598, inscripción primera.

Y para la notificación de la demandada doña Rosario Martínez Sánchez, se anuncia su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y su colocación en el tablón de anuncios del Juzgado, con

al menos veinte días de anticipación al señalado para la licitación, expido el presente en Fuenlabrada a 12 de febrero de 1997.—El Juez, Alfonso Muñoz Ruiz.—El Secretario.—13.493.

FUENLABRADA

Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 100/1996 que se siguen en este Juzgado, se ha dictado una resolución en la que, entre otras particulares, se leen:

«Sentencia. En Fuenlabrada, a 8 de junio de 1996. Don Carlos Ricardo Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid), ha visto el presente juicio de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 100/1996, sobre presuntas faltas de amenazas, celebrándose éste sin la intervención del Ministerio Fiscal, y como implicados: Don Eduardo Ramírez Ortiz y don Dionisio Barrio Bernabé. Fallo ... Que debo absolver y absuelvo libremente a don Dionisio Barrio Bernabé de una falta de amenazas, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Dionisio Barrio Bernabé, expido el presente en Fuenlabrada a 13 de febrero de 1997.—El Secretario, José Mariano González Sánchez.—13.693-E.

FUENLABRADA

Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 377/1996 que se siguen en este Juzgado, se ha dictado una resolución en la que, entre otras particulares, se leen:

«Sentencia. En Fuenlabrada, a 5 de diciembre de 1996. La señora doña María Ángeles Tapiador Beracococha, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid), ha visto el presente juicio de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 377/1996, sobre presuntas faltas de lesiones, con intervención del Ministerio Fiscal, y como implicados: Don Juan Pedro Amado Muñoz y don Dionisio Fernández Sanz. Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a don Dionisio Fernández Sanz y a don Juan Pedro Amado Muñoz de la falta por la que habían sido denunciados en el presente procedimiento, declarando las costas del proceso de oficio.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Dionisio Fernández Sanz, expido el presente en Fuenlabrada a 13 de febrero de 1997.—El Secretario, José Mariano González Sánchez.—13.691-E.

GAVÁ

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Gavá, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 301/94-B, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor López Jurado, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra doña María Dolores Troyano Villalta, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Finca número 2, local destinado a comercial, planta baja, local número 3 del edificio sito en Viladecáns, calle Doctor Reig, sin número, hoy 89, a la que se accede desde la calle Retama, por dos puertas que comunican con el interior. Tiene una superficie de 79,68 metros cuadrados, distribuida en nave diáfana y aseó y linda, considerando como frente principal la calle Retama. Al frente, con dicha calle; derecha, entrando, con el resto de finca de la que se segregó de la sociedad general de «Aguas de Barcelona, Sociedad Anónima», o sus sucesores; izquierda, con local número 2, en parte y parte con vestíbulo de entrada a las plantas elevadas del edificio y arranque de escalera, y fondo, con local número 1, en parte y parte con vestíbulo de entrada a las plantas elevadas del edificio y arranque de escalera. Se le asignó en beneficios y cargas el coeficiente del 7,58 por 100. La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecáns al tomo 992, libro 348, folio 109, finca 22.954, inscripción cuarta, según es de ver en la propia escritura.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 18 de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gavá (Barcelona), calle Nuestra Señora de la Merced, número 5, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.250.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 22 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 24 de junio, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta. De no poder celebrarse la subasta en los días señalados por ser festivo o cualquier otra causa, se entiende prorrogado al siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación al demandado.

Dado en Gavá a 20 de enero de 1997.—La Juez.—La Secretaria.—13.576.

GETAFE

Edicto

Don José Ángel Rollón Bragado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Getafe,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 31/1993, se

siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Ex-teasing, Sociedad Anónima», contra don Rafael García Peinado y doña Rosario Domínguez Algaba, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Rosario Domínguez Algaba:

Parcela de terreno sobre la que se ha edificado vivienda unifamiliar en Getafe, calle Berlio, número 62. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe al tomo 781, folio 110, finca 2.171.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Juan Carlos I, sin número, de Getafe, el próximo día 16 de abril de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de 17.269.956 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 31/1993, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultarán rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se hace constar la condición de vivienda de protección oficial de la finca que se saca a licitación, entendiéndose que el rematante acepta las consecuencias inherentes a dicha calificación.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de mayo de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera.

Caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio de 1997, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Getafe a 3 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Ángel Rollón Bragado.—El Secretario.—13.663.

GIJÓN

Edicto

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de declarativo de menor cuantía, número 324/1992, a instancias de María Teresa Sánchez Menéndez, representada por el Procurador don Juan Ramón

Suárez García, contra doña María Isabel Rodríguez Gutiérrez, en reclamación de cesar en la indivisión o comunidad de un bien, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados:

Relación de bienes

Casa de planta baja, sita en el barrio de El Pedroco, parroquia de Deva, municipio de Gijón, con pequeño establo pegante, señalada con el número 6, con su antojana al frente, la cual mide con el rodeo 342 metros cuadrados. Linda: Al norte, sur y este, con la llosa de esta procedencia; oeste, con la entrada de antojana, camino público y l. nes del Marqués de Esteban.

Así como finca a prado, con algunos árboles frutales, procedentes de segregación, que mide 10 áreas, 26 centiáreas, cuyos linderos actuales se describen como: Al norte, linda con la parte segregada y vendida a don Germán Rubiera; al este, con bienes de doña María Cuesta Suárez; al oeste, con bienes del Conde de Revillagigedo; al sur, con la casa antes descrita y camino.

Inscrito en el Registro al tomo 446, folio 21, finca número 26.842.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el día 4 de junio de 1997, a las diez veinticinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en la tercera planta del Palacio de Justicia, calle Decano Prendes Pando, de Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate, debiendo reseñar el tipo del procedimiento, así como número y año del mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de julio de 1997, a las diez veinticinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de septiembre de 1997, a las diez veinticinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 24 de enero de 1997.—La Secretaria, María José Cordero Escalonilla.—13.552.

GIRONA

Edicto

Don Jaume Masfarré Coll, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 168/1996 de Registro, se sigue procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por doña Nuria Oriell i Corominas, contra doña Ángeles Alcañiz Comas, don Ismael Ventallo Cotcho y doña Teresa Cotcho Ventallo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ramón Folch, sin número, el próximo día 30 de abril de 1997, a sus diez horas y precio de tasación; y para la celebración de la segunda subasta, se señala el próximo día 28 de mayo de 1997, a sus diez horas, y con la rebaja del 25 por 100, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el siguiente día 25 de junio de 1997, a sus diez horas y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1665-0000-18-0168-96, oficina principal 5595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Finca objeto de subasta

Casa de planta baja y un piso, con un patio a su detrás unido, situada en el término de Cervià de Ter, señalada de número 31 en la calle Priorat; de cabida, en junto, casa y patio, 176 metros cuadrados, de los que la casa tiene una superficie en planta baja de 94 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, poniente, con calle Priorat; a la derecha, entrando, mediodía, con resto de finca de Ezequiel Ventalló y parte con la carretera que va de Medinyà a l'Estartit; a la izquierda o norte, con doña Carmen Llinàs, y fondo u oriente, con la señora Llinàs y el señor Gin es Font o su sucesor. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Girona, inscripción tercera de la finca 1.149 al folio 174 del tomo 2.459, libro 34 de Cervià de Ter. Valorada en 13.700.000 pesetas.

Para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación al demandado de dichos señalamientos servirá la publicación del presente edicto como notificación al demandado.

Dado en Girona a 24 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Jaume Masfarré Coll.—El Secretario.—13.582.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, con el número 217/1992, a instancias de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra doña María Martí Tarres e ignorados herederos o herencia yacente de don Juan Soler Avellana, y con-

forme a los dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se sacan a la venta, en primera, segunda y tercera públicas subastas, y término de veinte días y en lotes separados, los bienes que se dirán, y que fueron embargados a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo, para la primera subasta, la cantidad dada pericialmente a los bienes y que asciende, respecto de la finca registral número 9.949, a la cantidad de 2.470.000 pesetas, y respecto de la finca registral número 9.498, a la cantidad de 2.770.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea, respecto de la finca registral número 9.949, asciende a la cantidad de 1.852.500 pesetas, y respecto de la finca registral número 9.498, asciende a la cantidad de 2.077.500 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas, será preciso que los licitadores consignen, previamente, en la cuenta número 1664, clave 17, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados, y sólo la parte ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1:

Por lo que se refiere a la primera, el día 27 de mayo de 1997, a las diez horas.

Para la segunda, el día 20 de junio de 1997, a las diez horas.

Para la tercera, el día 21 de julio de 1997, a las diez horas.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda ubicada en el piso segundo de la casa número 30 del carrer Nou, de Banyoles. Inscrita en el tomo 2.563, libro 168, folio 179, finca número 9.949.

Urbana.—Vivienda ubicada en el piso primero de la casa número 30 del carrer Nou, de Banyoles. Inscrita en el tomo 2.563, libro 168, folio 176, finca número 9.948.

El presente edicto sirve de notificación en forma a los ignorados herederos, o herencia yacente de don Juan Soler Avellana y a las demás personas interesadas.

Dado en Girona a 18 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—13.658.

GRANOLLERS

Edicto

Don José B. Losada Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 485/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa de Cataluña, representado por el Procurador don Carlos Alberola Martínez, contra «Granollers Automoció, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actua-

ciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, que es de 55.343.750 pesetas, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida del Parque, 7, tercera planta, el próximo día 14 de abril de 1997 y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, ya expresada, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrán hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Sexta.—Y, en prevención, para el caso de que no hubiera postor para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta, para el día 14 de mayo de 1997 y hora de las doce, con las mismas condiciones indicadas para la primera, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la anterior, y, asimismo y en prevención, se acuerda señalar tercera y última, sin sujeción a tipo, para el día 13 de junio de 1997 y hora de las doce, con las mismas condiciones expresadas.

Finca objeto de subasta

Una porción de terreno, cercado de paredes, que ocupa una superficie de 268 metros 55 decímetros cuadrados, sita en la ciudad de Granollers, y en la calle continuación de la Tarafa. Sobre dicho terreno existe, actualmente, construido un edificio, entre medianeras, compuesto de planta baja solamente, destinado a taller, de superficie 268 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Al este, frente, con calle continuación de la Tarafa; al sur, derecha, con la calle Francisco Ribas, hoy 3; al norte, izquierda, con doña Margarita Terricabras, y por detrás, oeste, con casa de don Isidro Pujadas Jané, de la calle Joan Prim. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers al tomo 2.211, libro 536 de Granollers, folio 182, finca número 1.475, inscripción undécima.

Asimismo, se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultase negativa, así como que, en caso de suspenderse alguno de los señalamientos, por fuerza mayor, se trasladaría al siguiente día hábil, exceptuándose el sábado.

Dado en Granollers a 28 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, José B. Losada Fernández.—El Secretario.—13.662.

GUADALAJARA

Edicto

Don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 64/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Transportes Hombrados

González, Sociedad Limitada», don Jesús Hombrados Dávila y doña Josefa González González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1802 000 17 064/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de junio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1. Urbana, local tercero de la casa número 5, de la fase segunda del bloque número 1, en término de Guadalajara. Vivienda en planta baja, interior izquierda, letra D; con superficie construida de 73,53 metros cuadrados y útil de 59,08 metros cuadrados, y se distribuye en vestíbulo, tres dormitorios, aseo y cocina con solana, lavadero-tendero. Linda, mirando desde la calle, derecha, con local cuarto, patio de luces y caja de escalera; izquierda, con la casa total y patio de luces; fondo, terreno sin edificar a la espalda, y al frente, con el local segundo y patio de luces. Cuota del 5 por 100. Sita en la calle Ecuador, número 9, 1.º D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, sección Guadalajara, 1.º B, a los folios 3 y siguientes, tomo 1.465, libro 67, finca registral 6.434, antes finca 13.105.

Valorada en 7.101.600 pesetas.

Lote 2. Finca rústica de regadío, sita en Valdenoches, número 246 del plano, de 1 hectárea 34 áreas 99 centiáreas. Linda: Norte, carretera Madrid-Barcelona, arroyos de la Vega y otro y Ramón Corrales Viejo, 248; sur, número 242, arroyo de la Vega, número 245 y camino del Prado; este, un arroyo y número 248, y oeste, número del plano 242 y número 245. Queda atravesada por el arroyo de la Vega. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara, finca 1.889, tomo 925, folio 84.

Valorada en 4.800.000 pesetas.

Lote 3. Vehículo camión «Daf», con hormigonera, modelo Fat 2.900 KV, matrícula GU-8566-E, número de bastidor XLRAT28KTOE362159, fecha de matriculación 20 de noviembre de 1990.

Valorado en 3.200.000 pesetas.

Lote 4. Vehículo camión «Pegaso», con hormigonera, modelo 2180-51, matrícula GU-5427-B, número de bastidor 1641.00756. Fecha de matriculación 22 de junio de 1979.

Valorado en 500.000 pesetas.

Ambos vehículos se encuentran en poder del depositario, don Jesús María Saboya de la Fuente.

El presente edicto, servirá de notificación en forma a los demandados.

Dado en Guadalajara a 27 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Julián Muelas Redondo.—El Secretario.—13.651.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Jesús Laita Flores, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de los de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancias de doña Fermina Martín Sánchez, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria número 209/1994, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Regino Antón Díaz, natural de Serradilla (Cáceres), hijo de don Claudio Antón y de doña Antonia Díaz, que se ausentó del domicilio familiar en agosto de 1983, no teniendo noticias del mismo, desde dicha fecha y en cuyo expediente se ha acordado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 2 de diciembre de 1996.—La Secretaria judicial, María Jesús Laita Flores.—77.486-E. y 2.º 10-3-1997

HUELVA

Edicto

Don Francisco José Martín Mazuelos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 426/1990, a instancias de Caja Rural Provincial de Huelva, representado por el Procurador señor Caballero Díaz, contra don José Azuaga González y don Francisco Moreno González, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 24 de abril de 1997 y hora de las diez, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Huelva, sita en calle Vázquez López, número 5, número de cuenta 25000-1911000017042690, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el segundo supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 22 de mayo de 1997 y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 19 de junio de 1997 y hora de las diez, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Sólo la parte demandante podrá ejercitar el derecho de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que los bienes salen a pública subasta a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos, y que la certificación del Registro, relativa a las hipotecas, cargas, censos y gravámenes a que se encuentra afecto las fincas, ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptima.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Asimismo, mediante el presente edicto se le notifica las subastas a la parte demandada.

Bien a subastar

1. Urbana.—Piso ático en Punta Umbria, en calle Ancha, esquina a calle Tiburón, con una superficie de 75 metros cuadrados. Valorada pericialmente en la cantidad de 6.200.000 pesetas.

Dado en Huelva a 27 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco José Martín Mazuelos.—El Secretario.—13.568.

HUELVA

Edicto

Don Francisco Berjano Arenado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio civil ejecutivo 191/1994, en relación con las publicaciones hechas en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 13 de febrero de 1997, número de anuncio 7289,3, página 2717 y «Boletín Oficial» de la provincia de 25 de enero de 1997, número de anuncio 230, corregido en el de 5 de febrero de 1997, hace saber: Que el bien objeto de la subasta señalada no es el publicado en dichos anuncios en error material de transcripción, si no el siguiente:

Finca sita en Huelva, esquina avenida Ferico Molina y Calle Rociana 3-A, con acceso por escalera 1, de superficie útil 88,32 metros cuadrados, finca registral número 56.075; valorada en la suma de 7.800.000 pesetas, a cuyo efecto lo expido.

Dado en Huelva a 25 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Berjano Arenado.—El Secretario.—13.593-3.

IBIZA

Edicto

Doña Raquel Rojo Vega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ibiza (Balears),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, registrados con el número 180/1996, promovidos por Bancaja, contra doña María Teresa Retolaza Arrieta, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, 5.º, celebrándose la primera subasta el día 9 de abril, a las diez horas; en caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 8 de mayo, a la diez horas, y si tampoco los hubiera en ésta, la tercera subasta se celebrará el día 5 de junio, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, es decir, 16.125.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, que saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ibiza, cuenta número 042300018, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 3.190, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, al folio 83,

tomo 1.219, libro 33, sección primera. Dicha finca registral corresponde a un apartamento denominado 216, A-3, en la planta segunda del edificio «Mediterráneo», de 100 metros cuadrados. Y el tipo, para la primera subasta será de 16.125.000 pesetas.

Expido el presente edicto en Ibiza a 23 de enero de 1997.—La Secretaria, Raquel Rojo Vega.—13.667.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo bajo el número estadístico 104/1985, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Adolfo López de Soria, contra don Javier Ormazábal Astiázarán, en los que se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar y anunciar la venta, en pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán, por el término de veinte días entre cada una de ellas, los bienes inmuebles embargados que al final de este edicto se dirán, con el precio de tasación, según informe pericial practicado, que también se dirá al final de cada bien embargado.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de los bienes, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta el día 17 de abril de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación de los bienes.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes o no haberse pedido la adjudicación en debida forma por la parte ejecutante, el día 16 de mayo de 1997, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate o no se pidiera la adjudicación con arreglo a derecho, el próximo día 19 de junio de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza, cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 0414 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo serán admisibles cuando las practique la parte ejecutante, la cual deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión, y previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos respectivos de licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, obrantes en autos, conforme al artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otro; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar. Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores y preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Bienes embargados objeto de subasta

Urbana.—Entidad registral número 84, o sea, apartamento señalado con el número 68 del edificio denominado «Príncipe», cuyas fachadas norte y sur dan, respectivamente, a la calle Ramón Muntaner y al futuro paseo Marítimo, con accesos en todas sus fachadas. Tiene una superficie de 30 metros 65 centímetros cuadrados. Situado en la planta segunda de la fachada norte o quinta por la fachada sur. Inscripción al tomo 1.048, libro 243, folio 72, finca registral número 8.031, inscripción tercera (que ha pasado a ser la finca registral número 1.482 al folio 24 del libro 18 de la ciudad, sección segunda).

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.600.000 pesetas.

Urbana.—Entidad registral número 95, situada en el mismo edificio que la finca anterior. Tiene una superficie de 29 metros 80 centímetros cuadrados. Está situado en la planta segunda de la fachada norte o quinta por la fachada sur. Inscripción al tomo 1.048, libro 243, folio 74, finca registral número 8.042-N, inscripción tercera (que ha pasado a ser la finca registral número 1.498 al folio 56 del libro 18 de la ciudad, sección segunda).

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.600.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 7 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—13.597-3.

IBIZA

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 234/1993, promovido por la Procuradora doña María Cardona Cardona, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada

una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Estela María Colomar Fernández, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado, por primera vez, el día 14 de abril de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad 10.200.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 12 de mayo de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de junio de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.200.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 418 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara del Rey, Ibiza (clave de procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Entidad registral número 6, apartamento señalado con el número 6, en la planta semisótano del edificio A del conjunto residencial sito en la parroquia y municipio de San José, Cala Carbó. Se compone de varias dependencias, con una superficie construida aproximada de 36 metros 39 decímetros cuadrados, más un porche de 4 metros 54 decímetros cuadrados, situado en su parte delantera y una zona de jardín y «parking»; sita en su parte delantera y a su derecha entrando o lado este, tiene su acceso por el indicado jardín delantero. Finca número 21.436, tomo 1.263, folio 57 del Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza.

Dado en Ibiza a 21 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.515-60.

INCA

Edicto

Don Julio Álvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 214/1996, a instancias de «Banca March, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Juana María Serra Llull, contra don Pedro Matas Villalonga, doña Francisca Ferriol Busquets y doña Antonia Matas Ferriol, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas del día 15 de abril de 1997.

Segunda subasta: A las diez horas del día 14 de mayo de 1997.

Tercera subasta: A las diez horas del día 10 de junio de 1997.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 9.246.000 pesetas. Para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos para participar deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 042900018214/96.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Sirva la publicación edictal de la presente resolución, como notificación en forma, en caso de no ser habidos los demandados y terceros poseedores.

Bien objeto de subasta

Rústica. Pieza de secano e indivisible, con una casita rústica, denominada «Se Coma», sita en el término municipal de Sineu, de cabida aproximada 67 áreas 47 centiáreas. Inscrita al tomo 3.433, libro 240 de Sineu, folio 187, finca 8.984-N, inscripción tercera.

Dado en Inca a 3 de febrero de 1997.—El Juez, Julio Álvarez Merino.—La Secretaria.—13.479.

INCA

Edicto

Don Julio Álvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 376/1996, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares (Sa Nostra), representada por el Procurador don Antonio Serra Llull, contra Distribuciones Ca's Xifoner, don Pedro Matas Villalonga, doña Francisca Ferriol Busquets y don Bartolomé Ferriol Mateu, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas del día 15 de abril de 1997.

Segunda subasta: A las diez horas del día 14 de mayo de 1997.

Tercera subasta: A las diez horas del día 10 de junio de 1997.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 3.042.000 pesetas. Para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos para participar deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 042900018376/96.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Sirva la publicación edictal de la presente resolución, como notificación en forma, en caso de no ser habidos los demandados y terceros poseedores.

Bien objeto de subasta

Rústica. Pieza de tierra secano e indivisible, sita en término de Sineu, denominada «La Viña Vella». Tiene una superficie de 62 áreas 18 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca, al tomo 3.485, libro 243 de Sineu, folio 22, finca 12.210.

Dado en Inca a 3 de febrero de 1997.—El Juez, Julio Álvarez Merino.—La Secretaria.—13.480.

JAÉN

Edicto

El ilustrísimo señor don Pedro López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hace saber: Que en autos número 37/1996, de juicio de menor cuantía a instancias de Unicaja, contra doña Isabel Aguilar Morales y herederos de don Pedro Virgilio Villalba Pérez se ha acordado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado, palacio de Justicia, calle Arquitecto Berges, número 16.

Fecha: A las once horas, de los días 16 de abril, 16 de mayo y 17 de junio de 1997; la primera y la segunda con el 25 por 100 de rebaja; y la tercera sin sujeción a tipo, respectivamente.

Tipo: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo, debiendo consignar los licitadores, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, sólo por el actor, consignación que se hará en la cuenta número 2040 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén.

Títulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Urbana.—Número 12. Piso primero B, en la escalera número 3 del portal 2 del edificio en Jaén, avenida Gran Eje, hoy avenida de Andalucía. Finca número 9.673.

Su valor: 9.650.000 pesetas.

Un vehículo turismo marca «Renault», matrícula J-9464-M.

Su valor: 270.000 pesetas.

Dado en Jaén a 13 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Pedro López Jiménez.—El Secretario.—13.535.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

La ilustrísima señora doña Estrella Delgado de Arnaiz, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 168/1991, se sigue juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Carballo Robles, contra don Vicente Delgado León, e «Inmoaljarafe, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas:

La primera, por el tipo pactado, el día 15 de abril de 1997.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 15 de mayo de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de junio de 1997.

Que para tomar parte en la primera subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su

celebración, consignando al presentarlo al Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Fincas objeto de subasta

Finca número 1.045, suerte de viña, conocida por la de Cámara, al sitio de «La Erilla», en el término de Espartinas, cabida de 54 áreas 26 centiáreas, es decir, 5.426 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.074, folio 155, libro 76 de Espartinas, inscripción sexta. Tasada en 16.278.000 pesetas.

Finca número 4.465, suerte de tierra, nombrada «Las Erillas», en el pago del mismo nombre, término de Espartinas, cabida de 2.377 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.151, folio 100, libro 82 de Espartinas, inscripción segunda. Tasada en 7.131.000 pesetas.

Finca número 4.464, rústica, suerte de tierra nombrada «Las Erillas», al sitio del mismo nombre, cabida 2.377 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.308, libro 94 de Espartinas, inscripción primera. Tasada en 7.131.000 pesetas.

Finca número 5.467, rústica, suerte de vía, al sitio de «La Erilla», cabida 5.426 metros cuadrados. Inscrita al folio 17, tomo 1.308, libro 94 de Espartinas. Tasada en 16.278.000 pesetas.

Finca número 4.442, rústica, suerte de viña al sitio de «La Erilla», conocida por la Cámara, cabida de 5.860 metros cuadrados. Tasada en 17.580.000 pesetas.

Finca número 4.276, rústica, suerte de viña, al sitio de «La Erilla», pago de las Cerillas, del término de Espartinas, cabida de 2.377 metros cuadrados. Tasada en 7.131.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 15 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Estrella Delgado de Arnaiz.—El Secretario.—13.586.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Estrella Delgado de Arnaiz, Magistrada-Juez accidental de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 636/1995, se sigue juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Marín Benítez, contra don Ignacio González Garcí-Mier, don Faustino González Aparicio y «Jostrana, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once treinta horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 23 de abril.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 23 de mayo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio.

Que para tomar parte en la primera subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando al presentarlo al Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Fincas objeto de subasta

Mitad indivisa de la finca número 4.887-N, inscrita al tomo 1.379, libro 318, folio 204, inscripción 4.ª, del Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, sita en planta 6-A, edificio número 2, calle Eguluz, de Jerez. Tasada en la suma de 5.600.000 pesetas.

Mitad indivisa de la finca número 4.821-N, inscrita al tomo 1.485, libro 424, folio 122, inscripción 4.ª, del Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, sita en planta sótano del edificio número 2, calle Eguluz, de Jerez. Tasada en la suma de 350.000 pesetas.

Finca número 29.329, inscrita al tomo 1.402, libro 341, folio 104, inscripción décima, del Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad. Sita en calle Guadalete, 7, de Jerez. Tasada en la suma de 40.300.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 23 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez accidental, Estrella Delgado de Arnaiz.—El Secretario.—13.645.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Estrella Delgado de Arnaiz, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 376/1993, se sigue juicio ejecutivo, a instancias de Unicaja, representado por la Procuradora señora Moreno Morejón, contra don Antonio García Márquez y doña Pastora Berraquero Monje, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momen-

to la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 29 de abril; la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 28 de mayo, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio.

Que para tomar parte en la primera subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando al presentarlo al Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Fincas objeto de subasta

Urbana número 15. Vivienda letra C, en planta segunda, del bloque número 10, sita en playas de San Telmo, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 1.052, sección segunda, folio 95, finca número 17.454. Tasada en la suma de 3.400.000 pesetas.

Urbana sita en pago de San José, bloque primero, sexto C, inscrita al tomo 945, folio 110, sección segunda. Finca número 13.461 del Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad. Tasada en la suma de 2.700.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 5 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez accidental, Estrella Delgado de Arnáiz.—El Secretario.—13.591.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Lourdes Marín Fernández, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 383/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Medina Martín, contra don Juan L. Corrales Vázquez y doña Guadalupe Reina Rodríguez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas de su mañana.

La primera, el día miércoles 30 de abril.

La segunda, el día jueves 29 de mayo.

La tercera, el día lunes 30 de junio de 1997.

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 11.500.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo. El tipo de tasación de la segunda es el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, siendo la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que, para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para la tercera subasta es necesaria la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero con los requisitos que previene la regla 6.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causas de fuerza mayor, tuviera que suspender alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Urbana número 66.—Vivienda unifamiliar señalada con el número 47. Perteneciente a la parcela C-2 del conjunto urbanístico denominado urbanización «El Pinar», situado en la unidad de actuación La Pita, pago de Perceba. Está construida sobre una parcela de 99 metros 6 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.334, libro 122, folio 200-201, finca número 9.315, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de esta ciudad.

Tipo de la subasta: 11.500.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 12 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez accidental, Lourdes Marín Fernández.—El Secretario.—13.660.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María Vilma del Castillo González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que, con el número 103/1996, se tramita en este Juzgado, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por la Procuradora doña María Isabel Moreno Morejón, contra «Oleorrefina Española, Sociedad Limitada», sobre efectividad de préstamo

hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en pública subastas, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las doce horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 6 de mayo actual. En ella no se admitirán posturas inferiores a las cantidades en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará segunda subasta, el día 3 de junio. Servirá de tipo el 75 por 100 de la misma, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará tercera subasta, el día 1 de julio. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma a la demandada para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

Bien objeto de las subastas

Número 27. Módulo de nave señalada con la letra A, parcela 27, avenida Europa, polígono industrial Autopista de esta ciudad. Tiene una superficie construida cubierta de 334 metros 47 decímetros cuadrados, y descubierta, destinada a patio, de 70 metros 32 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, libro 482, tomo 1.502, folio 156, finca número 31.004. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 25.500.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 13 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Vilma del Castillo González.—El Secretario.—13.590.

LA CORUÑA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en expediente de jurisdicción voluntaria número 51/1996, del Juzgado de Primera Instancia número 6 de La Coruña, instado por el Procurador señor López López, en nombre y representación de don Alberto y don Manuel Pastoriza Pérez, sobre declaración de fallecimiento de doña Rosario Pérez Linares, casada con don Manuel Pastoriza Dávila, de cuyo matrimonio hubo dos hijos, llamados Alberto y Manuel, vecina de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en ronda de Outeiro, número 128, tercero, derecha, desaparecida el 11 de marzo de 1978, sin

que desde entonces se hayan tenido noticias de la misma, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto. Si viviera en estas fechas la desaparecida tendría 76 años de edad.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y en un periódico de Madrid y otro de esta ciudad, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalos de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado, para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en La Coruña a 16 de septiembre de 1996.—La Secretaria.—13.530.

1.ª 10-3-1997

LA CORUÑA

Edicto

Doña Dosinda Álvarez Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, con el número 71/1995, a instancia de «Uninter Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Fernández Ayala Martínez, contra doña Remedios Rouco Iglesias y don Manuel Dopico Rodríguez, en reclamación de 12.885.526 pesetas, en cuyas actuaciones, y por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes embargados a los deudores:

1. Rústica, conocida por «Monte do medio del coto dos mouros o de la medoña», sita en la parroquia y término municipal de As Pontes de García Rodríguez (La Coruña). Se trata de una gran extensión de terreno de 24.660 metros cuadrados, destinados a monte bajo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol, tomo 1.631, libro 101 de As Pontes, folio 4, finca número 12.232, y cuyo precio de tasación pericial que servirá de tipo para la subasta es de 616.500 pesetas.

2. Rústica, conocida por «Cason da Garita», sita en el lugar do Bañal, parroquia y término municipal de As Pontes de García Rodríguez (La Coruña). Se trata de una extensión de terreno de 4.800 metros cuadrados, destinados a monte bajo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol, tomo 1.631, libro 101 de As Pontes, folio 7, finca número 12.233, y cuyo precio de tasación pericial que servirá de tipo para la subasta es de 120.000 pesetas.

3. Rústica, conocida por «Cason da Garita», sita en el lugar de Bañal, parroquia y término municipal de As Pontes (La Coruña). Se trata de una gran extensión de terreno de 15.775 metros cuadrados, destinada a monte bajo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol, tomo 1.618, libro 100 de As Pontes, folio 7, finca número 12.233, y cuyo precio de tasación pericial que servirá de tipo para la subasta es de 394.375 pesetas.

4. Local comercial situado en la avenida de La Habana, número 129 y 131, bajo, derecha, del término municipal de As Pontes de García Rodríguez (La Coruña). Se trata de un local comercial situado en parte de la planta baja de un edificio, construido alrededor de 1990, compuesto de planta baja, comercial, y cuatro plantas destinadas a viviendas. El local hace frente a la avenida de La Habana, en unos 4 metros a través de un escaparate y una puerta de acceso. Tiene una superficie útil de 80 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ferrol, tomo 1.511, libro 87 de As Pontes de García Rodríguez, folio 86, finca registral número 11.117, y cuyo precio de tasación pericial que servirá de tipo para la subasta es de 4.800.000 pesetas.

5. Solar situado en el lugar de Coireiro, término municipal de As Pontes de García Rodríguez. Se

trata de un solar de forma rectangular, situado tras el edificio de la telefónica, por donde mide 9,25 metros, y que ocupa una superficie de 274,34 metros cuadrados. Tiene un frente a la plaza Nueva de 8,83 metros; por el norte mide 29,61 metros, y por el sur, 32,42 metros. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ferrol, tomo 1.631, libro de As Pontes, folio 146, finca número 12.370, y cuyo precio de tasación pericial que servirá de tipo para la subasta es de 9.600.000 pesetas.

6. Derecho de superficie por plazo de setenta y cinco años sobre la parcela industrial número 89, situada en el polígono industrial «Os Airios», término municipal de As Pontes de García Rodríguez (La Coruña). Se trata de una parcela industrial de forma más o menos rectangular, que ocupa una superficie de 4.093 metros cuadrados, perteneciente a un polígono industrial de propiedad municipal. La parcela está sin edificar y en ella sólo hay realizado un muro de contención en el frente a la calle y la cimentación de la estructura de una futura nave que nunca se llegó a construir. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol, tomo 1.650, libro 103 de As Pontes, folio 193, finca número 12.093, y cuyo precio de tasación pericial que servirá de tipo para la subasta es de 2.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de octubre de 1997, a las diez horas; debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma depositar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100, en metálico, del tipo de tasación, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando junto a aquél el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. El ejecutante podrá hacer su postura en calidad de cederla a un tercero. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, por término de veinte días y rebaja de la tasación pericial en un 25 por 100, el día 11 de noviembre de 1997, a las diez horas, y con las demás condiciones señaladas para la primera.

Asimismo, en prevención de que tampoco hubiera postores para la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término de veinte días, el día 15 de diciembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma hacer el depósito previo en igual cuantía que en la segunda subasta, persistiendo el resto de las condiciones señaladas para la primera.

Dado en La Coruña a 24 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Dosinda Álvarez Gómez.—El Secretario.—13.634-3.

LA RODA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Roda y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 135/1996, promovidos por Caja Rural de Albacete, representada por el Procurador don Emilio Erans Martínez, contra doña Carmen Sánchez Milla y don Francisco Núñez Cuartero, calle Virgen, número 5, de Madri-

gueras, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores y por término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este procedimiento que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Capitán Escribano Aguado, sin número, de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo que se hace constar en la descripción de la finca; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado para cada una de las subastas.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0064000018013596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la que sirva de tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. Sin cumplir este requisito los licitadores no podrán ser admitidos.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas, por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiese cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el rematante.

Octava.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta: 5 de mayo de 1997, a las doce treinta horas.

Segunda subasta: 2 de junio de 1997, a las doce treinta horas.

Tercera subasta: 30 de junio de 1997, a las doce treinta horas.

Finca que se subasta

Casa sita en la calle de la Virgen, 5, antes 3, de la villa de Madrigueras, de una superficie de 46 metros cuadrados, consta de varias estancias y dependencias en planta baja y cámaras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 683, libro 28, folio 105, finca 4.870, inscripción segunda.

Tipo de valoración: 5.250.000 pesetas.

Dado en La Roda a 19 de noviembre de 1996.—La Juez.—El Secretario.—13.612-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan José Cobo Plana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos número 523/1994, seguidos a instancias del Procurador don Tomás Ramírez Hernández, en representación de Caja General de Ahorros de Canarias (Cajacanarias), contra doña Eduvigis Franco López, con domicilio en calle Seguidilla, número 4, Las Palmas de Gran Canaria, y don Roque Báez Artilles, con domicilio en calle Seguidilla, número 4, Las Palmas de Gran Canaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por el tipo que se indicará, el bien hipotecado que al final se describirá, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta 4, de esta ciudad.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial, y tendrá lugar el día 8 de abril de 1997, a las diez treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 8 de mayo de 1997, a las diez treinta horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 9 de junio de 1997, a las diez treinta horas.

Si cualquiera de las subastas no pudiere celebrarse en el día y hora señalados, por causas de fuerza mayor, o recaer en día festivo nacional, autonómico provincial o local, se entenderá que la misma tendrá lugar al siguiente día hábil a la misma hora sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3.475, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Solar situado donde dicen «Lomo del Molino de Viento», en el barrio de San Roque, en esta población, que mide 7 metros 50 centímetros lineales en anchura por el frontis y espalda y 16 metros de fondo, a lo largo de la calle proyectada distinguido al sur o frontis, con el citado camino viejo a Tafira; al naciente o derecha, entrando, con solar de don Felipe Ojeda Peñate. Se trata de un edificio de dos plantas, sin acabar su construcción, destinado en la planta baja a un local comercial y la planta alta a una vivienda (en el día de su inspección no se tuvo acceso a la vivienda). La superficie construida de cada planta es de 120 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, finca número 3.227, obrante al folio 204 del libro 403, de esta ciudad.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 13.144.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma para los demandados y para los acreedores posteriores y no preferentes, por razones de economía procesal y para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiere tener lugar con la anteación necesaria requerida por la Ley.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 30 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan José Cobo Plana.—El Secretario.—13.533.

LINARES

Edicto

Doña María Ángeles Ruiz González, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Linares (por sustitución),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 126/1996, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Blesa de la Parra, contra don José Luis Carmona Morales y doña Rosa Pilar Gallego Serrano, vecinos de Linares, con domicilio en la calle O'Donnell, número 5, tercero C, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Vivienda sita en edificio de calle O'Donnell, sin número, de Linares. Inscrita en su Registro de la Propiedad al tomo 608, libro 606, folio 135, finca número 29.163, primera, vivienda tipo C, sobre el 46, con el que coinciden sus superficies.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, el día 16 de abril de 1997, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 6.840.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, previniendo a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para participar en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no concurrir postores a la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 16 de junio de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Linares a 17 de febrero de 1997.—La Juez, María Ángeles Ruiz González.—El Secretario.—13.537.

LINARES

Edicto

Doña Susana Caballero Valentín, Juez de Primera Instancia número 3 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 89/1995, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José González Contreras, doña Antonia Choza González, don Blas Rusillo Rodríguez y doña Anto-

nia Montoro Perales, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los que por providencia propuesta del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta por término de veinte días, el bien inmueble siguiente:

Casa unifamiliar tipo A construida sobre el solar 2 del plano, con fachada a calle nueva apertura este-sur (hoy calle Eusebio Martín, número 16) en la urbanización Charco de la Gallina, Cruz Blanca o Limpia y Pura y Haza de la Era, en Bailén, cuyo solar ocupa 80,60 metros cuadrados. Se desarrolla en planta baja, primera y segunda. La planta baja se compone de jardín, garaje o cochera, trastero a la espalda, ambos vinculados a la vivienda y escaleras de acceso a la planta primera y las plantas primera y segunda constituyen unan sola vivienda dúplex distribuida en vestíbulo, cocina, despensa, aseo, estar-comedor, sala, escalera distribuidor, tres dormitorios, baño y lavadero. A partir de la planta primera y en la parte del fondo se inicia un patio de luces. Es tipo A, con una superficie útil de 89,88 metros cuadrados y construida de 122,86 metros cuadrados. La cochera mide 29,92 metros cuadrados útiles y 37,41 metros cuadrados construidos y el trastero ocupa 13,43 metros cuadrados útiles y 16,79 metros cuadrados construidos. Linda: Derecha, solar 3 del plano; izquierda, solar 1 del plano; fondo, construcciones «Alper, Sociedad Anónima Laboral». Estado de conservación bueno, antigüedad unos seis años. Calificada en Vivienda de Protección Oficial. Inscrita al tomo 1.290, libro 431, folio 181, finca número 26.003, es propiedad de don José González Contreras y esposa.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de junio de 1997, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será de 10.101.781 pesetas, fijado por el Perito en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, habrá de consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Asimismo hago saber en prevención de que no hubiera postor en la primera subasta se señala el día 27 de junio de 1997, a las once horas para el remate de la segunda subasta, en la que el tipo será el señalado para la anterior, con rebaja del 25 por 100 e iguales condiciones.

Si tampoco hubiese postor en la segunda subasta, se señala el día 22 de julio de 1997, a las once horas, para el remate de la tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo e idénticas condiciones de las anteriores.

Dado en Linares a 19 de febrero de 1997.—La Juez, Susana Caballero Valentín.—La Secretaria.—13.559.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 866/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador señor Granizo Palomeque, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Ángeles Teresa Mozos Salcedo y don Andrés Sánchez Rodríguez en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Andrés Sánchez Rodríguez y doña Ángeles Teresa Mozos Salcedo:

Piso primero izquierda, de la calle Josefina Verdadas, número 7, de Madrid. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, cocina y aseo con una terraza. Mide 65 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al folio 114, tomo 904, finca número 49.705.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el día 14 de abril de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 12 de mayo de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de junio de 1997, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados en paradero desconocido.

Dado en Madrid a 20 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.563.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 670/1994, se tramitan autos de juicio de cognición a instancias del Procurador de la parte actora don Jesús Verdasco Triguero, en nombre y representación de urbanización «Las Praderas», representada por don Felipe Aguado Galv., contra doña Victoria Martínez Ramos, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por

término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado, pericialmente, en la cantidad de 20.400.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, 66, sexta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de abril de 1997, a las doce horas, por-el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera el día 13 de mayo de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de junio de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de la licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien embargado y que se subasta es:

Vivienda unifamiliar, sita en la urbanización «Las Praderas», sita en el municipio de Cerceda (Madrid), calle Primera Avenida, número 34, parcela número 34, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, libro 61, tomo 579, folio 194, finca registral número 3.348 dpto.

Dado en Madrid a 20 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina García.—La Secretaria judicial, Beatriz García.—13.483.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 671/1996, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra don Leocadio Martín Olmedo y doña Encarnación Martín Bautista, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 22 de mayo de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación,

11.187.960 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 19 de junio de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 8.390.970 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 17 de julio de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000671/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca, sita en Madrid, paseo de Los Melancólicos, número 33, 4.^o-A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Madrid al tomo 2.064, libro 962, sección tercera, folio 212, finca número 35.173, inscripción duodécima.

Dado en Madrid a 13 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—13.633-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 590/1989, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ángel Gimeno García, contra doña Ana María Rodríguez Hernández y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 7 de mayo de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 4.740.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior (cada una de las fincas).

Segunda subasta: El día 11 de junio de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 3.555.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 16 de julio de 1997, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000590/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Fincas, sitas en San Juan (Alicante), calle parque Ansaldo, portal 5, 4. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, cuya descripción es la siguiente:

Finca 13.203: Piso 1.º, D. Inscrita al tomo 1.323, libro 165, folio 123 vuelto, finca número 13.203, inscripción segunda.

Finca 13.210: Piso 3.º, C. Inscrita al tomo 1.323, libro 165, folio 137 vuelto, finca número 13.210, inscripción tercera.

Dado en Madrid, a 17 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—13.584.

MADRID

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 51 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y al número 866/1995, se tramita expediente de suspensión de pagos de «Mediodía 2000, Sociedad Cooperativa Limitada», en el cual, con esta fecha, al no haberse alcanzado la mayoría exigida por el artículo 14 de la Ley de Suspensión de Pagos, en la junta de acreedores, celebrada en el día de ayer, se ha dictado resolución por la que nuevamente se convoca a junta de acreedores, que tendrá lugar el día 2 de abril de 1997, a las diez horas, en la Sala de Actos de los Juzgados de Instrucción, sito en plaza de Castilla, sin número, de Madrid, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no será admitidos.

Dado en Madrid a 25 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.542.

MÁLAGA

Edicto

Don Eusebio Aparicio Auñón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 190/1996, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra don José Villalta Guzmán y doña Inmaculada Fernández Ramírez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 17 de junio y hora de las once quince, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y

en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 15 de julio y hora de las once quince para la segunda y el próximo día 11 de septiembre y hora de las once quince para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Servirá de tipo de la subasta el fijado al efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segundo.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento, cuenta 2901», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado y, junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número segundo de este edicto.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación a los demandados don José Villalta Guzmán y doña Inmaculada Fernández Ramírez para el supuesto de que intentada la notificación en forma personal, en la finca hipotecada, ésta tuviese resultado negativo.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Diecisiete.—Vivienda tipo D en planta cuarta del edificio sito en Málaga, con fachada a calle Sevilla, donde le corresponde el número 8, teniendo también fachada a calle San Quintín. Tiene dos portales de acceso señalados con los números 1 y 2, el primero con acceso por calle San Quintín, y el otro, por calle Sevilla. Esta vivienda tiene su acceso por el portal número 2 y comprende una superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 102,54 metros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga al tomo 1.971, libro 187, folio 202, finca número 1.560-B.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la suma de 13.578.000 pesetas.

Dado en Málaga a 21 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Eusebio Aparicio Auñón.—La Secretaria judicial.—13.648.

MÁLAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 18/1996, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Celia del Río Belmonte, contra don Fernando Reina Millán, doña Juana Amores Mostazo, don José Rive-ro Cazorla y doña Rafacla Gallego Carretero, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, tercera planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 14 de mayo de 1997, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 16 de junio de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Por tercera vez, el día 14 de julio de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate no podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, salvo por la actora; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Finca registral número 3. Vivienda tipo C, en planta primera, del edificio o bloque número 5, de la urbanización «Hacienda los Montes», enclavada en el trozo de terreno procedente de la Hacienda de Campo, nombrada de «Los Montes» o de «San Antonio», situado en el partido de Los Canales o del Guadalmedina, de este término municipal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga al tomo 1.246, sección 2.ª, inscripción primera, folio 109, finca número 31.292. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 8.580.000 pesetas.

Finca registral número 38. Vivienda tipo B, en planta quinta, del edificio o bloque número 6, de la urbanización «Hacienda los Montes», cuyos demás datos coinciden con la anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga al tomo 1.247, sección 2.ª, inscripción primera, folio 40, finca número 31.362. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 8.600.000 pesetas.

Dado en Málaga a 27 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—13.578.

MÁLAGA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Málaga, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 101/1997, a instancia del Procurador señor Torres Beltrán, en nombre y representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Ángel Sánchez Peláez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 9 de abril de 1997, a las diez cuarenta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 9.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 9 de mayo de 1997, a las diez cuarenta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 9 de junio de 1997, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 30270000180101/96, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que, en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Bien objeto de la subasta

Finca urbana inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 1.884, folio 92, libro 74, finca 6.427.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», se expide el presente en Málaga a 17 de febrero de 1997.—La Secretaria.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—13.538.

Adición.—En Málaga a la misma fecha, para hacer constar que se adicione el anterior edicto, en el sentido de que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta al demandado don Ángel Sánchez Peláez.—Doy fe.

MANRESA

Edicto

Doña Sandra González de Lara Mingo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad y su partido de Manresa.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 325/1996, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miquel Vilalta, contra don José Manuel Marín Barrilado y doña Rosa Brun Espuñes, en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y tipo pactado en la escritura, que se dirá, las fincas hipotecadas que se dirán, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de abril de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal intentada resultare negativa.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate, que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de mayo de 1997, a las doce horas.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de julio de 1997, a las doce horas, con las restantes condiciones que las anteriores, excepto que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Fincas objeto de subasta

A) Urbana: Entidad número 1.—Planta baja de la casa sita en Manresa, en camino de las Cots, número 1, de extensión 68 metros cuadrados, con una porción de patio y unos cubiertos anejos, de superficie todo esto último 85 metros cuadrados. Lindante en junto: Al frente, con dicho camino; a la derecha, entrando, en línea de 12 metros 40 centímetros, con camino de los Tubots; a la espalda, con don José Guixé Boixader, y a la izquierda, con don José Guixé Boixader. Coeficiente: 50 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad

número 1 de Manresa al tomo 2.132, libro 761, folio 143, finca número 15.104.

Finca tasada en la escritura de hipoteca en la suma de 5.625.000 pesetas.

B) Urbana: Entidad número 2.—Piso primero de la casa sita en Manresa, en camino de las Cots, número 1, de extensión 68 metros cuadrados, con una porción de patio y unos cubiertos anejos de superficie todo esto último 145 metros cuadrados. Lindante en junto: Al frente, con dicho camino; a la derecha, entrando, con el camino de los Tubots; a la espalda, parte con las luces del patio de la planta baja y parte con finca de don José Guixé Boixader, y a la izquierda, con patio y cubiertos anejos a la planta baja del total edificio. Coeficiente: 50 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa número 1 al tomo 2.132, libro 761, folio 146, finca número 15.105.

Dado en Manresa a 11 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Sandra González de Lara Mingó.—13.507.

MARBELLA

Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ataulfo Esteso Herraiz y doña Anne Christine May Mc. Killop del Valle, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de mayo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.
Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el importe del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda chalé tipo D-2, que consta de dos plantas de altura. Tien una superficie en planta baja de 119 metros 51 decímetros cuadrados, y en planta alta de 107 metros 16 decímetros cuadrados. El solar ocupa una superficie de 1.289 metros 46 decímetros cuadrados. Está señalada con el número 16

bis, del conjunto «Lagomar». Inscrita al tomo 1.149 del archivo general, libro 151 del Ayuntamiento de Marbella, folio 119 vuelto, finca número 12.541.

Tasada, a efectos de subasta, en 23.625.000 pesetas.

Dado en Marbella a 23 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balboteo.—El Secretario.—13.528.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Navas Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 277/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Collado Trujillo y don José Rosa Muñoz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de abril de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de junio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Rústica número 15, finca radicante en el término municipal de Marbella, en el partido de las Medranas, con una superficie de 10 áreas 77 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 4 al libro 288, folio 158, tomo 1.296, finca número 23.959.

Siendo su precio de tasación de 5.708.100 pesetas.

Dado en Marbella a 7 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Navas Hidalgo.—El Secretario.—13.555.

MASSAMAGRELL

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Massamagrell,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 424/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a la hora de las once treinta horas, por primera el día 14 de abril de 1997; en su caso, por segunda el día 14 de mayo de 1997, y por tercera vez el día 16 de junio del mismo año, las fincas que al final se describen propiedad de don Pascual Gausi Chulvi y doña Rosa París Escorihuela, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas, para el primer lote 15.649.200 pesetas, y para el segundo lote 8.500.800 pesetas; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Urbana número 45. Local comercial en planta baja, del edificio sito en El Puig, recayente a las calles del Beato Jofré, Progreso y José Monterde. No tiene distribución interior alguna. Recae a la calle del Progreso por la que tiene acceso. Está integrado en el módulo de edificación letra B. Ocupa una superficie de 93 metros cuadrados. Y linda, mirando desde la calle de Progreso: Frente, con la indicada calle; derecha, con el resto de la finca de que ésta se segregó; izquierda, con local comercial en la misma planta número 44 de orden en la propiedad horizontal, y por el fondo, con local garaje en planta baja número 2 de orden, en la propiedad horizontal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 1.731, libro 1 de El Puig, folio 1, finca registral número 14.899, inscripción quinta.

Lote 2. Urbana, planta baja, destinada a habitación, con su corral descubierto de la casa situada en la villa de El Puig, plaza de San Roque, número 4 de policía, sin que conste el de la manzana; ocupa una superficie total de 129 metros 67 decímetros cuadrados, de los cuales, corresponden 48 metros cuadrados a la parte cubierta, y el resto, al corral descubierto; consta de recibidor, con entrada, dos dormitorios, comedor, cocina y retrete, lindante: Por la derecha, entrando, don Agustín Navarro Carbonell; izquierda, don Vicente Doménech Beltrán, aqueña en medio; espalda, propiedad de don Rafael Monterde, y por el frente, dicha plaza de San Roque. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al tomo 582 del archivo, libro 60 de El Puig, folio 157, finca registral número 7.653, inscripción primera.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores, respecto al anuncio de la subasta, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Massamagrell a 12 de febrero de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—13.581-11.

MURCIA

Edicto

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 422/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Emilio Rodríguez Martínez (esp. art. 144 R. H.) y doña Antonia Catalá González (esp. art. 144 R. H.), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de abril de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca rústica, con riego, número 6.712 del Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, inscrita al folio 47, sección 7.ª, libro 87. Segregada de la finca registral 277-N.

Valor de la finca: 7.846.402 pesetas.

Dado en Murcia a 15 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Ana María Ortiz Gervasi.—13.625.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 247/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Tomás Sánchez Zomeño, doña Rosario Toledano Salinas, don José Evaristo Sánchez Zomeño, doña María del Carmen, don Antonio Javier, doña Cristina, don José Tomás, doña María Antonia Sánchez Fuster y don Jesús Alberto Sánchez Fuster, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de abril de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3085, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de mayo de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de junio de 1997, a las once treinta, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Un trozo de tierra, en término de Murcia, partido de Churra, que tiene de cabida 1.022 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Norte, resto de donde se segregó; levante, el mismo resto de finca matriz en porción prometida en venta a don Cayetano Aranda Moreno, entrada por medio para ésta y las de su misma procedencia, a la que esta finca dejará una franja de terreno de 5 metros de ancha; mediodía, carretera de Espinardo, al Alto de las Atalayas, y poniente, herederos de don Francisco Meseguer; sobre esta finca existe construida la siguiente edificación: Un edificio, compuesto de planta baja y

piso, la planta baja destinada a comercial y la alta a vivienda.

La planta baja carece de distribución y tiene una superficie construida de 245 metros cuadrados; y la planta alta, distribuida en diferentes habitaciones y dependencias, tiene la misma superficie, de 245 metros cuadrados. Ambas partes tienen acceso independiente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, en el libro 187 de la sección séptima, folio 114, finca registral número 21.108, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 31.320.000 pesetas.

Dado en Murcia a 22 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—13.564.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento, venta en pública subasta número 1.244/1991, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Apar 16, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera y pública subasta para el día 22 de mayo de 1997, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el día 20 de junio de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 28 de julio de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Fincas objeto de subasta

Apartamento número 29, en planta primera o de piso. Tiene su acceso por el portal número 2. Consta de vestíbulo, paso, baño, cocina, dos dormitorios, comedor-estar y dos terrazas. Su superficie

edificada, incluidos servicios comunes, es de 59 metros 28 decímetros cuadrados, y la útil de 51 metros 67 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano y caja de escalera, hueco de ascensor y el apartamento número 37; derecha, entrada e izquierda, vuelo de zonas comunes, y espalda el apartamento número 21. Inscrita en el libro 503, folio 217, finca 39.875, sección San Javier, Registro de la Propiedad de San Javier, inscripción segunda.

Tasado, a efectos de subasta, en 6.075.000 pesetas.

Apartamento número 30, en planta segunda o de piso. Es totalmente idéntico que el descrito con el número 29, a excepción de que el apartamento con el que linda por su frente es el número 38, y el de su espalda el número 22. Inscripción: Registro de San Javier, libro 505, folio 3, inscripción segunda, sección San Javier, finca número 39.877.

Tasado, a efectos de subasta, en 6.075.000 pesetas.

Apartamento número 35, en planta séptima o de piso, es totalmente idéntico que el descrito con el número 29, a excepción de que el apartamento con el que linda por su frente es el número 43 y el de su espalda el número 27. Inscripción en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 505, folio 3, inscripción segunda, sección de San Javier, finca número 39.887.

Tasado, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.075.000 pesetas.

Apartamento número 36, en planta octava o de piso, es totalmente idéntico que el descrito con el número 29, a excepción de que el apartamento con el que linda por su frente es el número 44 y el de su espalda el número 28. Inscripción en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 505, folio 5, inscripción segunda, sección de San Javier, finca número 39.889.

Tasado, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.075.000 pesetas.

Apartamento número 38, en planta segunda o de piso, es totalmente idéntico que el descrito con el número 29, a excepción de que el apartamento con el que linda por su frente es el número 30 y el de su espalda el número 47. Inscripción en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 505, folio 9, inscripción segunda, sección de San Javier, finca número 39.893.

Tasado, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.075.000 pesetas.

Apartamento número 43, en planta séptima o de piso, es totalmente idéntico que el apartamento descrito con el número 29, a excepción de que el apartamento con el que linda por su frente es el número 35 y el de su espalda el número 52. Inscripción en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 505, folio 19, inscripción segunda, sección de San Javier, finca número 39.903.

Tasado, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.075.000 pesetas.

Apartamento número 44, en planta octava o de piso, es totalmente idéntico que el descrito con el número 29, a excepción de que el apartamento con el que linda por su frente es el número 36 y el de su espalda el número 53. Inscripción en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 505, folio 21, inscripción segunda, sección de San Javier, finca número 39.905.

Tasado, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.075.000 pesetas.

Apartamento número 46, en planta primera o de piso. Tiene un acceso por el portal número 3. Consta de un vestíbulo, paso, baño, cocina, dos dormitorios, comedor-estar y dos terrazas. Su superficie edificada, incluidos servicios comunes, es de 59 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano y caja de escaleras, hueco de ascensor y el apartamento número 37. Inscripción en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 505, folio 25, inscripción segunda, sección de San Javier, finca número 39.909.

Tasado, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.075.000 pesetas.

Apartamento número 47, en planta segunda o de piso, es totalmente idéntico que el descrito con el número 46, a excepción de que el apartamento con el que linda por su frente es el número 56 y el de su espalda, el número 38. Inscripción

en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 505, folio 27, inscripción segunda, sección de San Javier, finca número 39.911.

Tasado, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.075.000 pesetas.

Apartamento número 48, en planta tercera o de piso, es totalmente idéntico que el descrito con el número 46, a excepción de que el apartamento con el que linda por su frente es el número 57 y el de su espalda el número 39. Inscripción en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 505, folio 29, inscripción segunda, sección de San Javier, finca número 39.913.

Tasado, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.075.000 pesetas.

Apartamento número 49, en planta cuarta o de piso, es totalmente idéntico que el descrito con el número 46, a excepción de que el apartamento con el que linda por su frente es el número 58 y el de su espalda el número 40. Inscripción en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 505, folio 31, inscripción segunda, sección de San Javier, finca número 39.915.

Tasado, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.075.000 pesetas.

Apartamento número 50, en planta quinta o de piso, es totalmente idéntico que el descrito con el número 46, a excepción de que el apartamento con el que linda por su frente es el número 59 y el de su espalda el número 41. Inscripción en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 505, folio 33, inscripción segunda, sección de San Javier, finca número 39.917.

Tasado, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.075.000 pesetas.

Apartamento número 51, en planta sexta o de piso, es totalmente idéntico que el descrito con el número 46, a excepción de que el apartamento con el que linda por su frente es el número 60 y el de su espalda el número 42. Inscripción en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 505, folio 35, inscripción segunda, sección de San Javier, finca número 39.919.

Tasado, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.075.000 pesetas.

Apartamento número 52, en planta séptima o de piso, es totalmente idéntico que el descrito con el número 46, a excepción de que el apartamento con el que linda por su frente es el número 61 y el de su espalda el número 43. Inscripción en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 505, folio 37, inscripción segunda, sección de San Javier, finca número 39.921.

Tasado, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.075.000 pesetas.

Apartamento número 53, en planta octava o de piso, es totalmente idéntico que el descrito con el número 46, a excepción de que el apartamento con el que linda por su frente es el número 62 y el de su espalda el número 44. Inscripción en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 505, folio 39, inscripción segunda, sección de San Javier, finca número 39.923.

Tasado, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.075.000 pesetas.

Apartamento número 54, en planta novena o de piso, es totalmente idéntico que el descrito con el número 46, a excepción de que el apartamento con el que linda por su frente es el número 63 y el de su espalda el número 45. Inscripción en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 505, folio 41, inscripción segunda, sección de San Javier, finca número 39.925.

Tasado, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.075.000 pesetas.

Dado en Murcia a 24 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—13.544.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en ejecutoria 193/1994X, se ha acordado, por providencia de esta fecha, librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien que se dirá de la propiedad de don Salvador Laorden Martínez, y que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dicho precio de tasación en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sito en el edificio del Palacio de Justicia, sito en Ronda de Garay, cuenta 3088, clave 78, número 193-94, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría. Se advierte a los licitadores que las cargas y derechos anteriores y preferentes al crédito del propietario continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellas.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las once horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 23 de mayo de 1997, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho avalúo. De no cubrirse lo interesado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 23 de junio de 1997, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad del avalúo. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 23 de julio de 1997 y será sin sujeción a tipo.

Bien que se subasta

Urbana.—Edificio doble planta, situado en término de Murcia, partido de El Raal, en Vereda de la Barca, número 212, propiedad de don Salvador Laorden Martínez. Planta baja destinada a local comercial y está distribuida en diferentes habitaciones y dependencias para el negocio de cafetería. Tiene una superficie construida de 128 metros cuadrados, estando el resto del terreno destinado a patio. Y la planta alta destinada a vivienda está distribuida en tres dormitorios, cocina, baño y salón comedor y tiene acceso independiente por la escalera que arranca de la planta baja. Tiene una superficie construida de 150 metros cuadrados. La edificación se remata o culmina con terraza pisable y tiene los mismos que los del solar donde se ubica.

Su referencia catastral: D295041 0000295 registro 2276 de 1994.

Valor del inmueble: 13.500.000 pesetas.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se expide en Murcia a 10 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.709-E.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 630/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Mateo Parra Rubio, doña Carmen Arenas Collado y «Saniplas, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término

de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3085, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de junio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Edificio en planta baja, cubierto de uralita, sito en término municipal de Murcia, partido de San Benito, sitio de las Casas de Monzo, destinado a almacén, sin distribución alguna y con una superficie de 180 metros cuadrados. Linda: Norte, casa de don Mateo Parra Rubio, con la que se comunica; levante, propiedad de don Juan Pujante Rodríguez; mediodía, ferrocarril de MZA; poniente, don Juan Parra Rubio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, sección octava, libro 234, folio 84, finca 3.823, inscripción cuarta.

El tipo de subasta es de 37.320.000 pesetas.

Dado en Murcia a 11 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—13.595-3.

NAVALCARNERO

Edicto

Don Alberto Molinari López Recuero Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 35/1995, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Orrico Blázquez, contra doña María Consuelo Villafranca Pontes y don Luciano Cantero Gómez, en los que se

ha dictado resolución, acordando sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, la finca hipotecada, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica al final.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle El Escorial, número 13, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 5 de mayo de 1997, a las once treinta horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo por el que sale a subasta.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni pedida la adjudicación en forma por el actor, se celebrará el día 4 de junio de 1997, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la que sirvió de base la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera subasta, de no haber postores en la segunda ni solicitarse la adjudicación por el actor con arreglo a derecho, tendrá lugar el día 4 de julio de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

En caso de coincidir alguna de las fechas señaladas con festividad nacional, local o de esta Comunidad Autónoma, se entenderá su celebración a la hora señalada del siguiente día hábil.

Para el supuesto de que los demandados estén en paradero desconocido, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Condiciones

Primera.—La finca objeto de este procedimiento sale a pública subasta por el tipo de 18.480.000 pesetas, ascendente éste a la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran la misma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar resguardo acreditativo de haber ingresado, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos, abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 979, cuenta número 2691, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando con aquéllos el resguardo a que se hace referencia en la condición anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que el precio del remate se dedique a su extinción, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Finca objeto de la subasta

En término de Sevilla la Nueva, calle Villanueva, número 2. Vivienda unifamiliar de planta baja, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, garaje y porche cubierto. Ocupa una superficie construida de 150 metros cuadrados, aproximadamente. El resto del terreno no edificado se destina a jardín o sitio descubierto.

Está construida sobre la parcela de terreno, en dicho término y calle, con una superficie de 667 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 721, libro 49 de Sevilla la Nueva, folio 155, finca número 2.967, inscripción segunda.

Dado en Navalcarnero a 30 de enero de 1997.—El Juez, Alberto Molinari López Recuero.—El Secretario.—13.618-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 200/1996, instados por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Díez Saura, contra la finca especialmente hipotecada por don Jaun Martínez Ródenas y doña María Teresa Pastor Egea, en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 5 de mayo de 1997, a las once horas; por segunda, el día 5 de junio de 1997, a las once horas, y por tercera, el día 8 de julio de 1997, a las once horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriese el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será del 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realiza se por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

9. Piso segundo C, situado al lado izquierdo del edificio, mirando desde la calle de su situación, de casa sin número, en calle Benito Pérez Galdós, del poblado y partido del Pilar de la Horadada, término de Orihuela, destinado a vivienda, distribuida en

vestibulo, paso, comedor-estar, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios, terraza y lavadero. Tiene una superficie útil de 89 metros 84 decímetros cuadrados y construida de 117 metros 15 decímetros cuadrados. Orientada la fachada principal del edificio al sur, linda: Por la derecha, mirando desde la calle de su situación, con el piso D de esta planta, patio interior de luces y pasillo de escalera; por el fondo, con el piso A de esta planta y patio interior de luces; por la izquierda, con vuelos de la casa de Antonio Cano Sáez, y por su frente, la calle de su situación.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de El Pilar de la Horadada, al tomo 1.209, libro 935, folio 49, finca número 77.006.

Tipo de subasta, 6.220.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 10 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—13.615-3.

OVIEDO

Edicto

Don Jaime Riaza García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 420/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria La Asniella, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de abril de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3351-000-18-0420-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de junio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Predio número 4. Urbana. En la primera planta alta del edificio señalado con el número 1 de la calle Indalencio Prieto Tuero, de Oviedo. Destinada a vivienda de tipo B). Ocupa la parte del fondo de edificio, visto éste desde la calle de su situación: Indalencio Prieto Tuero. Tiene una superficie útil de 46 metros 79 decímetros cuadrados, y construida de 57 metros 75 decímetros cuadrados. Consta de «hall» de entrada, un dormitorio, cocina, comedor-estar y cuarto de baño y una solana en su fachada. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas de 8,86 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo a los folios 211 y 212 del libro 2.146, tomo 2.899, finca registral número 12.337.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.720.000 pesetas.

2. Predio número 7. Urbana. Vivienda tipo dúplex, que comprende parte de la planta tercera y de bajo cubierta del edificio número 1 de la calle Indalencio Prieto Tuero, de Oviedo. Destinada a vivienda, tipo C). Ocupa la parte delantera del edificio, mirando a éste desde la calle de su situación. Tiene una superficie útil de 73 metros 4 decímetros cuadrados y construida de 107 metros 40 decímetros cuadrados. Consta en la tercera planta de «hall» de entrada, cocina, cuarto de aseo, comedor-estar y escalera interior que comunica con la planta superior. Y en bajo cubierta, de tres dormitorios y un cuarto de baño. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas de 13,96 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, folios 220 y 221 del libro 2.146, tomo 2.899, finca registral número 12.340.

Tasada, a efectos de subasta, en 12.495.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 10 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Jaime Riaza García.—El Secretario.—13.541.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Diego Jesús Gómez-Reino Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.197/1987, se siguen autos de juicio de declarativo de menor cuantía, a instancia de la Procuradora doña Beatriz Ferrer Mercadal, en representación de don José de Oleza Chwojka y doña María del Carmen de Oleza Chwojka, contra doña María Concepción de Oleza y Ramonell, doña Ana de Oleza y Rosiñol de Zagrana, don Fernando de Oleza y Rosiñol de Zagrana, don Nicolás de Oleza y Rosiñol de Zagrana, don Arnaldo de Oleza y Rosiñol de Zagrana, doña Luisa de Oleza y Rosiñol de Zagrana, doña Catalina Tomás, doña Isabel de Oleza Tomás, doña Ángeles de Oleza y Tomás, don Mariano de Oleza y Ramonell y don Carlos de Oleza y Rosiñol de Zagrana, en reclamación de (importe indeterminado) de pesetas de principal, más (importe indeterminado) de pesetas, señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Rústica.—Tierra sita en término de Manacor, llamada «La Sinia», de cabida 13 hectáreas 85 áreas 10 centiáreas. Linda: Por norte, con tierras de sucesores de doña María Ignacia de Oleza Cabrera; ésta con la de don Miguel Pascual, mediante torrente;

sur, con el camino de Son Boga y por el oeste, con el de Son Sureda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 2.138, libro 396 del ayuntamiento de dicha localidad, folio 75, finca número 2.805.

Valorada en 36.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, 113, el próximo día 23 de mayo de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar, previamente, el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452/0000/17/1197/1987.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de junio de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de julio de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación en forma para el caso de resultar negativa la notificación de forma personal al demandado.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Diego Jesús Gómez-Reino Delgado.—El Secretario.—13.529.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 9 de mayo, 6 de junio y 4 de julio de 1997, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 702/1996-D, a instancias de Caja de Ahorros de Navarra, contra don Francisco Javier Hernández Catalán y doña María Josefa Martínez Mejías, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase Juzgado, número de asunto y el año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100

del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a los mismos hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a los mismos hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de la subasta

Vivienda o piso cuarto, letra B, tipo C, de la casa número 4 de la calle Azoz, de Pamplona. Con una superficie construida de 88 metros 9 decímetros cuadrados, y útil, de 67 metros 94 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona, al tomo 4.206, libro 163, folio 31, finca 3.281-N. Valorada en 11.216.716 pesetas.

Dado en Pamplona a 5 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.588.

POSADAS

Edicto

Don Francisco E. Rodríguez Rivera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba),

Hago público por el presente que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 195/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (Cajasur), representada por el Procurador señor Almenara Angulo, contra don Adolfo Rodríguez Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 22 de abril de 1997, a las doce cuarenta y cinco horas. Tipo de licitación: 7.170.625 pesetas. No será admisible posturas inferior.

Segunda subasta: 19 de mayo de 1997, a las doce cuarenta y cinco horas. Tipo de licitación: 5.377.969 pesetas. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 12 de junio de 1997, a las doce cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor la que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor-demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda situada en la calle Tres de la urbanización de la villa de Fuente Palmera. Tiene una superficie útil, según título, de 90 metros cuadrados. Se compone de dos plantas, conteniendo la baja cochera descubierta, salón-comedor, aseo, cocina, patio y lavadero, y la alta, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 938 del archivo, folio 180 del libro 151 de Fuente Palmera, finca número 7.280.

Dado en Posadas a 4 de febrero de 1997.—El Secretario, Francisco E. Rodríguez Rivera.—13.641.

POSADAS

Edicto

Don Francisco E. Rodríguez Rivera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba),

Hago público por el presente que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 219/1996, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (Cajasur), representada por el Procurador señor Almenara Angulo, contra «Constructora Las Colonias, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final del presente

edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 22 de abril de 1997, a las trece horas. Tipo de licitación: 13.685.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 19 de mayo de 1997, a las trece horas. Tipo de licitación: 10.263.750 pesetas. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 12 de junio de 1997, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse e la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación de Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte de precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse e depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora demandada del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Solar edificable, sito en calle sin nombre y sin número de gobierno, de la villa de Fuente

Palmera. Tiene una extensión superficial de 1.552 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 797 de archivo, libro 127 de Fuente Palmera, folio 129, finca número 6.151.

Dado en Posadas a 4 de febrero de 1997.—El Secretario, Francisco E. Rodríguez Rivera.—13.639.

PRIEGO DE CÓRDOBA

Edicto

Don Enrique Sánchez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Priego de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 161/1996, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representada por el Procurador señor Arjona Aguilera, contra «Nicolás Pozo Buil, Sociedad Limitada», don Ignacio Francisco Pozo Buil y «Hermanos Pozo Buil, Sociedad Limitada», en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad de los demandados y señalado como garantía de préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan seguidamente, y señalándose para el acto del remate el día 29 de abril de 1997, a las nueve treinta horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 29 de mayo de 1997, para la segunda, y si tampoco hubiese postores para la tercera, igual hora del día 30 de junio de 1997, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de la Constitución, sin número (Ayuntamiento), y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 21.780.000 pesetas, correspondiente al pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, con rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el supuesto de que no pueda practicarse personalmente.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor o error material no pudiese celebrarse alguna de las subastas el día y hora señalados, se llevará a efecto el inmediato día hábil, a la misma hora, y caso de imposibilidad de notificación a los deudores de las fechas de las subastas, servirá de notificación la publicación de los edictos en tiempo y forma.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 1. Nave industrial que forma parte del inmueble situado en el Llano de la Sardiña, sin número de orden, término de esta ciudad. Se compone de una sola planta, estando cubierta de chapa galvanizada. Su acceso directo y privativo lo tiene por la puerta primera de las cinco con que cuenta el edificio, contándose las mismas de izquierda a derecha, la cual mira al punto sur o carretera de Zagrilla, siendo la misma apta para la entrada de vehículos. Ocupa una superficie

de 465 metros cuadrados. Linda, según se entra a la misma: Norte o fondo y sur o frente, con las tierras donde la misma se ha construido; este o derecha, con la entidad número 2, y por el oeste o izquierda, con finca de doña Dolores García Mérida. A esta entidad le es aneja una porción de terreno, sin edificar, situada en el punto sur, que la separa en toda su anchura de la carretera de Zagrilla, y cual porción ocupa una superficie de 138,33 metros cuadrados. Como parte de un periodo dominante tiene a su favor la servidumbre que se consigna a continuación.

Inscripción: Inscrita al tomo 1.040, libro 597, folio 44, finca número 43.913, inscripción segunda.

Dado en Priego de Córdoba a 21 de febrero de 1997.—El Juez, Enrique Sánchez Jiménez.—13.603-3.

PRIEGO DE CÓRDOBA

Edicto

Don Enrique Sánchez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Priego de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 301/1996, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador señor Arjona Aguilera, contra don Antonio Cayuelas Aguilera y doña María del Carmen Yébenes Serrano, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalado como garantía de préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante, y señalándose para el acto del remate el día 29 de abril de 1997, a las diez horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 29 de mayo de 1997, para la segunda, y si tampoco hubiese postores para la tercera, igual hora del día 30 de junio de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Constitución, sin número (Ayuntamiento), y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 13.735.050 pesetas, correspondiente al pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, con rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el supuesto de que no pueda practicarse personalmente.

Bien objeto de subasta

Rústico.—Suerte de tierra de secano al sitio de Zagrilla, de este término, radicante en el paraje denominado «Llano de las Monjas», de cabida 51 áreas 29 centiáreas 12 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con tierras de don José Manuel Gutiérrez Arrabal y otras de don Manuel Rey Yébenes; por el sur, con más tierras de don Tiburcio López Sánchez y doña Aurora Ballesteros Carrillo, y con el camino de Leones; al este, con dicho camino y

referidas tierras de don José Manuel Gutiérrez Arrabal, y al oeste, con finca de don Manuel y don Jesús Rey Yébenes, y porción que se le segregó y fue vendida a don José Antonio Ruiz-Ruano Aguilera. Contiene, dentro de su perímetro, un edificio urbano, en construcción, destinado a vivienda, sin número de orden, que ocupa una superficie de 8 metros cuadrados. Consta de una sola planta, distribuida en porche, con una superficie aproximada de 36 metros cuadrados, y en varias habitaciones y servicios. Está rematada de tejado; cuenta con una sola puerta de entrada, orientada al norte, y linda por los cuatro puntos cardinales con las tierras en que radica.

La escritura de contratación de préstamo y constitución de hipoteca fue otorgada el día 11 de noviembre de 1994, ante el Notario de Priego de Córdoba, don Manuel García de Fuentes y Churruga, bajo el número 1.479 de su protocolo, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Priego de Córdoba, libro 559, finca número 7.020-N, tomo 982. Se acompaña primera copia de citada escritura bajo el número 1 de los documentos de esta demanda.

Dado en Priego de Córdoba a 24 de febrero de 1997.—El Juez, Enrique Sánchez Jiménez.—13.606-3.

PRIEGO DE CÓRDOBA

Edicto

Don Enrique Sánchez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Priego de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 300/1996, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador señor Arjona Aguilera, contra don Francisco Molina Martínez y doña Margarita Onieva Luque, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad de los demandados y señalado como garantía de préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan a continuación, y señalándose para el acto del remate el día 29 de abril de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 29 de mayo de 1997, para la segunda, y si tampoco hubiese postores para la tercera, igual hora del día 30 de junio de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Constitución, sin número (Ayuntamiento), y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 13.450.937 pesetas, correspondiente al pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, con rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el supuesto de que no pueda practicarse personalmente.

Bien objeto de subasta

Piso-vivienda que forma parte del edificio marcado con el número 4 de la calle Cava, de esta ciudad, por donde tiene su acceso, cuya fachada principal da a la calle San Pedro Alcántara, enclavado a la derecha de la segunda planta, según se mira desde esta última calle. Ocupa una superficie de 110,42 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linda, visto desde la calle San Pedro Alcántara: Derecha, la calle Cava, a la que hace esquina; izquierda, hueco general de escalera de acceso a los diferentes pisos vivienda y entidad número 13 de su misma planta; fondo, con las entidades números 3 y 5, situadas en la planta baja y primera de la calle Cava, y dando su frente a la calle San Pedro Alcántara.

Cuota: 6.691.450 por 100.

La escritura de contratación del préstamo y constitución de hipoteca fue otorgada el día 22 de junio de 1994, ante el Notario de Priego de Córdoba, don Manuel García de Fuentes y Churrua, bajo el número 813 de su protocolo, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Priego de Córdoba, libro 597, finca número 36.634-N, tomo 1.040, folio 64. Se acompaña primera copia de citada escritura bajo el número 1 de los documentos de esta demanda.

Dado en Priego de Córdoba a 24 de febrero de 1997.—El Juez, Enrique Sánchez Jiménez.—13.604-3.

PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta localidad, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 451/1995, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Zambrano García Ráez, contra don Manuel Rodríguez Ortiz de Galisteo y doña Inés Tizón Prado, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez las siguientes fincas:

Urbana 13.685, número 1 del edificio en término de esta ciudad, en Valdelagrana, denominado «Puerto Mar 13», local en planta baja a la izquierda. Mide 80 metros 35 decímetros cuadrados e inscripción: Libro 682, folio 62, finca número 13.685.

Número 2, letra A, del edificio en Valdelagrana, denominado «Puerto Mar 13», local en planta baja a la derecha. Mide 51 metros cuadrados e inscripción: Libro 682, folio 65, finca número 13.686, inscripción novena.

Número 2 del edificio en Valdelagrana, denominado «Puerto Mar 12», local en planta baja, que mide 81 metros cuadrados, con inscripción: Libro 343, folio 174 vuelto, finca 13.652, inscripción quinta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Castillo, sin número, el día 18 de abril de 1997, a las once horas, previniendo a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el siguiente: Para la finca número 13.685 es el de 8.229.375 pesetas; para la finca número 13.686 es el de 5.197.500 pesetas; para la finca número 13.652 es el de 8.277.500 pesetas, fijados en la escritura de constitución de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 16 de mayo de 1997, a las mismas horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de junio, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Dado en El Puerto de Santa María a 10 de enero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—13.566.

PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Doña Isabel María Nicasio Jaramillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 121/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Ramón González Mateos y otros, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de abril de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1276000018012196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la tercera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de junio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca registral 22.013, calle Pintor E. Ochoa, hoy Jorge Guillén, 2, bloque 2, piso primero, letra B, El Puerto de Santa María.

Tipo de subasta: 3.844.000 pesetas.

Finca registral 22.075, calle Pintor E. Ochoa, hoy Antonio Machado 4, bloque 5, primero D, El Puerto de Santa María.

Tipo de subasta: 3.758.000 pesetas.

Dado en El Puerto de Santa María a 15 de enero de 1997.—La Juez, Isabel María Nicasio Jaramillo.—El Secretario.—13.565.

PUIGCERDÁ

Edicto

Don Josep María Flaquer i Fuster, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Puigcerdá,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 57/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bansabadell Hipotecaria, «Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por Joan Planella Sau, contra don Hugo Daniel Díaz Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá, y que garantizan en el procedimiento hipotecario el crédito del actor.

El tipo de remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, a la celebración de la subasta en la cuenta número 0071.001.001372-63, de la entidad «Banca Catalana, Sociedad Anónima», de esta villa, a nombre de este Juzgado, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Querol, número 1, segundo.

Por lo que se refiere a la primera, se señala el día 15 de abril de 1997, a las once horas. Para la segunda, el día 15 de mayo de 1997, a las once horas. Y para la tercera, el día 19 de junio de 1997, a las once horas.

Cuarto.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Las fincas objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 31.—Local destinado a vivienda, sito en la planta ático con acceso por la entrada número 9, última planta alta, puerta única, del edificio sito en la travesía Plá del Fort, números 7 y 9, de esta villa. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, baño y cuatro habitaciones. Ocupa una superficie de 86 metros cuadrados, más una terraza de 11 metros cuadrados, aproximadamente, sita encima de la entidad número 26.

Linda, desde la entrada al piso: Frente, ático B 7 y patio de luces; derecha, vuelo del terreno anejo

de la entidad número 3; izquierda, vuelo calle; fondo, edificio, señor Barnola y otros y caja de escalera; arriba, trasteros, y abajo, entidades números 26 y 30. Cuota: 3,63 por 100.

Registro: Tomo 653, libro 102, folio 127, finca 2.691-N.

Tasada, a efectos de subasta, en 13.650.000 pesetas. El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Puigcerdá a 10 de febrero de 1997.—El Juez, Josep Maria Flaquer i Fuster.—El Secretario.—13.550.

REUS

Edicto

Don José Eduardo Lledó Espadas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio ejecutivo número 382/1995, instado por Banco Español de Crédito, contra don Hans-Dietrich Háas, en el que se ha acordado, por resolución del día de la fecha, la pública subasta de los bienes embargados al ejecutado, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado en el día y hora que se indicarán, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones previstas al efecto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y Ley Hipotecaria; haciéndose constar, expresamente, que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, aceptando los licitadores como bastante la titulación obrante en las actuaciones; asimismo, las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito, acreditando el previo depósito en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 de los tipos de tasación que se expresarán, requisito éste sin cuyo estricto cumplimiento ningún licitador será admitido para tomar parte en la puja; previéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos referidos. Asimismo, sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

La primera subasta tendrá lugar el día 14 de abril de 1997, a las trece horas, por los tipos de valoración de los bienes; para, en su caso, se convoca segunda subasta el día 19 de mayo de 1997, a las trece cuarenta y cinco horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y tercera subasta para el día 16 de junio de 1997, a las trece quince horas, sin sujeción a tipo.

Los bienes inmuebles objeto de la subasta son los siguientes:

1. Mitad indivisa de la finca 1.442, tomo 423, libro 18 de Pratdip, folio 89, inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa de la finca 1.443, tomo 423, libro 18 de Pratdip, folio 93, inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset. Valorada pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

3. Mitad indivisa de la finca 1.426, tomo 423, libro 18 de Pratdip, folio 13, inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset. Valorada pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

4. Mitad indivisa de la finca 1.397, tomo 390, libro 17 de Pratdip, folio 126, inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset. Valorada pericialmente en 4.000.000 de pesetas.

5. Mitad indivisa de la finca número 4, tomo 105, folio 247, libro 45, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Y para público y general conocimiento, se expide el presente en Reus a 10 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Eduardo Lledó Espadas.—El Secretario judicial.—13.572.

REUS

Edicto

Don José Eduardo Lledó Espadas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 309/1993, instado por Caixa d'Estalvis de Terrasa, contra «Montbrío Residencial, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado por resolución del día de la fecha, la pública subasta de los bienes embargados al ejecutado, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado en el día y hora que se indicarán, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones previstas al efecto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y Ley Hipotecaria; haciéndose constar, expresamente, que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, aceptando los licitadores como bastante la titulación obrante en las actuaciones; asimismo, las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, podrán realizar posturas por escrito, acreditando el previo depósito en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 de los tipos de tasación que se expresarán, requisito éste sin cuyo estricto cumplimiento ningún licitador será admitido para tomar parte en la puja; previéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos referidos. Asimismo, sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

La primera subasta tendrá lugar el día 14 de abril de 1997, a las trece quince horas, por los tipos de valoración de los bienes; para en su caso, se convoca segunda subasta el día 19 de mayo de 1997, a las catorce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y tercera subasta para el día 16 de junio de 1997, a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo.

Los bienes inmuebles objeto de la subasta son los siguientes:

1. Finca 2.003, tomo 1.211, libro 50 de Montbrío, folio 16, inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 1. Valorada en 24.000.000 de pesetas.

2. Finca número 2.073, inscrita al tomo 1.299, libro 53 de Montbrío, folio 52 del Registro de la Propiedad número 1 de Reus. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

3. Finca 2.004, inscrita al tomo 1.211, libro 50 de Montbrío, folio 20 del Registro de la Propiedad número 1 de Reus. Valorada pericialmente en 24.000.000 de pesetas.

Y para público y general conocimiento se expide el presente en Reus a 10 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Eduardo Lledó Espadas.—El Secretario judicial.—13.574.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña María Dolores Manrique Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 152/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Rubio Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala

de Audiencias de este Juzgado el día 29 de abril de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de junio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda dúplex, tipo A-dos, del grupo de 9, señalada con el número 55 de los elementos individuales del conjunto residencial en el paraje de Las Lomas, término de Roquetas de Mar. Se compone de vestíbulo, comedor cocina, aseó, distribuidor, en planta baja, escalera de acceso a la planta alta, en la que hay distribuidor, cuatro dormitorios, un baño y terrazas en las dos plantas, contabilizándose sólo el 50 por 100 de su superficie construida. Tiene una superficie construida de 109 metros 86 decímetros cuadrados, y útiles de 89 metros 15 decímetros cuadrados. Su ocupación en planta baja, excluido el patio, es la de 64 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Al sur, carretera del Sabinal; izquierda, vivienda tipo A-tres, y patio interior del complejo; derecha, entrando, vivienda tipo A-uno, y al fondo, patio interior del complejo. Tiene su acceso por la escalera común, con la vivienda tipo A-uno, y como ésta, aprovechando el desnivel del terreno, desde la cocina tiene acceso al patio interior del complejo.

Registro: Tomo 1.496, libro 175, folio 99, finca número 16.772, inscripción primera.

Tipo de subasta: 6.980.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 4 de febrero de 1997.—La Juez, María Dolores Manrique Ortega.—El Secretario.—13.628.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña María Dolores Manrique Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 226/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra don Pedro María Muro García de Galdiano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de abril de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de junio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Vivienda, tipo J, en planta quinta. Elemento individual número 50. Se compone de vestíbulo, pasillo, cocina, estar-comedor, tres dormitorios, dos baños y terraza. Tiene una superficie construida, incluida su parte proporcional de servicios comunes, de 135 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con porche cubierto y hueco de escalera y ascensor; sur, con resto de finca matriz; este, con resto de finca matriz, y oeste, con portal, hueco de escalera y ascensor y elemento número 49. Inscripción: Al folio 1, tomo 1.714, libro 157 de Enix, finca número 14.862.

2. Una participación indivisa de 21,06 enteros por 100 de los 1.588 enteros, en que se considera dividido idealmente el elemento individual que a continuación se describe, que da derecho al uso exclusivo del espacio individual señalado y delimitado físicamente en el local destinado a plazas de aparcamiento para vehículo automóvil, señalado con el número 66. Inscripción: Tomo 1.747, libro 165 del Ayuntamiento de Enix, folio 142, finca número 14.813-10, inscripción segunda.

3. Una participación indivisa de 4,30 enteros por 100 de los 1.588 enteros, en que se considera dividido individualmente el elemento individual que a continuación se describe, y que representa el cuarto trastero número 92. Inscripción: Tomo 1.747, libro 165 del Ayuntamiento de Enix, folio 142, finca número 14.813-11, inscripción segunda.

Local, en planta baja, elemento individual número 1, destinado a 38 plazas de aparcamiento y 61 cuartos trasteros. Tiene su acceso a través de la parcela D, e interiormente, se comunica con las plantas superiores por cinco unidades de escalera y ascensores. Tiene una superficie construida de 1.588 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Norte, sur y este, subsuelo de la finca matriz, y por oeste, con la parcela D, interiormente, lo hace por todos los vientos con las cajas de escalera.

Forman parte integrante de un edificio, que es el bloque IV, en la parcela C, que constituye la fase II de un conjunto urbano denominado «Mirador del Puerto», de Aguadulce, término de Roquetas de Mar, e hipotecariamente, de Enix, compuesto de planta baja destinada a plazas de aparcamiento y trasteros y siete plantas destinadas a viviendas.

4. Vivienda, de tipo B, sita en la planta sexta desde la calle o quinta de viviendas señalada con el número 28 de los elementos individuales del edificio señalado con el número 21 de la calle de Martínez Campos, de Almería, por donde tiene el portal principal de entrada, con vuelta a la calle Gerona, compuesta de sótano, planta baja, cinco altas, ático y sobreático. Ocupa una superficie construida de 122 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle Gerona; levante, vivienda tipo A, de la misma planta; sur, pasillo de entrada, y poniente, vivienda tipo C de igual planta. Linda, además, por el norte, sur y levante, patio de luces. Inscripción: folio 95 vuelto del tomo 1.564, libro 847 de Almería, finca número 30.999-N, inscripción séptima.

Tipos de subasta

Finca registral número 14.862 tasada, a efectos de subasta, en 12.564.700 pesetas.

Finca registral número 14.813-10 tasada, a efectos de subasta, en 1.479.000 pesetas.

Finca registral número 14.813-11 tasada, a efectos de subasta, en 368.900 pesetas.

Finca registral número 30.999-N tasada, a efectos de subasta, en 11.087.400 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 14 de febrero de 1997.—La Juez, María Dolores Manrique Ortega.—El Secretario.—13.632.

ROTA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Rota, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 36/1996, promovido por el Procurador don Manuel Zambrano García Rrez., en nombre y representación de Banco Central Hispano Americano, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José A. Carranza García Mier y otra, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 23 de abril de 1997 y hora de las diez treinta, al tipo del precio

tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.780.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de mayo de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.780.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Descripción de la finca

Piso izquierda, integrando en el cuerpo del edificio delantero o de la fachada, en planta baja del portal número 2, bloque número 2, del conjunto residencial «Parque la Victoria», de Rota. Linda, entrando en el portal: Por la derecha, con dicho portal y la caja de escalera y ascensores; por la izquierda, con espacios libres que lo separan del bloque número 1; por el fondo, con espacios libres de la urbanización, y por el frente, con iguales espacios que lo separan de calle del conjunto. Se compone de vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-lavadero. Tiene una superficie, incluidas las terrazas, de 106 metros 17 decímetros cuadrados. Cuota: 4.2830 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad del Puerto de Santa María al tomo 810, libro 304 de Rota, folio 194, finca 11.719, inscripción cuarta.

Dado en Rota a 30 de enero de 1997.—El Secretario.—13.569.

SABADELL

Edicto

En méritos de lo acordado por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 240/1996, instados por Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador don Miguel Ballarín Giralt, contra finca especialmente hipotecada por don Jaime Llaguna Salat, don Josep Mestres Barbosa y don Daniel Torruella Pedrol, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el día 26 de mayo de 1997, a las diez horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 27 de junio de 1997, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 25 de julio de 1997, a las diez horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y las certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándose y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 6.246.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda a la que la comunidad se le asignó el número 1, sita en la planta baja, puerta primera, del edificio situado en Sabadell, calle París, número 67. Ocupa una superficie de 71 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell al tomo 2.991, libro 133 de Sabadell, folio 113, finca número 3.430.

Dado en Sabadell 20 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—13.547.

SABADELL

Edicto

Don Carlos Górriz López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 91/1996-Civil, promovidos por La Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don Baldomero Costa Oliveras, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de mayo de 1997, de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 5 de junio de 1997, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 7 de julio de 1997, a las once horas todas ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una

de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Cuarenta y uno.—Vivienda en la planta o piso alto sexto, puerta única, escalera B, del conjunto de cinco edificios, sito en Sabadell, con fachada a las calles Escuela Pia, números 82 al 96, Pérez Galdós, Garcilaso, números 111 y 113, y María Cristina. De superficie construida 195 metros 80 decímetros cuadrados. Compuesta de vestíbulo, comedor-estar, dos baños, un aseo, cocina, cinco dormitorios, terraza y lavadero. Linda: Por oeste o derecha, entrando a la vivienda, con rellano de escalera, ascensor y zona central ajardinada; por fondo, con dicho vuelo y el del local comercial número 4; por la izquierda, con la calle Pérez Galdós, mediante zona ajardinada común, y por frente, con vivienda del piso séptimo, en su nivel inferior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.255, libro 750 de Sabadell, folio 50, finca número 31.459, inscripción tercera.

Tasado, a efectos de la presente, en 21.389.063 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al demandado.

Dado en Sabadell a 25 de enero de 1997.—El Secretario judicial.—13.548.

SABADELL

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sabadell, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 283/1996, instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Baste, contra «Construcciones Castellar, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta, en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de abril de 1997, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca;

el día 29 de mayo de 1997, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 26 de junio de 1997, en tercera subasta y sin sujeción a tipo, si no hubiera concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultánea al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la deudora, si resultare negativa la practicada en la finca de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Finca urbana sita en Castellar del Vallés, con frente a un paso comunitario, hoy passatge Pedraforca, donde le corresponden los números 44-46, al que se accede por las calles Ali-Bey y Barcelona. Parcelas números 19 y 20 del plano de urbanización de la total finca. El edificio constituye una vivienda unifamiliar comunicada entre sí por una escalera interior, con varias dependencias y servicios, y consta de planta baja, planta primera y planta segunda. La planta baja tiene una superficie construida de 119 metros 10 decímetros cuadrados, y comprende garaje-recibidor y escalera de acceso a las plantas altas; la planta primera tiene una superficie construida de 123 metros 20 decímetros cuadrados y comprende recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, terraza y dormitorio estudio, y la planta segunda tiene una superficie construida de 137 metros 30 decímetros cuadrados y comprende cinco dormitorios y tres baños. La superficie total construida es de 379 metros 60 decímetros cuadrados. Se halla edificada sobre una porción de terreno, de superficie 376 metros cuadrados. Linda: Al frente, con el passatge Pedraforca; derecha, entrando, finca números 40-42 del passatge Pedraforca; izquierda, calle Ali-Bey, y fondo, con zona verde pública. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.796, libro 204 de Castellar, folio 22, finca 10.095.

La finca anteriormente descrita saldrá a pública subasta por el tipo de 70.557.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 10 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—13.570.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Don Manuel Bellido Aspas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Coloma de Farners (Girona).

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de don Salvador Puig Sargatal, se tramita expediente con el número 4/1997, sobre declaración de fallecimiento de don José Puig Sargatal, nacido en Riudellots de la Selva, el día 2 de abril de 1938, hijo de Miguel y de Concepción, que se ausentó de su último domicilio calle Mayor, de Riudellots de la Selva, en el año 1945, no teniéndose noticias del mismo desde entonces, en cuyo procedimiento he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del mismo.

Dado en Santa Coloma de Farners a 3 de febrero de 1997.—El Juez, Manuel Bellido Aspas.—La Secretaria.—8.878.

y 2.ª IC-3-1997

SANTANDER

Edicto

Don Luis García Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 579/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don José Martín Cunqueiro y doña Virginia Ceballos Prieto, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de junio de 1997, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3847, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de julio de 1997, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de septiembre de 1997, a las trece treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 13. Vivienda, situada en la cuarta planta alta de viviendas. Tiene acceso por el portal señalado con el número 3. Se denomina piso letra cuarto F. Está orientada al norte-centro dentro de ese portal; tiene una superficie construida de unos 71 metros 66 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, cocina, cuarto de baño, salón comedor, dos dormitorios y terraza. Linda: Sur o frente, meseta y caja de escalera, hueco de ascensor y pisos letras G y J de su misma planta y portal; norte, piso letra J de su misma planta y portal y más terreno de la finca en que está construido el edificio; este, hueco de ascensor, piso letra J de su misma planta y portal y más de la finca en que está construido el edificio; y oeste, hueco de ascensor, piso letra G de su misma planta y portal y más de la finca en que está construido el edificio.

Tiene como anejo lo siguiente: Plaza de garaje situada en la planta sótano del edificio, identificada con el número 43, que ocupa una superficie de unos 10 metros cuadrados, y linda: Oeste o frente, pasillo de acceso; este, muro de contención; norte, plaza de garaje número 44, y sur, plaza de garaje número 42.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2. Se cita al libro 95 de Bezana, folio 72, finca 9.995, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 7.222.000 pesetas.

Dado en Santander a 29 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis García Rodríguez.—El Secretario.—13.539.

SANTANDER

Edicto

Don Fernando García Campuzano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 261/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Luis Pérez Blanco, y doña María Aurora San Emeterio Gándara, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3869-0000-18-026196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de julio de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Elemento número 87. Vivienda primera, a la izquierda subiendo, tipo C. Por el portal número 1 y en primera planta en altura del cuerpo de edificación del oeste del bloque número 4, que ocupa 93 metros 90 decímetros cuadrados construidos, y distribuida en vestíbulo, pasillo, cocina, baño, dos dormitorios, dormitorio con baño y salón comedor. Inscrita al libro 112, folio 43, finca número 11.829 del Registro de la Propiedad número 2 de Santander.

Tipo de subasta: 12.139.392 pesetas.

Dado en Santander a 7 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando García Campuzano.—El Secretario.—13.546.

SANTANDER

Edicto

Doña Caridad Hernández García, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias correspondientes a juicio de faltas número 175/1994, seguidos por lesiones-tráfico, según denuncia de don Juan Ferrer Gómez, con domicilio desconocido, y siendo desconocido el domicilio del mismo, por la presente se le notifica la sentencia recaída en el mencionado juicio de faltas, haciéndole saber que ante la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado y en el plazo de cinco días a partir de la última notificación.

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Gerardo Bustamanté Ibeas y Raúl Ferrer Bezanilla de la falta de imprudencia, con resultado de lesiones, del artículo 586 bis del Código Penal, por la que venía denunciado.»

Ruego remitan certificación a este Juzgado, acreditativa de su publicación.

Dado en Santander a 21 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Caridad Hernández García.—La Secretaria.—13.687-E.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 202/1996, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don José Antonio López Jurado González, en representación de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, contra don Juan Antonio Triguero Alcázar, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada por el demandado:

Departamento número 3. Escalera número 101, planta baja, puerta tercera, de la casa sita en esta villa, polígono «Juan Maragall», de ciudad cooperativa, integrante del bloque XXVII. Finca 26.085, al folio 170 del tomo 1.062, libro 509 de Sant Boi de Llobregat.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Sant Boi de Llobregat, Palacio Marianao, el día 25 de abril de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.534.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate en la forma prevenida en la condición anterior.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el 23 de mayo de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 20 de junio de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor y si hubiere lugar a los actuales titulares de las fincas; la celebración de las mencionadas subastas y para el caso de resultar negativas, sirva la publicación del presente edicto, de notificación en forma.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 18 de febrero de 1997.—El Secretario.—13.571.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 654/1995, promovidos por el Procurador don Vicente Miralles Morera, en representación de «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Mercantil Llober, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en pasaje Tibi, sin número; por primera vez, el día 2 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 4.175.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 2 de octubre de 1997, a las once treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 30 de octubre de 1997, a las once treinta horas.

Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0215-180654-95, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquellas y, para la tercera, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar, al iniciarse el correspondiente acto el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancia del actor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el postor, adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación de este edicto hasta el acto de la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el justificante correspondiente de consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a la que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a ésta de tales señalamientos, del lugar y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Terreno para edificar, situado en término de San Vicente del Raspeig, partida Inmediaciones, que mide 10 metros de latitud por 25 metros de longitud,

que hacen una superficie de 200 metros cuadrados. Linda: Por su frente, al norte, con calle en proyecto; por la derecha, entrando, al oeste, con terreno que adquirió de don Manuel Niceto Casas; izquierda, al este, con calle de Bailén, y espaldas, con resto de finca de que se segregó, que se reservó doña Carmen Aldana. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 1.376, libro 149 de San Vicente, folio 83, finca 9.427.

Dado en San Vicente del Raspeig a 9 de enero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—13.652.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Luis C. Tejedor Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 309/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Antonio de la Torre Verdú y doña María Trinidad Baeza Garberí, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0175, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de junio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Treinta y ocho. Vivienda, sita en Campello, complejo inmobiliario «Pla de Sarríó», bloque 2, escalera 1, primera planta, tipo L. Linda: Frente, galería y vivienda de esta planta; fondo e izquierda, zona común en proyección vertical, y derecha, entrando, vuelos del jardín de la planta baja. Su superficie útil es de 77 metros 28 decímetros cuadrados.

Cuota: 0,8028 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, al tomo 1.552, libro 331 de Campello, folios 175 y 176, finca registral número 21.743.

Tipo de subasta, a efectos de primera subasta, 7.244.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 23 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis C. Tejedor Muñoz.—El Secretario.—13.478.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña Marta Alba Tenza, Juez de Primera Instancia número 1 de San Vicente del Raspeig.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 853/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Martín Mingorance y doña María del Pilar Brocal Buforn, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 173, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de mayo a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de junio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca hipotecada, número 8. Primera, piso D, perteneciente al edificio situado en la avenida del Catedrático Sala Pérez, señalado con el número 4, de San Juan (Alicante), que tiene una superficie aproximada de 76 metros 10 decímetros cuadrados. Se compone de comedor, estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y galería. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al libro 116, folios 117, 118 119, y al libro 159, folios 129, 130 y 131, finca 10.049 duplicado.

Tipo de subasta: 11.220.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 5 de febrero de 1997.—La Juez, Marta Alba Tenza.—El Secretario.—13.620.

TAFALLA

Edicto

Doña María Victoria Baztán Maisterra, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tafalla y su partido.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 194/1996, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», frente a «Construcciones Urpeysa, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán, y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Usue Urzainqui Franco y doña María Boneta Erasó, que al final del edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 15 de abril de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de la cantidad de 17.550.000 pesetas. No concurriendo postores se señala para la segunda subasta el día 15 de mayo de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de junio de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora y lugar que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura de hipoteca, y que figura al final de este edicto en la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3178000018019496, el 20 por 100, del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Sin este requisito no serán admitidos a la subasta, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta, sin hacer el depósito.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Rústica. Pieza de tierra de regadío en jurisdicción de Peralta, término de Soto Bardal, de 2 robadas 5 almudadas o 20 áreas 68 centiáreas. Linda: Norte, Pérez Barcos y Urzainqui, hoy don Fermín Urzainqui; sur, don José Moreno; este, hermanos Orduña, y oeste, hermanos Chueca. Es la parcela 49 del polígono 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tafalla, tomo 1.795, libro 41, folio 27, finca número 8.175.

Valorada a efectos de subasta en 17.550.000 pesetas.

Dado en Tafalla a 20 de febrero de 1997.—La Secretaria, María Victoria Baztán Maisterra.—13.477.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Doña Almudena Maricalva Arranz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 194/1996, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José J. Ballesteros Jiménez, contra don Leoncio Palomo Cano, y doña Ángela Ramos Arrogante, en los que en providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar en pública subasta, por término de veinte días, el bien siguiente:

Parcela de terreno, sobre la cual se ha construido una vivienda unifamiliar de una sola planta, en el terreno municipal de Cebolla a Illán de las Vacas, tiene una superficie útil de 83,50 metros cuadrados y el solar, sobre el cual está construida la vivienda, tiene una superficie de 214 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Talavera de la Reina al tomo 1.526, libro 108, folio 30, finca registral número 7.266, inscripción segunda. Que ha sido tasada a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 9.075.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, piso tercero, en la forma siguiente, haciéndose constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuese festivo, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados:

Primera subasta, el día 13 de junio de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, el día 14 de julio de 1997, a las diez horas, caso de no quedar rematado el bien en la primera para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

Y en tercera subasta, el día 15 de septiembre de 1997, a las diez horas, si no se rematará en

ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte, a excepción del acreedor, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4311, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo por el que se licita, y para la tercera, el mismo depósito que para la segunda.

Segunda.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría.

Sexta.—Que el licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no pueda notificarse al demandado los señalamientos acordados, sirva la presente publicación de notificación en forma.

Dado en Talavera de la Reina a 13 de febrero de 1997.—La Juez, Almudena Maricalva Arranz.—El Secretario.—13.573.

TOLEDO

Edicto

Don Santiago Senent Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 306/1996, a instancia de Caja Rural de Toledo, representada por el Procurador don José Luis Vaquero Delgado, contra don Francisco Cortés Iglesias y doña Elena Rodríguez Llanos, en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, en los días y en la forma siguiente, haciendo constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente hábil:

En primera subasta, el día 5 de mayo, a las diez horas, por el precio de 24.000.000 de pesetas, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, el día 2 de junio, a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 30 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados, en especial a la demandada doña Elena Rodríguez Llanos, que fue requerida de pago por edictos, al hallarse en paradero desconocido.

Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4323-0000-18-306/96, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, a excepción del acreedor ejecutante.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos, títulos o certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno sita en Magán al sitio de Roma, señalada con el número 14 del plano, que ocupa una superficie de 764 metros 69 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela números 12, 12 y 13; sur, con calle en proyecto sin nombre; este, con parcela número 15, y oeste, con resto de la finca de la que se segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo al tomo 992, libro 51, folio 157, finca 3.847, inscripción primera.

Dado en Toledo a 17 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Santiago Senent Martínez.—La Secretaría.—13.631-3.

TORO

Edicto

Don Ignacio Martín Verona, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Toro (Zamora),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 304/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja Rural de Zamora, Sociedad Cooperativa de Crédito, representada por el Procurador señor Merino Palazuelo, contra don Abel Bermejo Pérez y doña Cándida García Gitrama, sobre reclamación de 103.740.247 pesetas de principal, más otras 50.000.000 de pesetas, calculadas para intereses y costas, en los que, en ejecución de sentencia y a instancias de la actora, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciando pública subasta de los bienes embargados, propiedad de la demandada, que, con su valor de tasación, se expresarán en las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberá consignarse, previamente, a nombre de este Juzgado, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4824/000/17/030493, el 20 por 100, al menos, del precio que sirve de base a la respectiva subasta en la primera y segunda y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Se admitirán posturas en sobre cerrado por escrito, con anterioridad a iniciarse la subasta debiendo acompañar el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la condición primera.

Tercera.—El remate no podrá cederse a terceros, excepto el actor, que podrá participar en las subastas y mejorar las posturas, sin necesidad de consignar.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos y títulos de propiedad de los bienes embargados, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas en las siguientes fechas:

Primera subasta: En la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el día 24 de abril de 1997.

Segunda subasta: Con rebaja del 25 por 100. En ella no se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 del avalúo, el día 22 de mayo de 1997.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo, el día 20 de junio de 1997.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes

Urbana.—Solar en Toro, en la calle Virgen de Gracia, número 21, de una extensión superficial de 453 metros cuadrados, sobre este solar existen la siguiente edificación: Edificio de 70 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.800, folio 93, finca número 33.968.

Tasada, a efectos de subasta, en 17.000.000 de pesetas.

Urbana.—Número 1. Una novena parte de un local destinado a garaje, en el segundo sótano del edificio sito en Toro, calle Antigua, número 23, de una superficie de 399,68 metros cuadrados. Inscrito a favor de don Abel Bermejo Pérez y doña Cándida García Gitrama, al tomo 1.801, folio 49, finca número 51.210.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.000.000 de pesetas.

Urbana.—Número 2. Local en el primer sótano del edificio, sito en Toro, calle la Antigua, número 23, de una superficie construida de 388,44 metros cuadrados. Inscrita con carácter ganancial al tomo 1.801, folio 50, finca número 51.211.

Tasada, a efectos de subasta, en 17.000.000 de pesetas.

Urbana.—Número 5. Local comercial en Toro, en la planta baja del edificio de calle la Antigua, número 2, de una superficie construida de 353,47 metros cuadrados. Inscrita con carácter ganancial al tomo 1.801, folio 53, finca número 51.214.

Tasada, a efectos de subasta, en 35.000.000 de pesetas.

Urbana.—Casa en el casco de Toro, en la plaza de don Ramón Abruña, número 2, de una extensión superficial de 100 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.708, folio 8, finca número 20.537.

Tasada, a efectos de subasta, en 8.500.000 pesetas.

Rústica.—Bacillar en término de Toro, al sitio de «Matalobas», de una extensión superficial de 55,90 áreas.

Inscrita con carácter ganancial al tomo 1.310, folio 128, finca número 51.041.

Rústica.—Bacillar en término de Toro, al sitio de «Matalobas», de una extensión superficial de 55,90 áreas.

Inscrita con carácter ganancial al tomo 1.310, folio 133, finca número 51.044.

Chalé en su finca, en el camino de «Matalobas», de aproximadamente 130 metros cuadrados el chalé, y la finca de aproximadamente una hectárea, vallada, en el término de Toro.

Tasadas las tres últimas conjuntamente a efectos de subastas en 4.200.000 pesetas, saliendo en un sólo lote.

Todas ellas aparecen descritas más ampliamente en los autos obrantes en esta Secretaría.

Vehículo, matrícula ZA-6348-E, tasado, a efectos de subasta, en 180.000 pesetas.

Vehículo, matrícula ZA-3692-F, tasado, a efectos de subasta, en 120.000 pesetas.

Dado en Toro a 17 de febrero de 1997.—El Juez.—Ignacio Martín Verona.—La Secretaría.—13.536.

TORTOSA

Edicto

Don Francisco de Paula Puig Blanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado Hipotecario número 103/1996, instados por el Procurador don Federico Domingo Llaó, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Prades Franch y doña Teresa Achell Calbet, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que al final se relacionarán, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Primera.—Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca el día 2 de mayo de 1997.

Segunda.—De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 2 de junio de 1997.

Tercera.—Y de no haber licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 2 de julio de 1997.

Todas dichas subastas por término de veinte días, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta número 4227 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto para su notificación en forma al deudor, para el caso de que ésta no pueda llevarse a cabo de la forma ordinaria, por si antes del remate desea librar sus bienes, pagando el principal y las costas.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora fijado.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Herencia situada en término de Perelló y partida Comarti, llamada también Lo borda o Casata del Frare, de olivos, algarrobos y, en su mayor parte, de maleza. La superficie, tras varias segregaciones, es de 14 hectáreas 24 áreas 83 centiáreas 50 miliares, y dicho resto está constituido por las siguientes porciones:

A. Una que está formada por las parcelas números 38 y 40 de cierto planto, de forma irregular y con una superficie de 1 hectárea. Lindante: Al norte, con camino trazado sobre la finca matriz, sobre el que tienen derecho de paso las parcelas segregadas de ella; por el sur, con tierras de doña

Isabel Teresa Mauri Ríos; por el este, con la parcela número 36, vendida a Gunter Aegarter, y al oeste, en parte, con parcela número 42, de don Alfred Coudre, y en parte, con la citada de doña Isabel Teresa Mauri Ríos.

B. Otra que está constituida por la parcela número 16 de cierto plano, de forma rectangular, y con una superficie de 25 áreas 20 centiáreas. Lindante: Por el norte, con camino trazado sobre la finca matriz, sobre el que tienen derecho de paso las porciones segregadas de ella; por el sur, con parte de la parcela número 47, vendida a don René Isensmith; por el este, con parcela número 14, vendida a don Hilario Pérez, y por el oeste, con parcela número 18, vendida al citado don René Isensmith.

C. Otra que está constituida por la parcela número 52 de cierto plano, de forma rectangular y con una superficie de 26 áreas 85 centiáreas. Lindante: Por el norte, en parte, con parcela número 50, comprada por Jesús Valcárcel, y en parte, con parcela número 61, adquirida por don Alfred Bieri y su esposa; por el sur, con parcela número 54, comprada por don Bruno Aberjalen; por el este, con tierras de Carmen Gil Talarn, y por el oeste, con camino de la total finca por el que tienen derecho de paso las parcelas segregadas de ella.

Estas tres porciones están comprendidas dentro de la cabida inscrita, haciendo constar que la restante superficie inscrita de 1 hectárea 32 áreas 68 centiáreas 50 miliares corresponden a tres caminos que atraviesan la finca matriz primitiva en sentido norte a sur, y por cuyos caminos tienen servidumbre de paso todas las porciones segregadas de dicha finca matriz e, igualmente, lo tendrán las que se segreguen posteriormente.

D. Una heredad seca, en estado erial o yermo, que constituye la parcela 28 del polígono 141 del catastro; rústica, de superficie 11 hectáreas 40 áreas, de forma irregular, y que linda: Al norte, con tierras de un tal Quico de Macho y otros; por el sur, con tierras de don José Royo Arasa y con las parcelas números 31, 33 y 32, segregadas de la finca matriz y vendidas a don Martinus Schijven, don Albert Gumí y don Paul Linder; por el este, con tierras de don Salvador Pallarés Llaó, y al oeste, en parte, con camino del Ardit y, en parte, con tierras de don Agustín Cugat.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 2.980, folio 56, finca número 3.225-N.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 15.080.000 pesetas.

2. Urbana.—Casa, planta baja y un piso, sita en Ampolla, antes, término de Perelló, calle Tarragona, número 3, de superficie 89 metros 60 decímetros cuadrados; cada planta constituye una vivienda, distribuidas, la baja, en vestíbulo, oficina, comedor, cocina, dos dormitorios y cuarto de aseo, y la alta en vestíbulo, cocina, comedor-estar, tres dormitorios y cuarto de aseo, con un patio de luces posterior. Lindante: Al frente, calle de su situación; derecha, entrando, con doña Josefa Callau y doña Teresa Gilabert Gisbert; izquierda, con Martín Buera, y detrás, con don José Gilabert Gisbert.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 3.269, folio 99, finca número 9.505.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 11.310.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 14 de enero de 1997.—El Juez, Francisco de Paula Puig Blanes.—El Secretario.—13.610-3.

TUDELA

Edicto

Doña Magdalena Jiménez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Tudela (Navarra), y su partido, mediante el presente edicto,

Hace saber: Que a las once horas de los días 15 de abril de 1997, 13 de mayo de 1997 y 10

de junio de 1997, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta en pública subasta del bien que se dirá, por término de veinte días, y que fue embargado en el juicio ejecutivo número 165/1995, promovido por Caja de Ahorros de Navarra, contra doña María Romero Gomara Calavia, don José Manuel Magaña Gomara, doña María Mercedes Lacarra Beltrán, y herencia yacente y herederos desconocidos de don Manuel Magaña Sánchez, sobre reclamación de 1.095.672 pesetas de principal más 400.000 pesetas de intereses y costas y hace constar lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien inmueble embargado objeto de subasta

Vivienda en la calle Juan Antonio Fernández, número 17, hoy 36, segunda planta alta en Tudela. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tudela al tomo 1.818, folio 43, finca número 20.093. Tipo de tasación: 8.347.885 pesetas.

Dado en Tudela a 14 de enero de 1997.—La Juez, Magdalena Jiménez Jiménez.—La Secretaría.—13.481.

VALDEMORO

Edicto

Doña Concepción García Roldán, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valdemoro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 509/1995, promovido por «Promotora de Inversiones Flumen, Sociedad Anónima», contra don José Rodríguez Rodríguez, doña Agustina Hernández Rubio y doña Agustina Rodríguez Hernández, en los que, en resolución de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 9.754.875 pesetas.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de mayo

de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de junio de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad, en la calle Estrella de Elola, sin número, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estándose de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Se describe la finca según se señala en la demanda:

Urbana. Número 92. Piso séptimo, letra «B», del bloque 11, en la manzana «K», al sitio llamado Pedazo de la Viña, junto al camino del Postiguillo, en el término municipal de Valdemoro (Madrid), hoy plaza de Federico García Lorca, número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 653, libro 179 de Valdemoro, folio 19, finca número 10.031-N, inscripción tercera. Valor de subasta: 9.754.875 pesetas.

Para caso de no poder notificar las subastas en la finca objeto del presente procedimiento a los demandados, sirva el presente edicto de notificación en forma de su contenido a los demandados; doy fe.

Dado en Valdemoro a 3 de febrero de 1997.—La Secretaria judicial, Concepción García Roland.—13.611.

VALDEMORO

Edicto

En virtud de lo dispuesto por doña Pilar de Frutos Sánchez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro y su partido, por el presente se cita a don Ahmed Chabou y don Luis Luque Aragonés, en calidad de denunciante y denunciado, respectivamente, y que se encuentran en paradero desconocido, para que, con las pruebas que tengan documentales y testificales, comparezcan en este Juzgado, sito en la calle Estrella de Elola, sin número, el próximo día 24 de marzo de 1997, a las trece horas, para la celebración del juicio de faltas 184/9-L, sobre lesiones en agresión, apercibiéndoles que de no comparecer ni alegar justa causa les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho, pudiendo asimismo ser asistidos de Letrado.

Podrán los denunciados que residan fuera de este término municipal dirigir escrito al Juzgado en su defensa y apoderar, persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de cédula de citación en legal forma a los expresados don Ahmed Chabou y don Luis Luque Aragonés, y con inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Valdemoro a 26 de febrero de 1997.—La Secretaria.—13.706-E.

VALENCIA

Edicto

Don César Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 585/1996, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por el Procurador señor Marmaneu Laguna, contra don Mariano Monforte Chevert y doña Isabel Nin Bosch, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de abril de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 4.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 8 de mayo de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de junio de 1997, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4488000018058596, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda, en la primera planta alta, puerta número 1, portal número 10. Forma parte del edificio en Valencia, calle Baeza. Tiene una superficie de 69 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 9 al tomo 1.312, libro 257 de Afueras, primera, folio 124, finca 26.112, inscripción segunda.

Dado en Valencia a 11 de febrero de 1996.—El Secretario, César Barona Sanchis.—13.524.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Mares Roger, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.237/1993, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra «Mercantil Jomavi, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que para cada bien consta en la relación de bienes de la subasta.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 7 de mayo de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de junio de 1997, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente 4555, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la deudora del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Treinta y uno.—Departamento 2.3, situado en planta sótano primero. Inscripción, Registro de la Propiedad de Valencia número 3, tomo 1.371, libro 119 de Mar, folio 177, finca 7.295, inscripción segunda. Modificada por la cuarta, la sexta y la octava. Tasado para la primera subasta en 23.666.817 pesetas.

Treinta y dos.—Apartamento 3.4, en planta baja con altillo. Inscripción, En el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, tomo 1.371, libro 119 de Mar, folio 181, finca 7.296, inscripción segunda. Modificada por la cuarta, la sexta y la

octava. Tasado para primera subasta en 196.165.121 pesetas.

Forman parte del edificio en Valencia, denominado «Reina», en plaza de la Reina, número 19 de policía urbana.

Dado en Valencia a 4 de noviembre de 1996.—El Secretario judicial, Francisco Mares Roger.—13.522.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hace saber: Que en autos procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 81/1996, promovidos por don Carlos Francisco Díaz Marco, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Antonia Alonso Vega y don Rafael Bordes del Castaño, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las finca hipotecada siguiente:

Vivienda en la cuarta planta alta, izquierda mirando a la fachada, puerta 7, con una superficie aproximada de 140 metros cuadrados. Forma parte de un edificio sito en Valencia, avenida Tirso de Molina, 4 y 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, al tomo 537, libro 321 de Campanar, folio 214, finca registral 15.127, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 22.907.500 pesetas.

Se han señalado los días 17 de abril, 15 de mayo y 12 de junio de 1997, a las doce horas, para la primera, segunda y tercera subastas o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana, calle Colón, número 39, con indicación del número y año del procedimiento el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por 100 del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite y para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores para el caso de no ser habidos.

Dado en Valencia a 13 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—13.577-11.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Cerdán Villalba, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 270/1995, promovidos por «Isotermia Frigorífica, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don José Carbonell Genovés, contra «Consultores y Equipos de Manutención, Sociedad Anónima», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 22 de abril de 1997,

a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439, Banco Bilbao Vizcaya, urbana de calle Colón número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 19 de mayo de 1997, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de junio de 1997, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Embarcación de recreo de las siguientes características: Matrícula 7/BA 2454, nombre «Xaloc V», fabricante «Beneteau», modelo Flyer-10, año de fabricación 1989, longitud 10 metros, construcción plástico reforzado con fibra de vidrio, motores 2 Volvo, penta de 6 cilindros, diesel de 200 CV cada uno, transmisión de cola en Z, doble hélice, equipo de fondeo: Ancla, cadena y molinete eléctrico, equipo de navegación electrónico G. P. S., distribución interior en el extremo de proa; está situado el pozo de anclas, en compartimento independiente. Valorado, a efectos de subasta, en 10.000.000 de pesetas.

Lote 2. Vehículo «Mercedes», modelo E-300, serie 124, de gasolina, matrícula V-0815-CV, fecha de matriculación: Enero de 1989. Valorado, a efectos de subasta, en 1.600.000 pesetas.

El depositario nombrado es don Francisco José Muñozariño, vecino de Valencia, calle Guillem de Castro, 106, primero, tercera.

Dado en Valencia a 21 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Pilar Cerdán Villalba.—El Secretario.—13.580-11.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Mares Roger, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 608/1993, promovido por «Financo Leasing, Sociedad Anónima», contra «Amiex. Avituallamientos Marítimos. Export Import», y don Mario Brian Fajardo Rivera, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que se dirá.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de junio próximo y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 12.850.000 pesetas.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda en este mismo Juzgado el día 8 de octubre, a la misma hora, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado al bien.

Si tampoco concurriera ningún postor a la segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 5 de noviembre, a la misma hora, y el bien saldrá sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta, posturas que no

cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 4555 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán realizarse posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando documentalmente que se ha realizado la consignación previa a que se refiere el apartado segundo de las presentes condiciones.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien inmueble objeto de la subasta

Vivienda de 123,85 metros cuadrados, sita en Valencia, calle Escritor Rafael Ferreres, número 12, pta. 9, junto con espacio en planta baja para aparcamiento, de 26,31 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Valencia al tomo 1.262, libro 412 de la sección tercera de Rozafa, folio 76 vuelto, finca registral número 42.357.

Dado en Valencia a 10 de febrero de 1997.—El Secretario judicial, Francisco Mares Roger.—13.666.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos, número 461/1996, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Rosa Úbeda Solano, en nombre de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Gaseosas Valencianas, Sociedad Anónima», «Dubematic, Sociedad Anónima», doña Josefa Saiz López, don José Miguel, doña María Ángeles y doña María Josefa Ponce Saiz, y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 19 de mayo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, los días 16 de junio y 10 de julio de 1997, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del ante-

rior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios se entienda que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate, ello a efectos de lo prevenido en la regla 7.ª, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Vivienda o habitación de la derecha, mirando a la fachada de la primera planta alta, señalada su puerta con el número 1. Consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo y ropero. Forma parte de un edificio, sito en Valencia, calle Velázquez, número 4, antes número 2 de policía, también número 12 del plano, continuación de la calle Velázquez, a orillas del río, construido sobre un solar de 187 metros cuadrados. Cuota de participación: 11 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, tomo 2.319, libro 757, de sección cuarta de afueras, folio 47, finca número 26.232-1, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de primera subasta, en la suma de 15.864.800 pesetas.

Planta baja, destinada a local comercial, con acceso por pasaje peatonal, de superficie 78,83 metros cuadrados. Cuota de 0,039 por 100. Forma parte del edificio situado en Valencia, calle Ministro Luis Mayáns, número 17. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 10 de Valencia, tomo 2.214, libro 189, de la sección quinta de afueras, folio 40, finca 20.305, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de primera subasta, en la suma de 13.175.200 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario.—13.579-11.

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Puente de Pinedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 408/1995-B, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don César Merino Alonso, doña María del Rosario Velasco Lázaro, don César Merino Gento y doña María Alonso Escribano, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se

dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de abril próximo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4621000017040895-B, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de junio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa del local, sito en Valladolid, calle Fuente El Sol, números 71-73. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, folio 163 y siguientes, finca número 14.014.

Está tasada en 22.412.950 pesetas.

Dado en Valladolid a 11 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Puente de Pinedo.—El Secretario.—13.594.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 736/1996, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier de la Cruz Bragado, y se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien hipotecado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Angustias, 42-44, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de mayo de 1997 y hora de las once, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de junio de 1997, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de julio de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas que no cubra el tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta número 4618/0000/18/0736/96 de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Santiago, de esta ciudad, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de ese Juzgado, no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo se procederá a su celebración en el día siguiente hábil, a la misma hora.

Sirva el presente de notificación al deudor hipotecario y al titular de dominio de la finca, para el caso de que la diligencia personal resultare negativa.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Tipo de la subasta: 6.020.000 pesetas. Finca número 29. Vivienda derecha del portal 2, por donde tiene su acceso, Tipo I, planta segunda, con una superficie útil de 89,88 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas (Valladolid) al tomo 1.326, libro 168, folio 128, finca registral número 15.727, inscripción quinta.

Dado en Valladolid a 13 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.621-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Puente de Pinedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 97/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Popular Español, contra don

Fulgencio Alba Garabito y doña Esperanza García Blanco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de abril de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrarán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4621000018009796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que fue de 8.250.000 pesetas, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso 4.º, izquierda, de la casa número 24 de la calle Ferrocarril, de esta ciudad. Se compone de cinco habitaciones, cocina y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 1.000, libro 336, finca número 19.094, inscripción segunda.

Dado en Valladolid a 24 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Puente de Pinedo.—El Secretario.—13.592.

VERA

Edicto

Doña María del Pilar Alfonso Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 299/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña María Visitación Molina Cano, contra los bienes especialmente hipotecados por los deudores don José Rodríguez Lirola y otros, y que se adeudan 55.916.327 pesetas, además de gastos, costas e intereses, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán, y que responde en conjunto de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, de esta ciudad, el día 25 de abril de 1997,

a las quince horas. La segunda subasta tendrá lugar el día 26 de mayo de 1997, a las quince horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 23 de junio de 1997, a las quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que han sido tasadas las fincas. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada las fincas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo alguno.

Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sucursal de Vera, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiere sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, aportando el resguardo justificativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores de las fechas y demás extremos de las subastas para el caso de no poder llevarse a cabo en las fincas subastadas o domicilio destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Número 15. Vivienda tipo dúplex, denominada 13-B con entrada independiente por el lindero norte, con superficie construida de 104 metros cuadrados, y útil, 75,74 metros cuadrados. Consta de cocina, vestíbulo, aseo, salón-comedor, terraza y porche en planta baja, y tres dormitorios, baño, distribuidor y dos terrazas en planta alta. Linda: Norte, calle de nueva apertura; sur, zona común; oeste, finca número 14, y este, finca número 16. Sita en Mojácar, Llanos del Palmeral.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 930, libro 161, folio 172, finca registral 16.059, sección o Ayuntamiento de Mojácar.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Número 16. Vivienda tipo dúplex, denominada 14-B con entrada independiente por el lindero norte, con superficie construida de 104 metros cuadrados, y útil, 75,74 metros cuadrados. Consta de cocina, vestíbulo, aseo, salón-comedor, terraza porche en planta baja, y tres dormitorios, baño, distribuidor y dos terrazas en planta alta. Linda: Norte, calle de nueva apertura; sur, zona común; oeste, finca número 15, y este, finca número 17. Sita en Mojácar, Llanos del Palmeral.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 930, libro 161, folio 173, finca registral 16.060, sección o Ayuntamiento de Mojácar.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Número 18. Vivienda tipo dúplex, denominada 16-C con entrada independiente por el lindero sur, tiene una superficie construida de 74,20 metros cuadrados, y útil, 52,19 metros cuadrados. Consta de cocina, vestíbulo, aseo, salón-comedor, y porche en planta baja, y dos dormitorios, baño, distribuidor

y dos terrazas en planta alta. Linda: Norte y oeste, calle de nueva apertura; sur, zona común, y este, finca número 19. Sita en Mojácar, Llanos del Palmeral.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 930, libro 161, folio 175, finca 16.062.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Número 20. Vivienda tipo dúplex, denominada 18-C con entrada independiente por el lindero sur, tiene una superficie construida de 74,20 metros cuadrados, y útil, 52,19 metros cuadrados. Consta de cocina, vestíbulo, aseo, salón-comedor, y porche en planta baja, y dos dormitorios, baño, distribuidor y dos terrazas en planta alta. Linda: Norte, calle de nueva apertura; sur, zona común; oeste, finca número 19, y este, finca número 21.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 930, libro 161, folio 177, finca 16.064.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Número 28. Vivienda tipo dúplex, denominada 26-D con entrada independiente por el lindero oeste, tiene una superficie construida de 74,20 metros cuadrados, y útil, 52,19 metros cuadrados. Consta de cocina, vestíbulo, aseo, salón-comedor, y porche en planta baja, y dos dormitorios, baño, distribuidor y dos terrazas en planta alta. Linda: Norte, finca número 27; sur, finca número 29; este, calle de nueva apertura, y oeste, zona común.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 930, libro 161, folio 185, finca 16.072.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Vera a 17 de febrero de 1997.—La Juez, María del Pilar Alfonso Rodríguez.—El Secretario.—13.614.

VERA

Edicto

Doña María del Pilar Alfonso Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 329/1993-1, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Juan Carlos López Ruiz, en nombre y representación de Unicaja, contra «Argarico, Sociedad Anónima», y don Ric Polanski, habiéndose acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones se describen al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 25 de abril de 1997, a las catorce cuarenta y cinco horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 26 de mayo de 1997, a las catorce cuarenta y cinco horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 23 de junio de 1997, a las catorce cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 174.144.500 pesetas en que parcialmente ha sido tasada la finca.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Desde la publicación de este edicto hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin

cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Quinto.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes a los del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptimo.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Octavo.—Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Bienes a subastar

Resto de 82,50 metros cuadrados en los pagos denominados indistintamente Marinas y Venticas, del término de Mojácar. Inscrita al tomo 808, libro 126, folio 226, finca número 11.575.

Valoro esta finca en 412.000 pesetas.

Resto de 57.151,92 metros cuadrados, aproximadamente, de terreno sito en los pagos denominados indistintamente por Venticas y Marinas, en el término de Mojácar. Inscrita al libro 133, tomo 836, folio 159, finca número 12.258.

Valoro esta finca en 114.000.000 de pesetas.

Urbana número 1 de un edificio situado en los parajes conocidos por Las Marinas, Guardia Vieja y Cuesta de Las Venticas, del término de Mojácar. Local comercial con una superficie construida de 79,50 metros cuadrados. Inscrita al libro 143, tomo 877, folio 128, finca número 13.124.

Valoro esta finca en 9.940.000 pesetas.

Porción de terreno sito en el Rincón de Domingo, en el pago de Las Marinas, del término de Mojácar, de una superficie de 6.043 metros cuadrados. Inscrita al libro 139, tomo 867, folio 132, finca número 10.634 duplicado.

Valoro esta finca en 12.000.000 de pesetas.

Resto de 1.804 metros cuadrados sito en el Rincón de los Conejos, pago de Guardia Vieja, del término de Mojácar. Inscrita al libro 139, tomo 867, folio 136, finca número 12.749.

Valoro esta finca en 3.608.000 pesetas.

Resto de 4.750 metros cuadrados de terreno en los pagos de Las Marinas y Venticas, del término de Mojácar. Inscrita al libro 139, tomo 867, folio 138, finca número 12.750.

Valoro esta finca en 8.500.000 pesetas.

Resto de 592 metros cuadrados en los parajes conocidos por Las Marinas, Guardia Vieja y Cuesta de las Venticas, del término de Mojácar. Inscrita al libro 143, tomo 877, folio 126, finca número 13.122.

Valoro esta finca en 1.184.000 pesetas.

Urbana número 2, en el edificio Torre Bahía, Playa de Mojácar. Vivienda en planta alta sobre local. Superficie total construida de 185 metros cuadrados y una zona ajardinada de 374,80 metros cuadrados. Inscrita al libro 150, tomo 900, folio 161, finca 14.206.

Valoro esta finca en 18.500.000 pesetas.

Urbana en el paraje Guardia Vieja, del término de Mojácar, de una superficie de terreno de 696 metros cuadrados con casa incluida. Inscrita al tomo 724, libro 106, folio 52, finca número 8.994.

Valoro esta finca en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Vera a 17 de febrero de 1997.—La Juez, María del Pilar Alfonso Rodríguez.—El Secretario.—13.562.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don Jacobo Vigil Levi, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 220/1996, instado por la Procuradora de los Tribunales doña María Teresa Mansilla Robert, actuando en nombre y representación acreditados de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, «La Caixa», contra doña Francisca Ribot Mestre, don Juan Vicente Ibáñez Ribot y don Rafael Ibáñez Ribot; en los que por resolución del día de la fecha he acordado sacar, a pública subasta y por término de veinte días, la finca hipotecada por la «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, «La Caixa», señalándose para la celebración de la primera subasta el día 6 de mayo de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Juan, números 31-33, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que asciende a la cantidad de 5.506.000 pesetas, y caso de no concurrir postores para la celebración de la primera subasta, se señala para su práctica el día 10 de junio de 1997, a las once horas, en el mismo lugar, siendo el tipo de la misma el 75 por 100 del de la primera, y para el caso de declarar esta última desierta, se señala para la celebración de la tercera subasta, el día 8 de julio de 1997, a las once horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 5.506.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos número 0903000018220/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas, en cuanto a la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, acompañando resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obli-

gaciones antes expresadas, en caso contrario, no será admitida la proposición.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo establecido en los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, el presente edicto servirá de notificación a la parte deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora de la celebración del remate.

Séptima.—En caso justificado de suspensión de algún señalamiento de subasta, se entenderá el mismo se celebrará al día siguiente hábil, en los mismos lugar y hora.

Octava.—El presente se hace entrega a la Procuradora instante del procedimiento a fin de que cuide de su diligenciamiento y gestión, debiéndose devolverme un ejemplar del mismo debidamente cumplimentado para su unión a los autos.

Novena.—El actor goza del beneficio de justicia gratuita que le otorga el Real Decreto de 4 de 1993, en relación prevenido en los artículos 13 y 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Descripción de la finca:

Dos.—Vivienda de la planta, primera puerta, o delantera (antes altillo), del inmueble de que se trata, con sus correspondientes dependencias y servicios, ocupa una extensión superficial de 43 metros 70 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle de situación y escaleras de acceso desde la calle de situación; derecha, finca de doña Ángela Lluís; izquierda, finca de derecho-habientes de doña Juana Rius, intermediendo caja de escaleras del inmueble, y fondo, entidad tres. Cuota de participación, 10 por 100. Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges al tomo 1.254, libro 306 de Sitges, folio 32, finca número 16.166, inscripción segunda.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 7 de febrero de 1997.—El Juez, Jacobo Vigil Levi.—El Secretario.—13.543.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don Jacobo Vigil Levi, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio cognición, registrados bajo el número 54/1992, instados por la Procuradora de los Tribunales señora Carbonell, actuando en nombre y representación acreditados de comunidad de propietarios «Rambla Exposición 53», contra don Vicente Lázaro López y doña Mercedes Ruíz Vela, en estado procesal de rebeldía, en reclamación de 91.988 pesetas de principal, más la cantidad de 50.000 pesetas prudencialmente estimadas para costas. En los que en vía de apremio, y por resolución de día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en subasta pública, por término de veinte días, el bien inmueble embargado, propiedad de los deudores, y que posteriormente se reseñarán, señalándose para la celebración de la primera subasta, el día 25 de abril de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Juan, números 31-33, siendo el tipo 6.000.000 de pesetas, según tasación del bien y para el caso de no existir postor se señala para la celebración de la segunda subasta, el día 21 de mayo de 1997, a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y con reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, caso de resultar desierta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 16 de junio de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y sin sujeción a tipo. Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Con respecto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera subasta, en caso de no existir postor que

no cubra las dos terceras partes de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, según lo establecido en el artículo 1.449 de la mencionada Ley procesal.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina de Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuanta número 0903.000.17.88.93, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse en pliego cerrado, posturas, junto con la consignación antes dicha, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante, podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el remate.

Quinta.—Los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los interesados, entendiéndose que se acepta la documentación existente en los mismos a los efectos pertinentes.

Sexta.—En caso necesario, sirva el presente de notificación en legal forma a los ejecutados rebeldes.

Séptima.—En caso de por fuerza mayor hubiera de ser suspendido algún señalamiento, queda el mismo prorrogado para su celebración para el siguiente día, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 26, piso ático, puerta segunda, situado en la sexta planta alta de la casa sita en Vilanova i la Geltrú, rambla de la Exposición, número 53. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al libro 291, folio 150, finca número 19.065.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 14 de febrero de 1997.—El Juez, Jacobo Vigil Levi.—El Secretario.—13.512-16.

VILLABLINO

Edicto

Doña María Fernández Olalla, Juez de Primera Instancia de Villablino,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, con el número 41/1996, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Cándido Cepeda Rodríguez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.580.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 30 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de junio próximo, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que el presente servirá de notificación a los deudores para el supuesto de que no fueren hallados en la finca hipotecada.

Cuarta.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado 2, en el establecimiento designado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la consignación deberá efectuarse en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2158000018004196.

Bien objeto de subasta

Finca número 73.—Vivienda de la planta segunda, bloque II, tipo C, sita en término de Villablino, a la calle de nuevo trazado. Tiene una superficie útil de 89 metros 66 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, salita, salón-comedor, baño, aseo y cocina con terraza. Linda: Frente, rellano, hueco de la escalera y vivienda B de la planta; derecha, calle de nuevo trazado; izquierda, patio, y fondo, Luis Vega Marqués y esposa. Anejos inseparables de esta vivienda: Son una carbonera en la planta baja, de 3 metros 19 decímetros cuadrados, señalada con el número 6, y un trastero de la buhardilla, diferenciado con las siglas 2.º C, de 5 metros 32 decímetros cuadrados.

Inscrita: Tomo 1.383, libro 139, folio 148, finca 13.936, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada.

Y, para que sirva de notificación en forma, expido el presente en Villablino a 4 de febrero de 1997.—La Juez, María Fernández Olalla.—La Secretaria.—13.617-3.

VILLAREAL

Edicto

Doña Raquel Alcacer Mateu, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Villareal,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 101/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora doña Elia Peña, en nombre y representación de Bancaja, contra «Producciones Ganaderas Jovipa, Sociedad Limitada»; «Mercantil Promis, Sociedad Limitada»; don Pascual Claramonte Menero, doña Concepción Meseguer Vicente, don Vicente Expósito Cuadau y doña Gloria Cuevas Rajado, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la parte demandada y que después se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 30 de mayo de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado en el avalúo de los bienes subastados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta indicada anteriormente el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de junio de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de julio de 1997 y hora de las diez, rigiendo para la misma restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica, heredad en término de Alcora, partida Foya de Amic, de 1 hectárea 25 áreas, secano Algarrobos de cuarta, y 1 hectárea a leñas bajas de segunda; lindante: Norte, camino del Mas de Marco; este, doña Amparo Granell Badenes, y sur y oeste, don Emilio Badenes Calvo y otro, parcela 5, polígono 116. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid al folio 129, del tomo 136, libro 36 de Alcora, número 6.028, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 350.000 pesetas.

2. Rústica, heredad en Alcora, partida Foya del Amic, de 45 áreas, secano Algarrobos de segunda, y 30 áreas viña vino de tercera, hoy todo tierra campa por haberse quemado los referidos Algarrobos y la viña. Linda: Norte, don Manuel Salvador Salvador, mediante el camino del Mas de Marco; este, herederos de doña Vicenta Beltrán Calvo; sur, Estado, y oeste, don Ramón Martí Ribés. Es parte de la parcela 2 del polígono 116. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid al folio 77 del tomo 250, libro 78 de Alcora, número 12.462, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 100.000 pesetas.

3. Rústica, campo tierra secano en término de Almazora, partida de Boverot, con una superficie de 15 áreas 33 centiáreas 38 decímetros cuadrados, en el que existe una vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, destinada a local de garaje y una terraza cubierta, ocupando esta planta baja una superficie construida de 80 metros cuadrados, y planta alta, destinada a vivienda, distribuida interiormente en vestíbulo, cocina, comedor-estar, cuatro habitaciones, baño y terraza igualmente cubierta, ocupa una superficie construida de 195 metros cuadrados, circundada la vivienda por la parcela antes dicha, destinada a jardín, y lindante: Por norte, camino de heredades y doña Trinidad Safont; sur y este, finca de doña Trinidad Safont, y oeste, don Joaquín y don Pedro Simó. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villareal al folio 133, libro 110 de Almazora, número 16.054, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 8.500.000 pesetas.

El presente edicto se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Juzgado de Paz de Luce-

na, y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y en el «Boletín Oficial del Estado», sirviendo de notificación en forma a los demandados, caso de no poderse notificar personalmente.

Dado en Villareal a 10 de febrero de 1997.—La Juez, Raquel Alcacer Mateu.—El Secretario.—13.638.

XINZO DE LIMIA

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por doña Ana López Chocarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Xinzo de Limia, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha dictada en los autos de Or. sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria 230/1996, promovidos por el Procurador don Gonzalo Tejada Peláez, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá, y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Jesús Seguí Estévez, que al final del presente edicto se detalla concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez, el día 14 de abril de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 8.553.600 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 9 de mayo de 1997, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de junio de 1997, a las doce horas, celebrándose en este caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 8.553.600 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Juan XXIII, cuenta 3214000018023096, una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación referida en la anterior condición.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá postura que por escrito no contenga la aceptación expresada de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca sita en términos de San Antonino, municipio de Baltar (Orense). Parcela de terreno, con destino a labradío, de la superficie, aproximada, de unos 168 metros cuadrados. Linda: Norte, doña Mercedes Pena Luna; sur, don Víctor Lemos; este, carretera de Baltar a Boulosa, y oeste, de don David Araújo Fernández. Sobre dicha finca, ocupando de la misma, en planta baja, la superficie de 108 metros cuadrados, existe una vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, planta de vivienda y ático. Dicha edificación fue construida hace más de diez años.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de Xinzo de Limia al tomo 546, libro 60 de Baltar, folio 80 vuelto, inscripción segunda de la finca 7.399.

Dado en Xinzo de Limia a 17 de febrero de 1997.—La Juez, Ana López Chocarro.—El Secretario.—13.656.

YECLA

Edicto

Doña Elena Ortega Córdoba, Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Yecla,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 59/1996, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Concepción Martínez Polo, contra «Creaciones B y Z, Sociedad Limitada», don Pedro José Bautista Santa, doña Catalina Rubio Muñoz, don Andrés Zúñiga Candela, doña Juana Bautista Muñoz, don Juan Muñoz Ortega, doña Tomasa Rubio Martínez, don Pascual Zúñiga Bautista, doña Francisca Soriano Yago y esposos, a los solos efectos del artículo 144 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de 7.017.597 pesetas de principal más 3.500.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los que, por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados que después se dirán, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 22 de abril de 1997 para la primera, 20 de mayo de 1997 para la segunda y 17 de junio de 1997 para la tercera, todas ellas a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Yecla, calle San Antonio, número 3, las dos últimas para el caso de ser declaradas desiertas las anteriores y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de Yecla, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda subasta, dicho avalúo, con rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule

plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, a la misma hora.

Octava.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—En término de Yecla y paraje del Caño, trozo de tierra de secano, en blanco, de cabida 15 áreas 96 centiáreas. Donde se alza una nave industrial de una sola planta de superficie construida de 1.120 metros cuadrados, y una útil de 1.093 metros cuadrados, con dos puertas metálicas de acceso por el oeste. Linda, por los cuatro puntos cardinales, con la parcela en la que está enclavada, y ésta, por el norte y este, de Vicente Mas Martínez, y sur y oeste, zona destinada a calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.658, libro 947, inscripciones segunda y tercera, folio 35 y vuelto, finca número 25.195, sección primera.

Valor a efectos de subasta: 22.400.000 pesetas.

2. Urbana.—En el paraje del Caño del término de Yecla, un trozo de tierra de superficie 2.080 metros 75 decímetros cuadrados, dentro del cual se ha construido un edificio destinado a nave industrial, formado por un solo cuerpo de forma rectangular de una sola planta y en parte también planta alta, de superficie la planta baja 935 metros cuadrados, y la planta alta, 140 metros cuadrados, con tres puertas de acceso, dos situadas en la fachada principal, una que conduce a la nave y otra a la planta alta, por medio de la escalera de acceso, donde se hallan instalados un cuarto de aseo y las oficinas, y una puerta de acceso en el lateral derecho, mirando desde la fachada principal; su estructura es metálica cubierta por tejado de uralita y contiene la planta baja dos cuartos de aseo. El resto de la superficie, o sea, 1.145 metros 75 decímetros cuadrados están destinados a ensanches de la nave. Linda: Este y norte, resto de la cual fue segregada; sur, carretera de Fuenteálamo, y oeste, dicho resto, hoy convertido en camino de 17 metros de ancho.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.810, libro 1.031, inscripción quinta, folio 173, finca número 19.159, sección primera.

Valor a efectos de subasta: 18.910.000 pesetas.

3. Una quinta parte indivisa de la finca rústica. Casa cortijo llamada «Casa de Ortiz», en término de Yecla, partido del Portichuelo y Pedazo de la Solana, compuesta de piso bajo con sus ejidos, en un área de 321 metros cuadrados a la cual le es anejo un aljibe. Linda: Por saliente, casa y ejidos de doña Eugenia Ruiz y por los demás vientos, con vinya de don Francisco (Mayor).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 850, libro 462, inscripción cuarta, folio 138, finca número 287, sección segunda.

Rústica. Tierra blanca, llamada «Pieza Estrecha», en término de Yecla, partido del Portichuelo, de

cabida 65 áreas 23 centiáreas, o sea, 10 celemines 3 cuartillos. Linda: Saliente y poniente, tierra blanca y viña de doña Josefa Ruiz; sur, viña de don José Azorín, presbítero, y norte, vereda de los Serranos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 850, libro 462, inscripción cuarta, folio 140, finca número 288, sección segunda.

Rústica. Tierra cereal secano, llamado «Majuelo Grande», en término de Yecla, partido de La Solana del Portichuelo, de superficie 36 áreas 21 centiáreas, o 6 celemines y un octavo de tierra propia, que linda: Saliente, viña y olivar de don Juan García; sur, otra de don Abdón Yago, en tierra de don José Azorín; poniente, viña de don Pedro Navarro, y norte, tierra blanca de don Francisco Navarro (Mayor).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 731, libro 399, inscripción quinta, folio 75, finca número 36.457.

Rústica. Trozo de tierra en blanco, en término de Yecla, partido de la Hoya del Mollidar, de cabida 20 áreas 76 centiáreas, que linda: Al este, de Francisco Juan Azorín; sur, don Pedro Bautista Muñoz; oeste, don Pedro Pérez Ibáñez, camino por medio, y norte, don Antonio Muñoz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.343, libro 764, inscripción primera, folio 7, finca número 13.223.

Rústica. Tierra secano viña en término de Yecla, paraje de la Solana del Portichuelo, de superficie 41 áreas 40 centiáreas. Linda: Por saliente, de doña Teresa Navarro; mediodía, camino; oeste, al comprador, y norte, don Pedro Azorín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.086, libro 612, inscripción quinta, folio 149 vuelto, finca número 6.204, sección segunda.

Valor a efectos de subasta: 1.693.505 pesetas.

4. Urbana.—En la ciudad de Yecla y su calle de Mazarrón, solar sin número que ocupa una superficie de 400 metros cuadrados. Linda: Norte, calle de su situación; sur, de Blas Serrano; este, de don José Gomariz, y oeste, don Nicolás Puche Contreras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.385, libro 791, inscripción primera, folio 111, finca número 20.046, sección primera.

Valor a efectos de subasta: 7.680.000 pesetas.

5. Urbana.—En Yecla y su calle de Alcalde Juan Spuche, número 24, vivienda en planta baja compuesta de diferentes departamentos y servicios, con un patio a la izquierda, al fondo, de superficie, todo, 128 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación y zaguán de entrada común a esta vivienda y la vivienda número 2 de este edificio; derecha, entrando, finca de don Antonio Martínez; izquierda, la de don Francisco Muñoz, y espalda, don Joaquín Soriano. Cuota: 52 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.735, libro 983, inscripción primera, folio 174, finca número 25.505, sección primera.

Valor a efectos de subasta: 4.635.000 pesetas.

6. Urbana.—En Yecla y su calle de la Rosa, edificio señalado con el número 19, de superficie 108 metros cuadrados, compuesto de un local de planta baja con acceso desde la calle de su situación, de superficie construida 94 metros 50 decímetros cuadrados y una útil de 82 metros 27 decímetros cuadrados; cámaras con dos plantas, tipo dúplex, comunicadas entre sí por medio de escalera interior, a la que se accede directamente desde la calle a través de zaguán de entrada en planta baja y escalera de acceso a ella, de superficie construida la primera planta, 102 metros 36 decímetros cuadrados, y una útil de 85 metros 80 decímetros cuadrados, y la planta segunda, una superficie construida de 75 metros 65 decímetros cuadrados y una útil de 62 metros 94 decímetros cuadrados. Linda todo el edificio: Frente, calle de la Rosa; derecha, entrando, don José Puche; izquierda, don José García, y espalda, don Ginés Palao.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.815, libro 1.034, inscripciones 13, 14 y 15, folio 28, finca número 2.056.

Valor a efectos de subasta: 15.884.680 pesetas.

Dado en Yecla a 29 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Elena Ortega Córdoba.—13.622.

ZAFRA

Edicto

Don Antonio Vicente Fernández García, Juez de Primera Instancia número 1 de Zafra y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 37/1997, y a instancia del Ministerio Fiscal, se ha iniciado expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de ausencia de don Joaquín Pachón Roncero, nacido en Los Santos de Maimona (Badajoz) el 11 de enero de 1954, que desapareció de su domicilio en la localidad citada en el mes de octubre de 1988.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zafra a 20 de febrero de 1997.—El Juez, Antonio Vicente Fernández García.—La Secretaria.—13.701-E.

1.ª 10-3-1997

ZAMORA

Edicto

Doña Dolores Delgado Zamarreño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Zamora y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 445/92, se tramitan autos de juicio ejecutivo, hoy procedimiento en vía de apremio, a instancia de Caja Rural, representada por el Procurador señor Domínguez Toranzo, contra «José María Fermoselle, Sociedad Limitada», y otros, representados por el Procurador señor Alonso Hernández, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se relacionan, con sus respectivas valoraciones, previniendo a los posibles licitadores:

Primero.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle El Riego, número 5-2.ª, de esta ciudad, a las diez treinta horas; la primera, el día 5 de mayo de 1997; la segunda, para el caso de quedar desierta la primera, el próximo día 5 de junio de 1997, y la tercera, para el supuesto de quedar desierta la segunda, el día 7 de julio de 1997.

Segundo.—Que el tipo de la primera subasta será el del avalúo pericial de los bienes; en su caso, el de la segunda, será el mismo con rebaja del 25 por 100, y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos en la primera y segunda subastas, mientras que en la tercera, no habrá sujeción a tipo; si bien, en esta tercera subasta sólo se aprobará el remate en el acto, si existiera postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, si no cubre esas dos terceras partes se le hará saber al deudor a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la forma legalmente establecida, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—Que los licitadores podrán efectuar posturas por escrito y en pliego cerrado, que depositarán en la Mesa del Juzgado, juntamente con el resguardo de consignación del 20 por 100, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, con los mismos efectos que las que se hagan en el acto. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore y, no se hallare el

licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previéndole que, si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Sexto.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptimo.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octavo.—Las certificaciones del Registro referentes a los inmuebles objeto de subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la misma, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Noveno.—Que todas las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante han de quedar subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, pues se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en las obligaciones y responsabilidades que de ellas resulten.

Décimo.—Para el supuesto de que alguno de los señalamientos, tuviera lugar en domingo o día festivo, se entenderá la celebración de la subasta señalada, para el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta y su valoración

1. Una casa en Fermoselle, en la calle Requejo, numerada con el número 23. Consta de planta baja y un piso, con varias habitaciones, cocina, dos sótanos, un pajar, un edificio derruido, corral y patio con salida a la calle pública conocida por la Serranica el Roble. Linda, todo ello, entrando: Por la derecha, con calle y callejas públicas; por la izquierda, con casa de don Lorenzo Martín de la Cruz, y por la espalda, con finca que se transmite por el mismo título. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bermillo de Sayago (Zamora) al tomo 537, libro 135, folio 142, finca 14.170. Mitad indivisa. Valorada en 6.600.000 pesetas.

2. Trozo de terreno en Fermoselle, sito en la avenida del Generalísimo Franco, de 350 metros cuadrados, de los cuales 150 son terreno cultivable, 76 ocupados por una tenada y los restantes 134, corresponden a un patio o solar, con salida a la calle Requejo y al Callejón. Linda: Por norte, con finca de que se segrega; por el este, con camino o calleja de la Serranica del Roble; por el sur, con casa señalada con el número 123 de la calle Requejo y otra de don Lorenzo Martín de la Cruz, y por el oeste, con finca de don José Andrés Vicente. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Bermillo de Sayago (Zamora) al tomo 538, libro 146, folio 4, finca 14.244. Mitad indivisa. Valorada en la cantidad de 2.187.500 pesetas.

Dado en Zamora a 12 de febrero de 1997.—La Secretaria, Dolores Delgado Zamarreño.—13.624-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta, en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, del bien embargado como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 289/1995, instado por don José Martínez Rodríguez y don Julián Núñez López, frente a don Jaime Sala Cristina, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de

la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, libro 1.280, tomo 1.280, folios 165 y 166, con el número 10.143-N.

Bien tasado, pericialmente, en la cantidad de 12.783.637 pesetas.

Primera subasta: 28 de mayo de 1997, a las doce treinta horas. Consignación para tomar parte: 6.391.819 pesetas. Postura mínima: 8.522.425 pesetas.

Segunda subasta: 18 de junio de 1997, a las doce treinta horas. Consignación para tomar parte: 6.391.819 pesetas. Postura mínima: 6.391.819 pesetas.

Tercera subasta: 9 de julio de 1997, a las doce treinta horas. Consignación para tomar parte: 6.391.819 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar dividido el bien en lotes puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar, previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello, exclusivamente, mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de la celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello, exclusivamente, mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 17 de febrero de 1997.—El Secretario judicial.—13.609.

MADRID

Edicto

Doña María Magdalena Hernández-Gil Mancha, Secretaria del Juzgado de lo Social número 20 de Madrid,

Por el presente edicto, dimanante del procedimiento autos número D-717/1995, ejecución número 107/1996, iniciado a instancias de don Benigno Fernández Durán, don Tomás Font Miralles, don Ramón Pozuelo Sáez y don Francisco Silva Vivas, contra «Charcutería Pastelería el Postre, Sociedad Anónima», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Expositor frigorífico de aproximadamente 2 metros de ancho por 1,90 alto, marca «Armecc», 320.000 pesetas.

Congelador horizontal, de 2 cuerpos, blanco, aproximadamente 2 metros de ancho por 0,80 centímetros de alto, marca «Eurocold Valor», 390.000 pesetas.

Expositor frigorífico de una vitrina, aproximadamente de 2 metros de ancho por 1,50 metros de alto; otro de las mismas medidas con dos estanterías, 620.000 pesetas.

Expositor de tres cuerpos, de aproximadamente 3 metros de ancho por 1,40 de alto, 580.000 pesetas.

Cortadora de embutidos marca «Roeda», 42.000 pesetas.

Tres básculas digitales color metal, marca «Roeda», 180.000 pesetas.

Una estantería de pared, de aproximadamente 9 metros de largo, de madera, cristal y mármol, de 5 estantes, 450.000 pesetas.

Mesa de madera y mármol, de 1 metro de alta con 3 estantes en la parte inferior, 90.000 pesetas.

Termo para leche, 28.000 pesetas.

Exprimidor de fruta, 28.000 pesetas.

Dos expositores verticales, marca «Rochina», 180.000 pesetas.

Expositor frigorífico vertical, marca «Fuoren Foods», 110.000 pesetas.

Expositor frigorífico vertical, marca «Electrolux», 110.000 pesetas.

Dos vitrinas expositoras de fío, de 2 metros y 1 metro de alto, 360.000 pesetas.

Dos vitrinas expositoras de 1,30 metros de largo y 0,50 de alto, 320.000 pesetas.

Cafetera marca «Gaggia» GX, de color rojo, 140.000 pesetas.

Microondas marca «Panasonic» TYP NE-631, 28.000 pesetas.

Cuatro vitrinas de cristal con tres baldas cada una, de 1,50 de alto, de frío, 440.000 pesetas.

Dos máquinas granizado, marca «Caorijiaci VIP», de color gris metalizado, 64.000 pesetas.

Equipo musical, marca «TEAC», de dos cuerpos, color negro, 110.000 pesetas.

Sintonizador-ecualizador, marca «Philips», 40.000 pesetas.

Flex-mostrador, de 2,50 metros de largo y 1 metro de alto por 0,80 de fondo, con plancha de mármol servicio, de aproximadamente las mismas medidas, 980.000 pesetas.

Total, 5.610.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 8 de abril de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de abril de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de mayo de 1997, señalándose para todas ellas como hora las nueve treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando un principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2.518, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, número 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar la suma antes mencionada.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al pedir desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se la entreguen en Administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Los bienes embargados están depositados en calle Tinte, número 15, de Alcalá de Henares, a cargo de don José González Cabrera.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 17 de febrero de 1997.—La Secretaria judicial, María Magdalena Hernández-Gil Mancha.—13.601.

MADRID

Edicto

Doña María Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento autos número D-526/96, ejecución número 265/96, iniciado a instancia de doña Rosa María Moreno Díaz, contra doña María Antonia de los Arcos Ruiz, hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas:

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Urbana. Siete treintavas partes de la finca número 1.595 duplicado. Casa de mampostería y ladrillo cubierta de teja en el sitio de La Palma, Colindres, compuesta de planta baja, piso y desván, que mide 54 metros y adosada al sur, una tejavana a taller, de los mismos materiales, que mide 153 metros cuadrados y terreno al frente-oeste, de 300 metros cuadrados. Todo de 507 metros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo, sección Colindres, libro 46, tomo 511, finca 1.595 duplicado.

Tasada pericialmente las siete treintavas partes en 2.786.000 pesetas.

Rústica. Siete treintavas partes de la finca número 5.502 duplicado. Labrado en Laredo, al sitio del Brusco, de 22 carros o 49 áreas. Inscrita en Registro de la Propiedad de Laredo, sección Laredo, libro 245, tomo 514, finca 5.502.

Tasada pericialmente las siete treintavas partes en 1.143.000 pesetas.

Rústica. Una tercera parte indivisa en nuda propiedad. Labrado al sitio del Monte Podrido, Laredo, de unos 3,75 carros, o 7 áreas y 20 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo, sección Laredo, libro 246, tomo 516, finca número 15.552.

Tasada pericialmente la tercera parte indivisa en nuda propiedad en 163.800 pesetas.

Urbana. Una sexta parte indivisa en nuda propiedad. Piso cuarto izquierda, subiendo por la escalera tipo F, sexta planta, que tiene acceso por el portal número 1 de la calle de la Ganally de la Cámara, Laredo. Ocupa 129 metros 62 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo, sección Laredo, finca número 6.837.

Tasada pericialmente la parte indivisa en 2.911.050 pesetas.

Cargas registrales subsistentes: 700.000 pesetas.

Justiprecio determinado: 2.211.050 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 15 de abril de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de mayo de 1997; y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de junio de 1997, señalándose para todas ellas como hora, la de las diez y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2513, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, 19, de Madrid, 28020.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar as posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar ((artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en Administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos

los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral)

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 24 de febrero de 1997.—La Secretaria judicial, María Dolores Marín Relanzón.—13.659.

MADRID

Edicto

Doña María Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento autos número D-521/96, ejecución número 233/96, iniciado a instancia de don Miguel Ángel Alcalá Pardo, don Juan Félix Fernández Guzmán y don Manuel Galisteo González, contra «JLP Gift Promotion, Sociedad Anónima», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas:

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Urbana. Parcela de terreno en término de Rivas Vaciamadrid, parte del polígono industrial denominada Santa Ana, señalada con los números 165 y 162, en el plano parcelario de su plan parcial de ordenación. Tiene una extensión superficial aproximada de 670 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, Sección Rivas Vaciamadrid, libro 102, tomo 1.118, finca número 7.291.

Tasada pericialmente en 12.060.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 15 de abril de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de mayo de 1997; y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de junio de 1997, señalándose para todas ellas como hora, la de las diez y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor del bien que haya servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2.513, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, 19, de Madrid, 28020.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar ((artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entregue en Administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Substándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 25 de febrero de 1997.—La Secretaria judicial, María Dolores Marín Relanzón.—13.657.

VITORIA

Edicto

Don Luis Fernando Andino Axpe, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2, registrado al número 340/1994, ejecución número 247/1995, a instancia de don Jesús Apilánez Herrán, contra empresa Carlos González Martínez, en reclamación sobre reclamación de cantidad, en providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta y su valoración

Cuarta parte indivisa del siguiente bien: Finca número 15.440. Urbana, número 51. Correspondiente al portal número 4 de la calle Koldo Mitxelena, que ocupa una superficie útil de 93 metros 87 centímetros cuadrados.

Valoración: 10.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vitoria-Gasteiz, en primera subasta el día 24 de abril de 1997. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 15 de mayo de 1997. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 5 de junio de 1997.

Todas ellas se celebrarán a las doce treinta horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0018-0000-64-0247-95, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0018-0000-64-0247-95, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado.

Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote [artículo 262.a) de la Ley de Procedimiento Laboral]. Si hubiera remate que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido el presente en Vitoria-Gasteiz a 24 de febrero de 1997.—El Secretario judicial, Luis Fernando Andino Axpe.—13.605.